

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL **DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 31 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS CON EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2018, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPOSER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2018, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LA MISMA **SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS

ACTA NÚM. 40 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 03 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON LA ASISTENCIA DE 31 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 7 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y HABIENDO 4 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

PIDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, PARA FELICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR. EL C. PRESIDENTE A NOMBRE DE ESTA LEGISLATURA TAMBIÉN LE ENVÍÓ SUS FELICITACIONES.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, **FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD** Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. **SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **24** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

LA PRESIDENCIA PERMITE DEJAR CONSTANCIA QUE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS DIVERSOS MUNICIPIOS SE TURNAN CON CARÁCTER DE URGENTE A SUS RESPECTIVAS COMISIONES.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIO AUDIOVISUALES PARA SU EXPOSICIÓN. PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 16 Y POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 21 RECORRIÉNDOSE UNA FRACCIÓN PARA SER LA XXI DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. EN RELACIÓN A QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DESARROLLEN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ASÍ COMO A LOS PADRES DE FAMILIA CON EL OBJETO DE TENER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN A MENORES CON DISCAPACIDAD. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. LA SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 136, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS. EN RELACIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LAS FACULTADES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. INTERVINO A FAVOR DE LA INICIATIVA LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS CANTÚ. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XXXIII; ASÍ COMO POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXV, AMBAS, DEL ARTÍCULO 145 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER EL DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS A MENORES Y ESTUDIANTES. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL

PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE LA INICIATIVA BUSCA ELIMINAR UNA ANTINOMIA O CONFLICTO DE LEYES QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, EN MATERIA DE SUSTITUIR EL TÉRMINO DEL TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD CUANDO ESTE CORRESPONDE A SANCIONES ADMINISTRATIVAS. ACTIVIDADES EN FAVOR DE LA COMUNIDAD. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III DENOMINADO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORMADO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94, AL TÍTULO SÉPTIMO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, IVONNE BUSTOS PAREDES, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ Y ROSA ISELA CASTRO FLORES. LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SOLICITÓ UN RECESO DE VEINTE MINUTOS PARA QUE LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN ACOMPAÑAR A LA COMISIÓN DE SALUD, AL TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN UNIDOS ADEMÁS DE FIRMAR UN COMPROMISO MORAL CON EL CONCEJO CIUDADANO PARA LEGISLAR EN FAVOR DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DECLARAR UN RECESO, EL CUAL FUE APROBADO DE MANERA ECONÓMICA.

EL C. PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS TRECE CON QUINCE MINUTOS. TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y DOS DIPUTADOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, CONTINUANDO CON EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL C. PRESIDENTE, INFORMÓ QUE LA CAPACITACIÓN QUE SE LES DIO A LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOBRE EL TEMA DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, SE LES PUEDE DAR TAMBIÉN A CADA BANCADA.

LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA INSTRUIR AL EQUIPO TÉCNICO PARA PROYECTAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN. PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE CON CARÁCTER DE URGENTE.

INFORME DE COMISIONES

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO AL MOMENTO HISTÓRICO DEL PAÍS POR EL NUEVO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL LICENCIADO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR. INTERVINO A FAVOR LA. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DEL POSICIONAMIENTO Y LAMENTANDO QUE EL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL NO LOS HAYAN UNIDO AL POSICIONAMIENTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO LOS CC. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON LOS CC. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ., INTERVINO CLAUDIA TAPIA CASTELO PIDIENDO UNA DISCUSIÓN AL PARTIDO DEL TRABAJO Y AL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL POR NO HABERLOS UNIDO AL MISMO Y A LOS DEMÁS PARTIDOS PARA AGRADECERLES POR SU APOYO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. EL C. PRESIDENTE, INTERVINO A NOMBRE DE LA LEGISLATURA PARA FELICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A JUDITH DÍAZ.

AL ESTAR POR AGOTARSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*

LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORITO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL C. CONCEJAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA QUE SE LLEVE A CABO UN OPERATIVO PERMANENTE PARA VERIFICAR QUE SE RESPETEN LOS HORARIOS DE CIERRE QUE MARCA EL REGLAMENTO QUE REGULA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS

ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SIRVA INFORMAR SOBRE LA EROGACIÓN DE CINCO MILLONES DE PESOS, ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CULTURA DE RESPETO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A EFECTO DE GENERAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN, DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A ESTE SECTOR VULNERABLE DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, SE DESTINE IGUAL CANTIDAD, PARA EL MISMO PROPÓSITO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE EN ATENCIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 8 Y AL ARTÍCULO 193, AMBOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN INTENSIVA Y PERMANENTE SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y LAS ACCIONES QUE DEBEN LLEVARSE A CABO DURANTE TODAS LAS FASES DE PRE CONTINGENCIA Y CONTINGENCIA INCLUIR UN MANUAL BREVE Y DIRECTO SOBRE EL ACCIONAR QUE CADA SECTOR DE LA SOCIEDAD DEBE REALIZAR, ADEMÁS SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRRIZ ALARCÓN, A QUE EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ACTIVE PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL, CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO DECLARE QUE EXISTE UNA MALA CALIDAD DEL AIRE, PRE CONTINGENCIA AMBIENTAL Y CONTINGENCIA AMBIENTAL. LA FINALIDAD DE PROTEGER LA SALUD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. INTERVINIERON EN CONTRA DE LA INICIATIVA Y HACIENDO ADICIONES A LA

INICIATIVA LOS CC. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA Y CLAUDIA TAPIA CASTELO. INTERVINO A FAVOR DE LA INICIATIVA EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. LAS ADICIONES DE LOS DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA Y CLAUDIA TAPIA CASTELO FUERON ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO PARA QUE SE APRUEBE LA CELEBRACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL TEMA “DELITOS EN CONTRA DE LOS ADULTOS MAYORES”, ASÍ COMO SE BRINDE EL APOYO NECESARIO PARA QUE LA MISMA SE REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UNA ATENTA INVITACIÓN A ESTA SOBERANÍA, PARA CONTEMPLAR EN LA LEY DE EGRESOS LA CONTRATACIÓN DE POR LO MENOS 2-DOS UNIDADES DE MASTOGRAFÍA PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO CUENTE CON LAS HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y COMBATE CONTRA EL CÁNCER DE MAMA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA SU CONOCIMIENTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRECE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 41 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 04 DEL MES DICIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON LA ASISTENCIA DE 35 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 7 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 4 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE ORDEN DEL DÍA.**

INFORME DE COMISIONES

LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTÓ INFORME DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS DEL MES DE NOVIEMBRE

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SOLICITÓ AL PRESIDENTE-SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE LOS DICTÁMENES CON EL EXPEDIENTE 11925/LXXV Y 10065/LXXIV DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS., INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 10065/LXXIV QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PRECISAR QUE EL EJECUTIVO TENDRÁ 10

DÍAS NATURALES PARA DEVOLVER SUS OBSERVACIONES. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PIDIÓ QUE SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO SOLICITANDO EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, SEPARAR LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. SE CONTINUO CON EL PROCEDIMIENTO EN LO GENERAL. DÁNDOLE EL USO DE LA PALABRA A EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS E IVONNE BUSTOS PAREDES. EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN LA SESIÓN EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LA DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 119 FRACCIÓN VI DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, PROCEDEREMOS AHORA EN SU VOTACIÓN EN LO GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL VOTO DE AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES PRESENTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES DE ESTA LEGISLATURA. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN EN LO GENERAL. HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL **POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS**. A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE PREGUNTO A LA SECRETARIA EL NOMBRE DEL DIPUTADO QUE SEPARO ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, CONCEDIÉNDOSELE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, PARA PROPONER MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 DEL DICTAMEN INTERVINIENDO A FAVOR DE LA PROPUESTA EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS. SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. SOLICITANDO EL C. PRESIDENTE ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXPEDIENTE 11925/LXXV** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PIDIÓ QUE SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO, SE CONTINUO CON EL PROCEDIMIENTO EN LO GENERAL. EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, INTERVINO CON UN VOTO EN LO PARTICULAR DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. SOBRE EL VOTO EN PARTICULAR, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR DE LA PROPUESTA AL DICTAMEN. **FUE DESECHADA LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN CON 14 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS. INTERVINIERON EN CONTRA LOS CC. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES DE RIGOR

ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ LA COMPARCENCIA DEL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE QUE EN ESTE MES SE DESAHOGUE EN EL SALÓN POLIVALENTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA AUDIENCIA, EN LA CUAL DEBERÁ EXPONER LOS PROGRAMAS Y RESULTADOS IMPLEMENTADOS PARA COMBATIR EL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL, ASÍ MISMO PRESENTE LAS ESTADÍSTICAS RESPECTO DE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL ALCOHOL, LA DROGADICCIÓN Y EL USO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN. ASÍ COMO SE EXHORTA A LOS 50 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y AL PRESIDENTE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE DE CONFORMIDAD Y EN ACATO A LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA BREVEDAD IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS NECESARIOS, A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES VIALES DE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL Y POR LA UTILIZACIÓN DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA CITADA LEY, INCLUYENDO TERAPIAS DE REHABILITACIÓN PARA CONDUCTORES DETECTADOS EN ESTADO DE EBRIEDAD, Y A REMITIR DE MANERA MENSUAL A LA AUTORIDAD COMPETENTE DE EXPEDIR LAS LICENCIAS DE MANEJO, LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS IDENTIFICADAS MANEJANDO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS Y MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO A LOS 50 MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL CONCEJAL MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME PORMENORIZADO DEL NÚMERO O ESTADÍSTICAS POR VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, QUE SON OCASIONADOS POR LA UTILIZACIÓN DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN, TELÉFONOS, CELULARES, RADIOS O CUALQUIER APARATO ELECTRÓNICO U OBJETO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, QUE HAYAN SUCEDIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS OCHO MESES A LA FECHA, LO ANTERIOR A EFECTO DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO QUE PERMITA ADVERTIR EL ÉXITO DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL. ASÍ COMO, SE INFORME SOBRE LAS ACCIONES E IMPLEMENTACIONES QUE SE REALIZARÁN, A FIN DE DISMINUIR LOS HECHOS DE TRÁNSITO OCASIONADOS POR LA UTILIZACIÓN DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN, CON LA FINALIDAD DE PODER EMITIR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y EVITAR LA PÉRDIDA DE MÁS VIDAS HUMANAS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN ATENTO EXHORTO A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN MÁS Y MEJORES ESTRATEGIAS QUE PERMITAN UN MENOR TIEMPO DE RESPUESTA PARA LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN EL APOYO DE LAS FUERZAS POLICIALES Y QUE AL MISMO TIEMPO, PERMITAN UNA MEJOR VIGILANCIA DEL MUNICIPIO ANTE EL CLIMA DE VIOLENCIA QUE ENFRENTAN LOS CIUDADANOS DE ESCOBEDO EN SU VIDA DIARIA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTA LEGISLATURA SE EVALUÉ EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2019, UNA PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE POR LO MENOS UNA PERSONA QUE INTERPRETÉ LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES DEL PLENO, A TRAVÉS DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS. INTERVINO A FAVOR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE REALICE LOS ESTUDIOS, ANÁLISIS, MESAS DE TRABAJO Y DEMÁS ACCIONES PERTINENTES, A EFECTO DE EXPEDIR UN REGLAMENTO DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE SE ADECÚE A LAS NECESIDADES DE NUEVO LEÓN Y A SU PROPIA LEY. SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SEIS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 42 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 05 DEL MES DICIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 3 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y HABIENDO 1 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 59 BIS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE DETERMINAR CON CARÁCTER INDEFINIDO; LA VIGENCIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, ASÍ COMO, ESTABLECER LA GRATUIDAD SOBRE EL COBRO DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO PARA EL CASO DE LOS REGISTROS EXTEMPORÁNEOS ANTE EL REGISTRO CIVIL. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, IVONNE BUSTOS PAREDES Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS VECINOS DE LA COLONIA EL FRAILE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS: 2 FRACCIONES XII Y XX; 4, 5 SEGUNDO PÁRRAFO; 9 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO; 10 PRIMER PÁRRAFO; 18 TERCER PÁRRAFO; 20 FRACCIONES I Y VII; 37 PRIMER PÁRRAFO; 38 TERCER PÁRRAFO; Y 80. EN RELACIÓN A QUE SE ESTABLECEN FACULTADES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA REALIZAR DIRECTAMENTE AUDITORÍAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ARMONIZAR ESTA NORMATIVA CON LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN LO RELATIVO A LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LAS CC. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ. LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIONES DE UNA FRACCIÓN VI AL

ARTÍCULO 86, EL ARTÍCULO 86 BIS Y MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE NINGÚN ALTO FUNCIONARIO DEL ESTADO, YA SEA DIPUTADO, GOBERNADOR, SECRETARIO DEL DESPACHO, MAGISTRADO O CUALQUIER OTRO, PUEDA RECIBIR ALGUNA PARTIDA ESPECIAL, PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA AL SUELDO O BONOS PARA EL PAGO DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PRIVADOS PARA SU BENEFICIO PERSONAL O EL DE SUS FAMILIAS, INCLUYENDO SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP., **ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE LOS DICTÁMENES DE LOS EXPEDIENTES **11779/LXXV Y 11963/LXXV** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. **ÁLVARO IBARRA HINOJOSA.**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE **11779/LXXV** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 335, 336 Y 336 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SERÁ ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE **11963/LXXV** QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 331 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PIDIÓ QUE SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO, SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO EN LO GENERAL INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIP LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA

EN LO GENERAL. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. SE APROBÓ EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL SOLICITANDO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PIDIÓ AL EQUIPO TÉCNICO PROYECTAR IMÁGENES PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN. PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO AL AHORA CENTRO SCT NUEVO LEÓN, REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE QUE SE AGREGUEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA 57 FEDERAL, MATEHUALA, SALTILLO, A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN ROBERTO, AMBOS EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, Y A SU VEZ PARA QUE SE ADECUE LA SEÑALIZACIÓN VIAL PREVENTIVA CORRESPONDIENTE Y NECESARIA EN DICHO TRAMO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE GIREN INSTRUCCIONES INMEDIATAS A SUS CUERPOS POLICIAZOS PARA EVITAR DETENCIONES INFUNDADAS QUE TRANSGREDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDA A LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS QUE HABITAN LOS VECINOS REUBICADOS DE LAS COMUNIDADES EL FRAILE 2 Y EL FRAILE 1 Y LA VENTURA DE GARCÍA NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO, INFORME A LA PRESENTE SOBERANÍA RESPECTO AL AVANCE EN LA ADECUACIÓN SOBRE SU RESPECTIVO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO. ASÍ COMO, SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA COORDINAR CON EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO

LEÓN, PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL FRAILE 2, FRAILE 1 Y LA VENTURA DENTRO DE DICHO MUNICIPIO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y ZEFERINO JUÁREZ MATA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA Y CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. LA DIPUTADA PROMOVENTE ACEPTO LAS ADICIONES DEL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO MENCIONANDO QUE EL DÍA 30 DE OCTUBRE APROBAMOS EN ESTE RECINTO UNA CONVOCATORIA A LOS TRES COMISIONADOS QUE REQUIERE LA COMISIÓN. ASÍ COMO, A LOS 10 INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO. ESTAS CONVOCATORIAS CERRARON EL 21 DE NOVIEMBRE Y RECIBIMOS EN ESTE CONGRESO LAS PROPUESTAS DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS. EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE TODOS LOS INTEGRANTES Y LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO SOLICITAMOS EXPEDICIÓN DE COPIAS DE LOS EXPEDIENTES QUE SE HAYA FORMADO COMO CONSECUENCIA DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS. SIN EMBARGO HASTA EL DÍA DE HOY NO HEMOS OBtenido RESPUESTA A NUESTRA SOLICITUD. ASÍ COMO HACEMOS UN LLAMADO PARA LLEVAR ESTE PROCESO BAJO LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA TRANSPARENCIA DEBE SER PRIORIDAD DE ESTE CONGRESO Y ESTAMOS DETERMINADOS A QUE SEA UN LEGADO REAL DE ESTA LEGISLATURA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. **EL PRESIDENTE PIDIÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ENTREGAR A LA BREVEDAD TODOS LOS EXPEDIENTES RELATIVOS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CLAUDIA TAPIA CASTELO, PARA SU RESGUARDO, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SEAN ABORDADOS LOS TEMAS.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JUANITA RANGEL MATA, LIC. MAXIMILIANO GONZÁLEZ YÁÑEZ Y GENOVIO RANGEL RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LA UNIÓN DE EX BRACEROS Y MIGRANTES DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A LAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EFECTOS DE QUE SE SIRVAN AUTORIZAR EN EL PRESUPUESTO FISCAL PARA EL AÑO 2019 UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$1,256.1 MILLONES DE PESOS, PARA QUE SE LES PAGUE A LOS 33,047 EX BRACEROS Y/O BENEFICIARIOS DE TODO EL PAÍS QUE ESTÁN PENDIENTES DE RECIBIR SU APOYO SOCIAL DE \$38,000.00 PESOS, ASIMISMO PARA QUE ESTE H. CONGRESO AUTORICE UNA PARTIDA ESPECIAL DE VEINTE MILLONES DE PESOS COMO LO HAN HECHO LAS ANTERIORES LEGISLATURAS LOCALES A FIN DE QUE CON ESOS FONDOS SE CONTINÚE PAGANDO EL APOYO ÚNICO SOLIDARIO DE CINCO MIL PESOS A LOS EX BRACEROS Y/O BENEFICIARIOS QUE RADICAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN PRESUPUESTO.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. ADRIÁN ESCAMILLA PALAFOX, COORDINADOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LES INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE GARANTIZAN LA GRATUIDAD DEL

REGISTRO Y EXPEDICIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS JURÍDICAS-ADMINISTRATIVAS QUE GARANTICEN LA GRATUIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE TENGAN A SU CARGO EL REGISTRO DEL ESTADIO CIVIL DE LAS PERSONAS.
DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTOS Y EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ MÉNDEZ E ISABEL RAYMUNDO CAVAZOS RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE “FUERZA ESTATAL TAXISTAS, A.C.”, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 52 Y 52 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 52 Y 52 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO**

6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JESÚS ALBERTO ABASCAL UCKLES, DE LA UNIÓN FISCALES CIUDADANOS ANTICORRUPCIÓN, A.C., MEDIANTE EL SOLICITAN AUDIENCIA DE COMPARCENCIA DE DIFERENTES FUNCIONARIOS PARA QUE EXPLIQUEN DIVERSOS ACTOS U OMISIONES QUE PRESUNTAMENTE AFECTAN LA LEGALIDAD HONRADEZ LEALTAD IMPARcialIDAD Y EFICIENCIA RELACIONADA A ACTUACIONES EN CONTRA DE LA LEY. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN FE DE ERRATAS QUE, POR ERRORES DE TRANSCRIPCIÓN FUE PRESENTADO EN EL OFICIO QUE CONTIENEN LA AUTORIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. **DE ENTERADO Y SE ANEXA CON CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE NÚM. 12283/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. CONSUELO GLORIA MORALES ELIZONDO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA, DE LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLO PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE ME PUEDAN FACILITAR UNA COPIA DE ESTA INICIATIVA, QUE PARECE SER QUE TENGO ALGO SIMILAR”.

C. PRESIDENTE: “CLARO QUE SI DIPUTADA. SE LE SOLICITA A OFICIALÍA MAYOR, HACERLE LLEGAR A LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL, UNA COPIA DE LO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO”.

9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARQ. ÁNGEL ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, ENCARGADO DEL ÁREA DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. **DE ENTERADO Y SE ANEXA CON CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE NÚM. 12283/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
10. OFICIOS AET-DG-2742/2018 Y AET-DG-2731/2018 SIGNADOS POR EL ARQ. JORGE ALFREDO LONGORIA TREVINO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 119 Y 129 EXPEDIDOS POR ESTA LEGISLATURA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 119 Y 129 APROBADOS POR LA LXXIV LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS PRESENTES ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, SALUDITOS A TODOS. YO QUIERO UNA COPIA DE LO DE LA PETICIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS EX BRACEROS. POR FAVOR”.

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL SUSCRITO, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, DIPUTADO DE LA BANCADA DE MORENA EN LA LXXV (SEPTUAGÉSIMA QUINTA) LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APOYADO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES LV (CUARTA) Y XII (DUODÉCIMA), 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 6 A 10 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6 BIS, 7 BIS Y 7 TER DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA **LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; LO ANTERIOR, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD ES INDISPENSABLE PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN. AL RESPECTO, JULIÁN OLIVAS UGALDE, EX-SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, HA EXPUESTO QUE: "SERÁ LA EDUCACIÓN EL FACTOR QUE, EN LA FORMACIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, HAGA DEL NUESTRO UN AUTÉNTICO PAÍS DE LEYES; DONDE LOS CIUDADANOS PARTICIPEN EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL Y LAS AUTORIDADES RINDAN CUENTAS DEL EJERCICIO DE SUS MANDATOS. (...) SÓLO ASÍ TENDREMOS UNA SOCIEDAD SÓLIDA Y SERVIDORES PÚBLICOS ENTREGADOS A LA TAREA DE FORTALECER A LA NACIÓN, EN GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES." ASÍ, PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DESDE LA RAÍZ, ES INDISPENSABLE PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN. POR ELLO, SÍRVASE MENCIONAR QUE EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE SE CLAUSURÓ EL 120

(DOCEAVO) PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL PARTICIPÓ LUIS DAVID SOCORRO ALVARADO, CIUDADANO NEOLEONÉS. EN ESTE EVENTO, LUIS DAVID ELABORÓ UNA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 7o EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN". EN DICHA INICIATIVA, LUIS DAVID EXPRESÓ EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA MISMA, DE FORMA TEXTUAL, LO SIGUIENTE: "LA CULTURA DE LA LEGALIDAD SE HA IDO PERDIENDO PROGRESIVAMENTE ENTRE LOS JÓVENES, LOS PROFESIONISTAS Y LÍDERES SOCIALES DE NUESTRO ESTADO, Y HA IMPERADO EL SENTIMIENTO DE APATÍA PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE NOS COMPETEN A TODOS. PARA HACERLE FRENTA A LA PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE CULTURA DE LA LEGALIDAD, SE CONSIDERA PERTINENTE QUE LA JUVENTUD NEOLEONESA SEA EL PRINCIPAL PROMOTOR DE LA LEGALIDAD EN SUS DEPENDENCIAS EDUCATIVAS, EN SUS SALONES, EN SU CASA Y HACIA SUS MAESTROS EN VIRTUD DE UNA TRASCENDENCIA POSITIVA Y LA GENERACIÓN DE LÍDERES CON VISIÓN DE HONESTIDAD. (...) LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD VAN SUMAMENTE DE LA MANO Y ES MOMENTO QUE LA EDUCACIÓN BÁSICA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR SE SUME A LA LOABLE TAREA DE SU PROMOCIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE. (...) SE CONSIDERA QUE, POR MEDIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS AFÍN DE ESTA CULTURA, ES POSIBLE LA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE VIVIR Y APOYAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, INFLUENCIANDO ASÍ ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS FAVORABLES AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA SOCIAL. ADEMÁS, APEGADO A LOS PRINCIPIOS PRESENTES EN LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL ENCABEZADA POR EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR MEDIO DE LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DONDE SE INCLUYA LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, EL SENTIDO DE CORRUPCIÓN ENTRE LOS JÓVENES IRÁ DISMINUYENDO Y AUMENTARÁ, ASÍ, LA HONESTIDAD TRASCENDENTAL QUE NUESTRO PAÍS NECESITA PARA SU PLENO DESARROLLO."

ASÍ, LUIS DAVID PROPUZO QUE, AL TENOR DE LO ANTERIOR, SE ADICIONE UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 7.- (.....)
I A XXIII.
XXIV. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD PROMOVIENDO PROGRAMAS DE HONESTIDAD ACADÉMICA, HONOR Y TRANSPARENCIA ESTUDIANTIL, ASÍ COMO LA ANTICORRUPCIÓN, QUE PERMITAN A LOS ALUMNOS ADQUIRIR APTITUDES, CAPACIDADES Y EXPERIENCIA EN LA MATERIA, PARA EL EFECTO DE MEJORAR SUS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO CIUDADANO Y PROFESIONAL.

TOMANDO EN CUENTA LO QUE EXPUSO Y PROPUZO LUIS DAVID, LO CUAL SUSCRIBO TOTALMENTE, ME PERMITO AGREGAR COMO ANTECEDENTE JURÍDICO QUE EN FECHA 23 DE MARZO DE 2007 SE EXPIDIÓ LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (EN LO SUCESIVO, *LEY DE CULTURA DE LA LEGALIDAD*), CUYA ÚLTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2017. ESTE ORDENAMIENTO TIENE POR OBJETO, ENTRE OTRAS COSAS, ESTABLECER LOS MARCOS DE REFERENCIA, LOS MECANISMOS, INSTRUMENTOS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA FOMENTAR Y PROMOVER EN LA ENTIDAD UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE ROBUSTEZCA EL ESTADO DE DERECHO Y EL RESPETO A LAS REGLAS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA SOCIEDAD. ASÍ, SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE UN CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (EN LO SUCESIVO, "CONSEJO ESTATAL"), EL CUAL EN TEORÍA SE ENCARGA DE PROMOVER ESTAS CUESTIONES Y DE DAR SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESTAS MATERIAS. EMPERO, AUNQUE SE LE FIJAN RECURSOS PÚBLICOS CADA AÑO EN LA LEY DE EGRESOS, NO HAY RESULTADOS TANGIBLES O INFORMACIÓN SOBRE QUÉ REALIZA EXACTAMENTE EL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO TAMPOCO HAY TRANSPARENCIA SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNAN A ESTE ÓRGANO. ADEMÁS, HAY UNA SERIE DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN

CUESTIONES COMO LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL. PARA CORREGIR ESTA SITUACIÓN, DEBE REFORMARSE LA LEY DE CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ESTIPULAR EN LA MISMA MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL Y SOBRE EL EJERCICIO DE RECURSOS DE ESTE ÓRGANO. ASIMISMO, RESULTA PERTINENTE ARMONIZAR LA LEY DE CULTURA DE LA LEGALIDAD CON LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE COORDINEN EL CONSEJO ESTATAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS. POR ÚLTIMO, ES IMPORTANTE MODIFICAR LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

1. ELIMINAR DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL A LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS, YA QUE LA EDUCACIÓN DEBE SER LAICA -ASÍ COMO TODO LO QUE TENGA QUE VER CON EL ESTADO;
2. ELIMINAR QUE LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS QUE PERTENEZCAN AL MISMO SEAN ÚNICAMENTE LOS DE LAS UNIVERSIDADES, INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, YA QUE ELLO ES DISCRIMINATORIO PARA LAS DEMÁS UNIVERSIDADES;
3. ADICIONAR QUE TAMBIÉN DEBEN PERTENECER AL CONSEJO ESTATAL DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, NO SOLAMENTE LAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR;
4. REDISTRIBUIR LA INTEGRACIÓN DEL MISMO, PARA ESTABLECER UN BALANCE ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL; Y
5. ESTABLECER MECANISMOS CLAROS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESTATAL.

EN SÍNTESIS, SE PROPONE MEDIANTE ESTA INICIATIVA QUE SE ADICIONE COMO FIN DE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO LA CONTRIBUCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD; SE ESTABLEZCA UN MECANISMO DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD A EFECTO DE LOGRAR EL FIN MENCIONADO; SE CLARIFIQUE EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y SE MODIFIQUE LA ORGANIZACIÓN DE DICHO CONSEJO ESTATAL: SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO Y SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y SE DISPONGA EXPRESAMENTE QUE LA FINALIDAD ÚLTIMA DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD ES COMBATIR LA CORRUPCIÓN, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EXPRESÓ EN SU DISCURSO DE TOMA DE PROTESTA QUE: "A PARTIR DE AHORA SE LLEVARÁ A CABO UNA TRANSFORMACIÓN PACÍFICA Y ORDENADA, PERO AL MISMO TIEMPO PROFUNDA Y RADICAL, PORQUE SE ACABARÁ CON LA CORRUPCIÓN Y CON LA IMPUNIDAD QUE IMPIDEN EL RENACIMIENTO DE MÉXICO." EN ARAS DE CONTRIBUIR A LOGRAR LO QUE NUESTRO PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR BUSCA Y EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN CELEBRADO AYER ES QUE EL SUSCRITO PRESENTO ESTA INICIATIVA. BUSCANDO ARRANCAR EL PROBLEMA DE RAÍZ. COMBATIENDO LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EN CULTURA DE LA LEGALIDAD.

POR TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO: PRIMERO.-** SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 7.- (.....)
I A XXIII.
XIV, CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE HONESTIDAD ACADÉMICA, HONOR Y TRANSPARENCIA ESTUDIANTIL, QUE PERMITAN A LOS EDUCANDOS ADQUIRIR CONCIENCIA Y

APTITUDES EN LA MATERIA, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR SU DESARROLLO SOCIAL Y UN EFECTIVO COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN.

- ARTÍCULO 21.-** (.....)
- I A IX. (.....)
- IX BIS. COORDINARSE CON EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, A EFECTO DE IMPLEMENTAR EFECTIVAMENTE EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN NUEVO LEÓN AL QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- X A XX (.....)

SEGUNDO.- SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9 Y 10 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6 BIS, 7 BIS Y 7 TER DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 6.- EL CONSEJO SERÁ UN ÓRGANO DE NATURALEZA CONSULTIVA, MAYORITARIAMENTE CIUDADANO, AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE, PROPOSITIVO, INCLUYENTE, PLURAL Y DEMOCRÁTICO, DE CARÁCTER HONORÍFICO Y SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

- I.- **UN REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL ESTADO;**
- II.- **UN REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS EN EL ESTADO, CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS;**
- III.- **UN REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PÚBLICAS EN EL ESTADO;**

- IV.- UN REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PRIVADAS EN EL ESTADO, CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS;**
- V.- UN REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICAS EN EL ESTADO;**
- VI.- UN REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PRIVADAS EN EL ESTADO, CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS,**
- VII.- UN REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRIMARIA PÚBLICAS EN EL ESTADO;**
- VIII.- UN REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRIMARIA PRIVADAS EN EL ESTADO, CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS,'**
- IX.- UN REPRESENTANTE DE LAS CÁMARAS DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS;**
- X.- UN REPRESENTANTE DE LAS SOCIEDADES Y ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS EN LAS FRACCIONES I A VIII DE ESTE PÁRRAFO;**
- XI.- UN REPRESENTANTE DE CADA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA U ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE TENGA POR MISIÓN U OBJETO LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y LO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, CON UN MÁXIMO DE SEÍS REPRESENTANTES POR ESTE RUBRO;**
- XII.- UN REPRESENTANTE DE CADA MEDIO DE COMUNICACIÓN, CON UN MÁXIMO DE TRES REPRESENTANTES POR ESTE RUBRO;**
- XIII.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO;**
- XIV.- EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO;**
- XV.- UN REPRESENTANTE ADICIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO;**
- XVI.- EL DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO;**
- XVII.- EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO;**
- XVIII.- UN DIPUTADO ADICIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO;**

XIX.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; Y
XX.- DOS REPRESENTANTES ADICIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO;

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL SERÁ DE TREINTA Y CINCO, SIENDO NUEVE DE ELLOS LOS INTEGRANTES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO Y VEINTISÉIS DE ELLOS LOS DESIGNADOS CONFORME AL ARTÍCULO SIGUIENTE. CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, CUALQUIER INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA U ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE TENGA POR MISIÓN U OBJETO LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y/O DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER EXPERTO O CIUDADANO COMÚN CON CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA EN EL TEMA.

ARTÍCULO 6 BIS.- LA DESIGNACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL CONSEJO SE HARÁ CONFORME A LAS REGLAS SIGUIENTES:

PARA LOS CASOS DE LAS FRACCIONES I A XII DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBERÁ EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO DE LAS FRACCIONES I A XII DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO. POSTERIORMENTE, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DETERMINARÁ QUÉ CANDIDATOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, ASÍ COMO EVALUARÁ LOS PERFILES Y ELABORARÁ UNA TERNA POR CADA PUESTO A CUBRIR, RESPETANDO LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INTEGRANTES QUE MARCAN DICHAS FRACCIONES, LAS TERNAS SE ENVIARÁN A TRAVÉS DE UN DICTAMEN AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, MISMO QUE SELECCIONARÁ DE ENTRE CADA UNA DE LAS TERNAS A QUIENES SERÁN LOS INTEGRANTES, MISMOS QUE SERÁN DESIGNADOS POR MAYORÍA SIMPLE DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN DEL PLENO. SÍ SE DA UN EMPATE EN ALGUNA TERRA, SE RESOLVERÁ POR

INSACULACIÓN ENTRE ELLOS. UNA VEZ DESIGNADOS LOS INTEGRANTES EN CUESTIÓN, RENDIRÁN PROTESTA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO,

PARA EL CASO DE LA FRACCIÓN XV DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EL INTEGRANTE SERÁ DESIGNADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A PROPUESTA DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. PARA EL CASO DE LA FRACCIÓN XVIII DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EL DIPUTADO INTEGRANTE SERÁ DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO, A PROPUESTA CONTENIDA EN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR EL VOTO DE LA MAYORÍA SIMPLE DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN RESPECTIVA, TENIENDO EL PRESIDENTE DEL CONGRESO VOTO DE CALIDAD. PARA EL CASO DE LA FRACCIÓN XX DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS DOS INTEGRANTES SERÁN DESIGNADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A PROPUESTA DE SU PRESIDENTE, POR EL VOTO DE LA MAYORÍA SIMPLE DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EN LA SESIÓN RESPECTIVA, TENIENDO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VOTO DE CALIDAD.

ARTÍCULO 7.- EL CONSEJO ESTARÁ ORGANIZADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- UN PRESIDENTE HONORARIO, QUE SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO;
- II.- UN VICEPRESIDENTE HONORARIO, QUE SERÁ EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO;
- III.- UN PRESIDENTE EJECUTIVO, QUE DEBERÁ SER SIEMPRE UN REPRESENTANTE CIUDADANO, DESIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ENTRE LOS MIEMBROS QUE CORRESPONDAN A LAS FRACCIONES IX, X O XI DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR;
- IV.- UN VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, QUE DEBERÁ SER SIEMPRE UN REPRESENTANTE CIUDADANO, DESIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ENTRE LOS MIEMBROS QUE CORRESPONDAN A LAS FRACCIONES I A VIII DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR;

- V.- UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SERÁ CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS QUE CORRESPONDAN A LAS FRACCIONES XVI, XVII O XVIII DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE VOCAL HONORARIO;
- IV.- UN REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE SERÁ CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS QUE CORRESPONDAN A LAS FRACCIONES XIX O XX DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE VOCAL HONORARIO; Y
- V.- TODOS LOS DEMÁS MIEMBROS A LOS QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, QUE TENDRÁN EL CARÁCTER DE VOCALES EJECUTIVOS.

TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, TANTO HONORARIOS COMO EJECUTIVOS, EN USO DE SU CARGO, DEBERÁN PONER EL EJEMPLO CON SU COMPORTAMIENTO Y USO DEL LENGUAJE.

ARTÍCULO 7 BIS.- EL CONSEJO DEBERÁ RENOVARSE EN SU TOTALIDAD CADA TRES AÑOS, PUDIENDO SUS MIEMBROS SER REELECTOS HASTA TRES VECES CONSECUTIVAS, Y LAS VECES QUE SEAN NO CONSECUTIVAS.

ARTÍCULO 7 TER.- EL CONSEJO CONTARÁ CON UN SECRETARIO TÉCNICO, MISMO QUE SERÁ DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONSEJO, PODRÁ RECIBIR UNA REMUNERACIÓN POR SU TRABAJO Y DEBERÁ ADMINISTRAR LOS FONDOS DE QUE DISPONGA EL CONSEJO CONFORME A LAS DIRETRICES DEL MISMO CONSEJO.

ARTÍCULO 8.- EL CONSEJO SESIONARÁ DE MANERA ORDINARIA CADA TRES MESES Y DE FORMA EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO, PREVIA CONVOCATORIA QUE SE EMITA PARA TAL EFECTO, MISMA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO O, EN SU DEFECTO, POR EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO O, EN SU DEFECTO, POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CON DERECHO A VOZ Y VOTO. EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTABLECERÁ, ADEMÁS DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL

MISMO, EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES. LAS SESIONES SE CONSIDERARÁN LEGALMENTE INSTALADAS CON UN MÍNIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO DE SUS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO. TODAS LAS VOTACIONES DEL CONSEJO, SALVO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD SE APROBARÁN CON UN MÍNIMO DE LA MAYORÍA SIMPLE DE LOS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN RESPECTIVA. PARA EL CASO DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, SE CONSIDERARÁ APROBADO CON UN MÍNIMO DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN RESPECTIVA. EN CUALQUIER CASO EN EL QUE SE DÉ UN EMPATE EN LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONCEJO TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

ARTÍCULO 9.- EL CONSEJO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES;

- I A IX (.....)
- IX BIS. COORDINARSE CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTE IMPLEMENTE EFECTIVAMENTE EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN NUEVO LEÓN AL QUE HACE REFERENCIA EL SIGUIENTE ARTÍCULO;
- IX TER. INTEGRAR UN INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS CADA SEIS MESES, QUE DEBERÁ PUBLICARSE, POR LO MENOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONCEJO DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL SEMESTRE EN CUESTIÓN, DEBIENDO UTILIZAR FORMATOS ABIERTOS Y ACCESIBLES, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU CORRELATIVA A NIVEL LOCAL. LAS REGLAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS SE ESTABLECERÁN EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO;
- IX QUÁTER. INTEGRAR UN REPORTE ANUAL DE EJERCICIO DE RECURSOS, CADA EJERCICIO FISCAL, QUE DEBERÁ PUBLICARSE, POR LO MENOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONCEJO DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA

CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO FISCAL EN CUESTIÓN, DEBIENDO UTILIZAR FORMATOS ABIERTOS Y ACCESIBLES, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU CORRELATIVA A NIVEL LOCAL. LAS REGLAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE EJERCICIO DE RECURSOS SE ESTABLECERÁN EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO, ESTE REPORTE ANUAL ES INDEPENDIENTE A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUNQUE PODRÁ TOMARSE ÉSA COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL REPORTE ANUAL, O VICEVERSA;

X. A XVIII. (.....)

ARTÍCULO 10.- EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN NUEVO LEÓN ES UN INSTRUMENTO QUE SIRVE PARA ORIENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ACCIONES QUE EN FORMA COORDINADA REALICEN EL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES Y, ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL CONCEJO, MISMO QUE SERÁ DE IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 7, 21 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA EL ACERVO CULTURAL E HISTÓRICO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS VALORES DE PAZ, JUSTICIA, IGUALDAD, LIBERTAD, RESPONSABILIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO. EL PROGRAMA PROMOVERÁ EL RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS, SIN PODER EJERCER UN TRATO DISCRIMINATORIO CON MOTIVO DE RAZA, GÉNERO, SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL, ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, CONDICIÓN MIGRATORIA, NIVEL SOCIOECONÓMICA, DISCAPACIDADES, ESTADO CIVIL, CREENCIAS RELIGIOSAS O ESPIRITUALES, CONDICIONES DE SALUD, OPINIONES POLÍTICAS O CUALQUIER OTRA RAZÓN QUE ATENTE CONTRA LA

DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

EL PROGRAMA DEBE TENER COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, PARA CUMPLIR CON SU FINALIDAD ÚLTIMA QUE ES EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN. ADEMÁS, SE ESTABLECERÁN POLÍTICAS QUE REFUERCEN LA NO VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD PARA SU SANA CONVIVENCIA, ASÍ COMO UNA CULTURA DE PAZ.
TRANSITORIOS: **PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EN UN PLAZO PERENTORIO DE 30 DÍAS HÁBILES, EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEBERÁ ADECUAR SU REGLAMENTO INTERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** EN UN PLAZO PERENTORIO DE 45 DÍAS HÁBILES, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS Y MODIFICACIONES REGULATORIAS PERTINENTES, A EFECTO DE AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS C.C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, ROSA ISELA CASTRO FLORES Y RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

EN ESTE MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS

DIPUTADAS Y DIPUTADOS, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ÉSTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VIII “VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER” CON LOS ARTÍCULOS 287 BIS 3 Y 287 BIS 4, AL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA FAMILIA” AMBOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** PRINCIPALMENTE, LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS ABARCAN CIERTOS DERECHOS HUMANOS QUE YA ESTÁN RECONOCIDOS EN LEYES NACIONALES, DOCUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EN OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE. AL MISMO TIEMPO, ESTOS DERECHOS SE BASAN EN EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO BÁSICO DE TODAS LAS MUJERES A DECIDIR LIBRE Y RESPONSABLEMENTE EL NÚMERO DE HIJOS, EL ESPACIAMENTO DE LOS NACIMIENTOS Y A DISPONER DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS MEDIOS PARA ELLO, ASÍ COMO EL DERECHO A ALCANZAR EL NIVEL MÁS ELEVADO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. ADEMÁS, INCLUYE EL DERECHO A ADOPTAR DECISIONES RELATIVAS A LA REPRODUCCIÓN SIN SUFRIR DISCRIMINACIÓN, COACCIONES O VIOLENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS. LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEFINE COMO "VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" TODO ACTO BASADO EN LA PERTENENCIA AL SEXO FEMENINO QUE TENGA O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO PARA LA MUJER, ASÍ COMO LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, LA COACCIÓN O LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, TANTO SI SE

PRODUCEN EN LA VIDA PÚBLICA COMO EN LA VIDA PRIVADA. EN ESTE SENTIDO, LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, CON RESPECTO DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ESTABLECE QUE; “*LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONSTITUYE UN OBSTÁCULO PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ.*” ASÍ MISMO, NUESTRO MÁS ALTO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, EXPRESA QUE; EXISTE UNA ESTRECHA RELACIÓN ENTRE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y SUBORDINACIÓN. LA VIOLENCIA DIRIGIDA CONTRA LA MUJER PORQUE ES MUJER O QUE LA AFECTA EN FORMA DESPROPORCIONADA INCLUYE ACTOS QUE INFILIGEN DAÑOS O SUFRIMIENTOS DE ÍDOLE FÍSICA, MENTAL O SEXUAL, AMENAZAS DE COMETER ESOS ACTOS, COACCIÓN Y OTRAS FORMAS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD. EN ESTE MISMO PUNTO, LAS ACTITUDES TRADICIONALES CONFORME A LAS CUALES LA MUJER ES CONSIDERADA SUBORDINADA DEL HOMBRE O CONFORME A LAS QUE SE CONSIDERA QUE TIENE FUNCIONES ESTEREOTIPADAS, PERPETÚAN PRÁCTICAS DIFUNDIDAS QUE COMPORTAN VIOLENCIA O COERCIÓN, COMO LA VIOLENCIA Y ABUSO FAMILIARES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERA QUE ES NECESARIO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, LA FIGURA DE “VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER” CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LAS MUJERES, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO. LO ANTES EXPUESTO PARA EJERCER EL DERECHO A DISFRUTAR DE UNA SEXUALIDAD PLENA, EVITAR LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, Y DECIDIR SI TENER HIJOS O NO, CUÁNDO Y CON QUIÉN, ES FUNDAMENTAL PODER ELEGIR LIBREMENTE Y TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MÉTODO ANTICONCEPTIVO QUE SE QUIERE UTILIZAR. DESDE ESTA ÓPTICA, CADA PERSONA TIENE DERECHO A ELEGIR EL MÉTODO ANTICONCEPTIVO QUE MEJOR SE ADAPTA A SUS NECESIDADES Y CONVICCIONES, Y RECIBIRLO DE MANERA GRATUITA EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS DE TODO EL PAÍS. POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ESTA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN**

CAPÍTULO VIII “VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER” CON EL ARTÍCULO 287 BIS 3, Y EL ARTÍCULO 287 BIS 4, AL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA FAMILIA” TODO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO...

CAPÍTULO VIII

VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER.

ARTÍCULO 287 BIS 3.- COMETE EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER, QUIEN REALICE UN ACTO U OMISIÓN QUE LIMITEN O VULNEREN EL DERECHO DE UNA MUJER A DECIDIR LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE SOBRE SU FUNCIÓN REPRODUCTIVA, EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE UNA HIJA O UN HIJO O EL ACCESO A MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, A UNA MATERNIDAD ELEGIDA Y SEGURA, Y A SERVICIOS DE ATENCIÓN PRENATAL Y OBSTÉTRICOS DE EMERGENCIA.

ARTÍCULO 287 BIS 4.- A QUIEN COMETA EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER, SE LE IMPONDRÁ DE SEIS MESES, A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE VEINTICINCO A CIENTO CINCUENTA UMAS.

TRANSITORIOS ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE. PUES NADA MÁS A NOMBRE DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, FELICITAR A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA POR LA INICIATIVA DEL DÍA DE HOY Y TAMBIÉN AL GRUPO Y SOLICITARLE SI NOS DA LA OPORTUNIDAD DE QUE COMO GRUPO SUSCRIBIRNOS A LA INICIATIVA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA. FUE ACEPTADA.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR. EL DIPUTADO DE LA VOZ, JUNTO CON TODA LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR ADICIÓN DE UNA TÍTULO SÉPTIMO CON UN CAPÍTULO ÚNICO DENOMINADO “DE LA PUBLICIDAD DE LAS CONVOCATORIAS, EL CUAL CONTIENE UN ARTICULO 165 Y 166 AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** A ESTE CONGRESO LE TOCA RESOLVER UN TEMA DE MUCHA IMPORTANCIA PARA NUEVO LEÓN, Y QUE ES UN TEMA PENDIENTE DENTRO DE LA AGENDA LEGISLATIVA, MENCIONO ESTO POR QUE CONSIDERO QUE ES UN ELEMENTO ESENCIAL QUE NOS PERMITIRÁ RECOBRAR LA CONFIANZA DE TODOS LOS CIUDADANOS, TODA VEZ QUE LA ELECCIÓN DE LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA, CONSEJEROS CIUDADANOS, FISCALES, TITULARES DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y CUALQUIER OTRO QUE SEA

POR CONVOCATORIA DE ESTE CONGRESO, ES FUNDAMENTAL EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO. DURANTE LAS ÚLTIMAS SEMANAS HEMOS SIDO TESTIGOS DE COMO SE HA ESPECULADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SI LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES SON O NO SON PÚBLICOS, Y CÓMO DEBEN DE SER TRATADOS LOS EXPEDIENTES CADA UNO DE ELLOS, ESTO HA DADO LUGAR INCLUSO A DESCALIFICACIONES QUE NO SUMAN EN NADA A ESTE ÓRGANO REPRESENTATIVO Y POPULAR. QUISIERA EJEMPLIFICAR DE MANERA ILUSTRATIVA LAS FORMAS EN LAS QUE SE PRESENTAN LOS CURRICULUMS DE LOS ASPIRANTES QUE SE INSCRIBIERON EN LAS PRESENTES CONVOCATORIAS: PRIMERO, EXISTE UN CURRICULUM EXTENSO QUE CUENTA CON MÁS DE 753 HOJAS DE INFORMACIÓN ACADÉMICA, LABORAL Y DATOS PERSONALES DEL INTERESADO, ASÍ COMO DE TERCEROS. COMO VEN EL SIMPLE HECHO DE ANALIZAR ESTE EXPEDIENTE DE SOLO UNA PERSONA, 753 HOJAS. IMAGÍNENSE TODO EL TRABAJO QUE INVOLUCRA EN VER QUE CONTIENE Y PODER VER QUE INFORMACIÓN ES LA MÁS VIABLE PARA VER SI ESTE CANDIDATO ES VIABLE O NO VIABLE. EL CURRÍCULUM MÁS SENCILLO QUE SE PRESENTÓ CUENTA CON DOCE HOJAS Y TODOS CUENTAN CON DATOS PERSONALES, SON DOCE HOJAS DE MANERA MUY SENCILLA, SIN EMBARGO AÚN ASÍ ESTÁ DEMASIADO CARGADO DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA. ES RESPONSABILIDAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA, QUE EN SU CASO DEBERÁN PRESENTAR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES A LOS DISTINTOS CARGOS, EN ESTE SENTIDO QUISIERA MOSTRARLES UN PROYECTO DE VERSIÓN PÚBLICA QUE ES EL QUE SE CONTEMPLA EN ESTA INICIATIVA, QUE SERÍA EL SIGUIENTE: ES UNA PROPUESTA DE DOS HOJAS, QUE OBVIAMENTE SE HARÍA DE CONOCER DE LOS ASPIRANTES AL MOMENTO DE SACAR LA CONVOCATORIA, QUE VIENE INFORMACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN DONDE ESTUDIARON, EXPERIENCIA LABORAL, HABILIDADES DESTACADAS, HABILIDADES ANALÍTICAS, INFLUENCIA Y COMUNICACIÓN, RECONOCIMIENTOS, OTRAS HABILIDADES. ES UN FORMATO QUE EN DOS HOJAS SIMPLIFICARÍA TODO EL TRABAJO QUE SE ESTÁ HACIENDO EN ESTE CONGRESO. POR ALGUNA RAZÓN NO SE HABÍA HECHO Y PODEMOS SER MAL PENSADOS Y BIEN PENSADOS; PERO POR ALGUNA RAZÓN NO SE HABÍA HECHO, A LO MEJOR PARA COMPLICAR EL PROCESO.

DESCONOCO CUÁL ERA LA RAZÓN, PERO TENEMOS QUE PONER ORDEN FINALMENTE A LO QUE ESTAMOS HACIENDO ACTUALMENTE Y EL DÍA DE MAÑANA. ES RESPONSABILIDAD DE TODOS NOSOTROS, DE LOS 42 DIPUTADOS, ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA QUE EN SU CASO DEBERÁN DE PRESENTAR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES A LOS DISTINTOS CARGOS. EN ESE SENTIDO QUISIERA MOSTRARLES UN PROYECTO DE VERSIÓN PÚBLICA QUE YA HIZO LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, QUE FINALMENTE SE AGARRÓ TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENÍA DE LOS DIFERENTES CURRÍCULUMS QUE SE PRESENTARON DONDE SE TESTÓ TODA LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES Y DONDE USTEDES ACTUALMENTE PUEDEN METERSE A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL CONGRESO Y YA ESTÁN TODOS LOS EXPEDIENTES COMO DIOS MANDA. ESTA VERSIÓN QUE LES ACABO DE PRESENTAR, LA DE DOS HOJAS, SI ES QUE SE APRUEBA, QUE YO ESPERARÍA QUE SI SE APRUEBE, ES UNA VERSIÓN QUE YA UTILIZAMOS LOS DIPUTADOS EN ESTE CONGRESO Y QUE ADEMÁS FUE DISEÑADA POR LA ESCUELA DE ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LONDRES. ESTA VERSIÓN FUE PROPUESTA POR LA SOCIEDAD CIVIL QUE DENTRO DEL EJERCICIO DEL PARLAMENTO ABIERTO EN QUE PARTICIPA ESTE CONGRESO. CABE DESTACAR QUE LA VERSIÓN DE ESTANDARIZAR TODOS ESTOS FORMATOS ES EN BENEFICIO DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y QUE DICHO FORMATO SERÁ ADAPTADO PARA LA VERSIÓN PÚBLICA A PRESENTARSE POR LOS ASPIRANTES A CUALQUIER CONVOCATORIA. CABE DESTACAR QUE EN LA PASADA LEGISLATURA NOS TOCÓ LA CONVOCATORIA DEL AUDITOR GENERAL Y TAMBIÉN NOS TOCÓ LA CONVOCATORIA DE LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA, LA DEL AUDITOR NOS TOCÓ A FINALES DEL 2015 Y LA DE LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA FUE EN MARZO DEL 2016, Y NO HUBO ESTA CONTROVERSIAS QUE HUBO EL DÍA DE HOY, NO EXISTIÓ POR LA SIMPLE RAZÓN QUE NO EXISTÍA LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE FUE VOTADA A NIVEL FEDERAL EN ENERO 2017 Y QUE TAMBIÉN POR ALGUNA RAZÓN NUEVO LEÓN ES EL ÚNICO ESTADO QUE NO LA HA HOMOLOGADO A NIVEL ESTATAL Y QUE ES UN RETO QUE DEBERÍAMOS DE TENER PRÓXIMAMENTE. ANTES DE CONTINUAR ME GUSTARÍA PRESENTAR LA DEFINICIÓN DE DATOS PERSONALES,

PARA QUE NOS QUEDA CLARO POR QUÉ SIEMPRE ESTAMOS TRATANDO DE PROTEGER TODO ESTE PROCESO PARA QUE NO SE CONTAMINE Y SOBRE TODO PARA QUE NO SE IMPUGNE Y QUE SE LLENARA DE AMPAROS E IMPUGNACIONES. **DATOS PERSONALES.** ES LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR, CUYA UTILIZACIÓN INDEBIDA PUEDE DAR ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O CONLLEVA UN RIESGO GRAVE PARA ESTE. DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA. SE CONSIDERAN SENSIBLES LOS DATOS PERSONALES QUE PUEDAN REVELAR ASPECTOS COMO ORIGEN RACIAL O ÉTNICO, ESTADO DE SALUD PRESENTE O FUTURO, INFORMACIÓN GENÉTICA, CREENCIAS RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS Y MORALES, OPINIONES POLÍTICAS, AFILIACIÓN POLÍTICA Y PREFERENCIA SEXUAL. TAMBIÉN SE INCLUYE AHÍ LOS NOMBRES, DIRECCIONES Y DATOS DE FAMILIARES QUE SE PUEDAN INCLUIR Y REFERENCIAS PERSONALES DE TERCERAS PERSONAS QUE TAMBIÉN VIENEN INCLUIDAS AHÍ. ALGUNAS DE LAS VENTAJAS QUE TENDRÁ ESTA INICIATIVA SERÁN LAS SIGUIENTES: QUE UNA CONVOCATORIA COMO LA QUE NOS ESTÁ ACONTECIENDO, DONDE LA FLUENCIA O LA CONCURRENCIA ES MUY NUTRIDAS, ES LÓGICO QUE EL TRABAJO DE ANÁLISIS SE MULTIPLICA Y EL TIEMPO SE EXTIENDA PARA ENTRAR AL ANÁLISIS DE CADA UNO DE ELLOS, LO CUAL RETRASA REALIZAR UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CADA UNO DE ELLOS, PERMITIRÁ QUE LOS EXPEDIENTES SEAN MANEJADOS CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, BRINDÁNDOLE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS ASPIRANTES GUARDANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. POR ESTAS RAZONES EXHORTO A LAS DEMÁS BANCADAS AQUÍ REPRESENTADAS A QUE LE DEMOS A ESTE PROCEDIMIENTO UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y QUE JUGUEMOS UN MEJOR ROL EN ESTE TEMA, ESTO, OBSERVANDO QUE CADA UNA DE LAS ETAPAS PARA NOMBRAR A LOS PERFILES MÁS EXPERIMENTADOS PARA QUE HAGAN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ESTADO MÁS TRANSPARENTE DEL PAÍS. CONFORME A TODOS ESTOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD, ES QUE PRESENTE EL SIGUIENTE PROYECTO. **DECRETO ÚNICO.**- REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR ADICIÓN DE UNA TÍTULO SÉPTIMO CON UN CAPÍTULO ÚNICO DENOMINADO “**DE LA PUBLICIDAD DE LAS CONVOCATORIAS**”, EL CUAL CONTIENE UN ARTICULO 165 Y 166 AL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO SÉPTIMO
CAPÍTULO ÚNICO
DE LA PUBLICIDAD DE LAS CONVOCATORIAS

ARTICULO 165.- ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA, LA COMISIÓN A QUE CORRESPONDA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBERÁ SOLICITAR EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITA, LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CURRICULUM VITAE DE LOS ASPIRANTES A REGISTRARSE, ENTENDIÉNDOSE POR ESTA AQUELLA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL MODELO DEL FORMATO EN VERSIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER ELABORADO Y APROBADO ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS QUE EMITA EL CONGRESO, POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PROPIO CONGRESO.

ARTICULO 166.- UNA VEZ QUE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS SE CIERRE, LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DE SU PRESIDENCIA DEBERÁ INSTRUIR PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL LISTADO DE NOMBRES Y LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE HAYAN ACOMPAÑADO LOS ASPIRANTES AL CARGO POR EL QUE PARTICIPAN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA.

TRANSITORIOS: ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN A TODOS USTEDES”.

SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA: MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR ADICIÓN DE UNA TÍTULO SÉPTIMO CON UN CAPÍTULO ÚNICO DENOMINADO “DE LA PUBLICIDAD DE LAS CONVOCATORIAS, EL CUAL CONTIENE UN ARTICULO 165 Y 166 AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: ESTE PODER LEGISLATIVO, EN EL DESEMPEÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DEBE VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY, ESTABLECIENDO PARA ELLO UNA SERIE DE MECANISMO QUE PERMITAN CUMPLIR CON SUS FUNCIONES DE FORMA CORRECTA. AL RESPECTO DEBEMOS SEÑALAR QUE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE PERMITE LA CONSTITUCIÓN LOCAL A ESTE ÓRGANO SOBERANO, ES LA DE REALIZAR DIVERSOS NOMBRAMIENTOS DENTRO DE ALGUNOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS QUE SE ENCUENTRAN CONSTITUIDOS EN LA ENTIDAD POR MANDATO DE LEY. POR CITAR UN EJEMPLO DE LOS NOMBRAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, ES QUE VAYA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA LA RENOVACIÓN DE ESTOS CARGOS, ESTÁN LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DE TRANSPARENCIA Y EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, POR MENCIONAR SOLO ALGUNOS DE LOS QUE LLEVA ACABO ESTA SOBERANÍA. LA NORMATIVA DE CADA UNA DE ESTAS MATERIAS ESTABLECE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS CONCRETOS PARA SU DESIGNACIÓN, PERO NUESTRA NORMATIVA INTERNA NO ESTABLECE CRITERIOS QUE PUEDAN GARANTIZAR QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS SE PUEDA REALIZAR CON TOTAL

TRANSPARENCIA, O QUE DE SU INTERPRETACIÓN JURÍDICA PUEDA PRECISAR CON CLARIDAD LA PUBLICIDAD QUE SE PUEDA DAR AL PROCESO DE DESIGNACIÓN. ESTE CONGRESO, CUENTA ACTUALMENTE DENTRO DE SU NORMATIVA INTERNA CON LO SIGUIENTE:

- LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, QUE ESTABLECE LA PARTE ORGANIZACIONAL Y ESTRUCTURAL;
- REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR QUE CONTIENE LA NORMATIVIDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN QUE SE TIENE AL INTERIOR DEL MISMO; Y CON UN
- REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ADEMÁS SE CUENTA CON UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CUYA COMPETENCIA ES RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, ASÍ COMO GARANTIZAR Y VIGILAR SU DEBIDA APLICACIÓN EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES PARA CADA CASO. EN LA ACTUALIDAD CONTAMOS CON UNA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATAL, QUE GARANTIZA EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA, MISMA QUE ESTABLECE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ES SUJETO OBLIGADO ANTE LA MISMA Y DONDE SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD. LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 1º QUE SON SUJETOS DE ESTA LEY, LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS. POR ENDE NOS CORRESPONDA PROTEGER TODO Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LA MISMA LEY ESTABLECE PARA PROTEGER LA CONFIDENCIALIDAD Y

RESERVA DE DATOS O INFORMACIÓN QUE PERMITA LA PLENA IDENTIFICACIÓN MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE ESTA O QUE LA MISMA PERMITA SU IDENTIFICACIÓN MÁS ÍNTIMA DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN UN PROCESO DE DESIGNACIÓN POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTABLECIENDO PARA ELLO CLARIDAD EN LA NORMATIVA YA VIGENTE.

LA INICIATIVA QUE SE IMPULSA, PRETENDE TRASPARENTEZAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN QUE POR COMPETENCIA TENGA QUE REALIZAR ESTE PODER LEGISLATIVO, BAJO LOS ELEMENTOS QUE PROTEGE LA MISMA LEY EN LA PUBLICIDAD QUE SE DEBA SEGUIR EN LOS DATOS PERSONALES O SENSIBLES, QUE TENGA EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. ESTA REFORMA ENUNCIARÍA ENTRE OTROS COSAS, ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS QUE DEBERÁ SEGUIR LAS COMISIONES QUE POR SUS FACULTADES DEBA DESIGNAR UN CARGO POR EL VOTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SIENDO ENUNCIATIVA EN SUS REQUISITOS MÁS NO LIMITATIVA EN LOS ELEMENTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA SU DESIGNACIÓN, PRIVILEGIANDO LA TRANSPARENCIA QUE DEBE SER UN ELEMENTO PRIMORDIAL EN LOS MECANISMOS QUE TENGA ESTE CONGRESO. NO SE PUEDE SEGUIR PERMITIENDO QUE EXISTA UNA SOLA INTERPRETACIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE SIGAN, SINO DARLE CERTEZA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA A LA DESIGNACIÓN QUE SE REALICEN. CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD ES QUE PRESENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.**- REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR ADICIÓN DE UNA TÍTULO SÉPTIMO CON UN CAPÍTULO ÚNICO DENOMINADO “**DE LA PUBLICIDAD DE LAS CONVOCATORIAS**”, EL CUAL CONTIENE UN ARTICULO 165 Y 166 AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO SÉPTIMO

CAPÍTULO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD DE LAS CONVOCATORIAS

ARTICULO 165.- ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA, LA COMISIÓN A QUE CORRESPONDA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBERÁ SOLICITAR EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITA, LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CURRICULUM VITAE DE LOS ASPIRANTES A REGISTRARSE, ENTENDIÉNDOSE POR ESTA AQUELLA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL MODELO DEL FORMATO EN VERSIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER ELABORADO Y APROBADO ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS QUE EMITA EL CONGRESO, POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PROPIO CONGRESO.

ARTICULO 166.- UNA VEZ QUE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS SE CIERRE, LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DE SU PRESIDENCIA DEBERÁ INSTRUIR PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL LISTADO DE NOMBRES Y LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE HAYAN ACOMPAÑADO LOS ASPIRANTES AL CARGO POR EL QUE PARTICIPAN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA.

TRANSITORIOS: ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. PARA SOLICITAR A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ, SI ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SUSCRIBA LA INICIATIVA QUE NOS ACABA DE PRESENTAR”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PARA FELICITAR AL DIPUTADO PRESIDENTE. Y PEDIR TAMBIÉN QUE ME SUSCRIBA A LA INICIATIVA QUE ACABA DE PRESENTAR. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SECRETARIA. GRACIAS PRESIDENTA. TOTALMENTE A FAVOR, Y SI ME PERMITE SUSCRIBIRME DIPUTADO MARCO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PIDIENDO POR FAVOR QUE ME SUSCRIBA TAMBIÉN A TÍTULO PERSONAL EN ESTA INICIATIVA, YO CREO QUE VA A RESOLVER MUCHÍSIMAS CONTROVERSIAS NECESARIAS EN TODAS LAS FUTURAS CONVOCATORIAS QUE EMITA ESTE PODER LEGISLATIVO, Y EN PRO DE UNA MÁXIMA TRASPARENCIA EN TODOS NUESTROS PROCESOS. ES IMPORTANTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES NADA MÁS TAMBIÉN PARA SUMARME A ESTA INICIATIVA Y TODO LO QUE SEA SUMAR PARA HACER MÁS ÁGIL Y EXPEDITO Y MÁS TRANSPARENTE EL TEMA QUE TIENE QUE VER CON ESO, CON LA TRANSPARENCIA, ENCANTADA DE PARTICIPAR SI ASÍ LO CONSIDERA EL DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PARA PEDIR QUE SE SUME A LA BANCADA DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL A LA PRESENTE INICIATIVA DEL COMPAÑERO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS

GRACIAS. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO, QUE BUENO QUE TOMÓ ESTE TEMA, Y SABEMOS LO QUE SUCEDIÓ EN ESTOS DÍAS Y YO CREO QUE ESTA INICIATIVA VA A EVITAR ESOS PRÓXIMOS, QUE ESPEREMOS QUE YA NO SUCEDAN, ESOS PRÓXIMOS MALOS ENTENDIDOS. LE PIDO POR FAVOR QUE ME PUEDA SUSCRIBIR A SU INICIATIVA SI LO TIENE A BIEN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. PUES NADA MÁS PARA FELICITAR AL DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ POR LA INICIATIVA. Y SI ME PERMITE SUSCRIBIRME. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS. *FUERON ACEPTADAS*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUEN DÍA. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTA LXXV LEGISLATURA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 32, 33 Y DEMÁS RELATIVOS DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 61 PRIMER PÁRRAFO, 64 FRACCIONES III INCISO C), 81 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA APRUEBA LO SIGUIENTE: **ACUERDO.** **PRIMERO.** CONSIDERANDO LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUJETÁNDOSE AL MARCO LEGAL REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN III INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, TIENE A BIEN APROBAR LA PROPUESTA DE REMOCIÓN DEL C. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL, QUIEN OSTENTA EL CARGO DE TESORERO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. POR LO QUE SE ENVÍA LA PROPUESTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN. **SEGUNDO:** CONSIDERANDO LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN A ESTA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN III INCISO C), 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE A BIEN PRESENTAR COMO PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE NUEVO TESORERO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL CIUDADANO JOSÉ CANTÚ YEVERINO, PARA TAL EFECTO SE ENVÍA AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA PARA SU DESIGNACIÓN. **TRANSITORIO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE SU APROBACIÓN EN EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL TESORERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA

VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN ES POR MAYORÍA CON 34 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTE: “DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA SE DESIGNA AL C. JOSÉ CANTÚ YEVERINO, TESORERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, ZEFERINO JUÁREZ MATA, IVONNE BUSTOS PAREDES, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL C. JOSÉ CANTÚ YEVERINO, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO TESORERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL C. JOSÉ CANTÚ YEVERINO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE EN SUS LUGARES. “CIUDADANO JOSÉ CANTÚ YEVERINO, HA SIDO USTED DESIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA COMO TESORERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE POR LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ME PERMITO PREGUNTARLE. ““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TESORERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE LE HA CONFERIDO?..”

C. JOSÉ CANTÚ YEVERINO: “SI, PROTESTO”

C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN” (APLAUSOS)

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “MUCHAS FELICIDADES, TE DESEAMOS TODO EL ÉXITO QUE MERECES”.

C. PRESIDENTE: ““CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE DESPEDIDA A LOS CC. DIPUTADOS CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ZEFERINO JUÁREZ MATA, IVONNE BUSTOS PAREDES, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL C. JOSÉ CANTÚ YEVERINO A LA SALIDA DE ESTE RECINTO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICARA SI EXISTE EL QUÓRUM DE LEY PARA PODER REINICIAR SESIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SI EXISTE QUÓRUM DE LEY. EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN.

EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES** EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 11892/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON NÚMEROS DE EXPEDIENTE 12002/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD SOCIAL, 11906/LXXV, 11913/LXXV DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS; 10966/LXXIV, 11593/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, 11531/LXXIV, 12038/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, 10865/LXXIV Y 11235/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA **11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO **11892/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, **INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EL 10 DE JUNIO DEL 2011 EN NUESTRO PAÍS Y EN EL ESTADO, INICIÓ UN CAMBIO DE PARADIGMA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, AL MODIFICARSE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AÑADE QUE, A PARTIR DE AHÍ, SURGIÓ LA OBLIGACIÓN DE TODA AUTORIDAD DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE. SEÑALA QUE ESTA REFORMA, TRAJO CON ELLA LA MODIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LO REFERENTE A LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LAS CUALES SE DEBERÁN REGIR BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO,

HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN. AÑADE, QUE ESTOS PRINCIPIOS DEBEN FORMAR PARTE DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, CONCLUYE SEÑALANDO QUE, DICHA LABOR DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD QUE FUE CREADA EL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2011, JUSTO ANTES DE LA REFORMA DEL 10 DE JUNIO DEL 2011 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, AÑADIENDO QUE POR ESTA RAZÓN LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD NO CONTEMPLA EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, NI EL FOMENTO EXPRESO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, Y HONRADEZ QUE DEBE TENER LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR ELLO LA PROPUESTA CONTEMPLA INCORPORAR ESTOS PRINCIPIOS Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA REFORMA AL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EFECTUADA EN JUNIO DE 2011, ESTABLECE QUE EN MÉXICO TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA PROPIA CARTA MAGNA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL PAÍS SEA PARTE, GENERANDO CON ELLO UN CAMBIO PROFUNDO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO MEXICANO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LA PROPIA REFORMA DISPONE QUE TODAS LAS AUTORIDADES ESTAMOS OBLIGADAS A PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS

DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD A LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. AUNADO A LOS ANTERIOR, TAMBIÉN DISPONE EL TEXTO DE LA LEY FUNDAMENTAL QUE LA INTERPRETACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SE HARÁ DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA A LAS PERSONAS. EN ESTE SENTIDO Y BAJO LA PROPIA ENMIENDA CONSTITUCIONAL, NUESTRA LABOR COMO LEGISLADORES DEBE ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SEÑALIZAR QUE TODAS LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVAS DESDE LA MISMA CREACIÓN DE LA LEY ESTÁN PERFILADAS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS FUNDAMENTALES, EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS NECESARIO QUE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, BASE SU ACTUAR BAJO LOS PARÁMETROS QUE BUSCA Y LOS PRINCIPIOS QUE DETONEN EL ACTUAR DE LOS ELEMENTOS QUE DESARROLLEN EL EJERCICIO DE SU LABOR DESDE EL CONOCIMIENTO Y PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN DE OBLIGACIÓN DE ACATAMIENTO DE ORDENAMIENTOS, SE SUGIERE QUE ESTE SEA ATENDIENDO PRIMERO EL DERECHO DOMÉSTICO Y AMPLIANDO SU COBERTURA A LOS DERECHOS QUE EL ESTADO MEXICANO ANEXE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS TRATADOS POR PARTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA. LO ANTERIOR PARA ARMONIZAR LA LEY QUE NOS OCUPA, CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS QUE RIGEN LA SEGURIDAD PÚBLICA, MARCADOS CON EL NÚMERO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO Y BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTIMAMOS NECESARIO HACER UNA PRECISIÓN PARA PREVER ESTA VARIABILIDAD, PARA ELLO PROPONEMOS LOS SIGUIENTE:

| TEXTO DE LA INICIATIVA | TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN |
|--|---|
| <p>ARTÍCULO 1o.- SE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DE EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, CON EL OBJETO DE INCIDIR EN EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, y de fortalecer los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p> | <p>ARTÍCULO 1o.- SE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DE EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, CON EL OBJETO DE INCIDIR EN EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.</p> |

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 1o.- SE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DE EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, CON EL OBJETO DE INCIDIR EN EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DELA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO.

NO HABIENDO RESERVAS EN ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DE ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ES UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO, PARA ELLO NUESTRA ENTIDAD HA CONSTITUIDO CENTROS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA CON ESTA FINALIDAD. POR ELLO EL DÍA DE HOY CONOCEMOS LA INICIATIVA DE MERITO MISMA QUE FUE PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA CON EL OBJETO DE INCLUIR QUE LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO REALICE EL MEJORAMIENTO DE SUS PRESTACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ Y RESPETO A LA CONSTITUCIÓN, DERECHOS HUMANOS Y TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE. POR ELLO CONSIDERAMOS QUE LA INICIATIVA TIENE UN GRAN ALCANCE PARA QUE DESDE SU FORMACIÓN LOS ELEMENTOS PUEDAN IMPLEMENTAR EL RESPETO DE ESTOS DERECHOS UNA VEZ QUE ESTÉN EN EJERCICIO DE FUNCIONES. EN ESE SENTIDO ME PERMITO SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ES PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA ACUDO A ESTA

TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL 10 DE JUNIO DEL 2011 NUESTRO PAÍS Y EN EL ESTADO INICIO UN CAMBIO DE PARADIGMA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS AL MODIFICARSE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A PARTIR DE AHÍ SURGIÓ LA OBLIGACIÓN DE TODA AUTORIDAD DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE Y EN LA CONSTITUCIÓN. ESTA REFORMA TRAJO CON ELLA LA MODIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DISPUESTOS EN EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN LO REFERENTE A LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA LAS CUALES SE DEBEN DE REGIR BAJOS LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN. ES POR ELLO NECESARIO QUE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD BASE SU ACTUAR BAJO LOS PARÁMETROS QUE BUSCA Y LOS PRINCIPIOS QUE DETONEN EL ACTUAR DE LOS ELEMENTOS QUE DESARROLLEN EL EJERCICIO DE SU LABOR DESDE EL CONOCIMIENTO Y EL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS. EN UNOS MOMENTOS PROCEDEREMOS A LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 11892/LXXV EL CUAL FUE EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DE LA REFORMA DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD. COMO YA QUEDÓ COMPRENDIDO DE LA LECTURA

DEL PROYECTO DE DECRETO SE PROPONE ADICIONAR EL ARTICULO 1 DE LA LEY DEL ORGANISMO MENCIONADO PARA INCLUIR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. SEGÚN LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA EL TÉRMINO PRINCIPIO PUEDEN ENTENDER COMO ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACEPCIONES: NÚMERO UNO: BASE, ORIGEN, RAZÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA CUAL SE PROCEDE DISCURRIENDO EN CUALQUIER MATERIA. DOS: CADA UNA DE LAS PRIMERAS PROPOSICIONES O VERDADES FUNDAMENTALES POR DONDE SE EMPIEZAN A ESTUDIAR LAS CIENCIAS O LAS ARTES. TRES: NORMA O IDEA FUNDAMENTAL QUE RIGE EL PENSAMIENTO O LA CONDUCTA; POR LO QUE AL INCLUIR ESTOS PRINCIPIOS ESTAMOS HABLANDO DE DOTAR A ESTA UNIVERSIDAD ENCARGADA DE PROFESIONALIZAR A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE UNA BRÚJULA ÉTICA QUE ORIENTARÁ SU ACTIVIDAD FORMATIVA, ESPERANDO QUE DICHOS PRINCIPIOS SE TRANSMITAN DURANTE EL PERIODO FORMATIVO A QUIENES SE CAPACITAN AHÍ PARA QUE UNA VEZ AFUERA PUEDAN SERVIR CORRECTAMENTE A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. A NUESTRO PARECER ES DE GRAN TRASCENDENCIA, POR LO QUE LOS INVITO COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DE ESTE PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11892/LXXV QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA**

LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR EL **QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 12002/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA **3 DE OCTUBRE DEL 2018**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO **12002/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** Y LOS INTEGRANTES DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, SUSCRIBIÉNDOSE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS; **DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, **ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, **CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, **KARINA BARRÓN PERALES**, **ROSA ISELA CASTRO FLORES**, **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ** Y **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROYECTO DE DECRETO POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 BIS Y LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO

PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN, SON NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, YA QUE SON EL FUTURO DE TODA SOCIEDAD, Y COMENTA QUE ESTA PRIMICIA FUNDAMENTAL ES LA PIEDRA ANGULAR DE TODO GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE GARANTICEN SU PLENO DESARROLLO, EN VIRTUD DE PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA. ASÍ MISMO, MENCIONA QUE, DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, HEMOS VISTO COMO EL SUICIDIO DE MENORES DE EDAD HA SIDO UN DETONANTE IMPORTANTE DENTRO DE TODA LA SOCIEDAD, SIN IMPORTA EXTRACTO SOCIAL O ECONÓMICO, ATACANDO DE MANERA IMPORTANTE A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. SEÑALA EL LEGISLADOR PROPONENTE QUE, EN DATOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (CINU) TODOS LOS DÍAS SE REGISTRAN AL MENOS TRES MIL DEFUNCIONES ALREDEDOR DEL MUNDO A CAUSA DEL SUICIDIO. ASÍ MISMO MENCIONA QUE DICHOS DATOS MUESTRAN QUE LA OMS, HA EXPRESADO QUE POR CADA CASO DE MUERTE EXISTEN 20 QUE INTENTAN QUITÁRSERA. POR OTRO LADO, EN LA INICIATIVA DE MÉRITO, MENCIONA EL PROPONENTE QUE EL SUICIDIO EN LA ACTUALIDAD ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE MUCHOS GOBIERNOS ESTÁN TRATANDO DE RESOLVER A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN TEMPRANA Y PODER EVITARLOS. TAMBIÉN EXPRESA ALGUNOS DATOS DE LA OMS, EN DONDE SE SEÑALA QUE ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS SON LA FRUSTACIÓN, LA TRISTEZA Y EL ENOJO, ASOCIADO A LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES SON DETONANTES REALES DE ESTE PROBLEMA. TAMBIÉN MENCIONA LO EXPRESADO POR LA OMS, DE QUE LA TASA DE MORTALIDAD POR SUICIDIOS SE HA INCREMENTADO EN 60% EN LOS ÚLTIMOS 45 AÑOS, UBICÁNDOSE COMO PROMEDIO MUNDIAL, EN 16 DEFUNCIONES POR ESTE MAL

POR CADA 100 MIL HABITANTES. ADEMÁS, MENCIONA QUE IOS GRUPOS DE POBLACIÓN DONDE MAYOR REGISTRO HAY ES EN PERSONAS MÁS JÓVENES, ESTABLECIÉNDOLO COMO PRIMERA CAUSA EN QUIENES TIENE ENTRE 10 A 25 AÑOS DE EDAD. EXPRESA TAMBIÉN QUE ESTE TIPO DE PADECIMIENTOS DE SALUD, PUEDEN SALIRSE DE CONTROL CUANDO ES IMPULSADO POR AGENTES EXTERNOS QUE INDUCEN O AUXILIAN A LAS PERSONAS CON ESTOS PROBLEMAS PARA QUE COMETAN ATENTADOS CONTRA SU VIDA, HASTA EL GRADO DE QUITÁRSELA. EN DICHO SENTIDO MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL SUICIDIO SE ENCUENTRA TIPIFICADO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERO QUE DICHA CONDUCTA EN EL MENCIONADO CÓDIGO DEBE DE SER RECONFIGURADA EN EL SENTIDO DE NO SOLO SANCIONAR DE FORMA GENERALIZADA A QUIEN INDUZCA O AUXILIE A OTRO, SINO QUE SE ESTABLEZCA UNA PENA ESPECIAL CUANDO EL SUICIDA SEA MENOR DE EDAD, POR LA CONDICIÓN QUE ÉSTE TIENE, AL NO COMPRENDER MUCHAS DE LAS CAUSAS QUE VIVE Y ESTAR MÁS DESPROTEGIDO QUE UNA PERSONA QUE ES MAYOR DE EDAD Y PUEDE COMPRENDER ALGÚN TIPO DE SITUACIÓN EN IA QUE SE ENCUENTRA, MENOS UNA PERSONA QUE NO TENGA UNA DISCAPACIDAD MENTAL. CULMINA MENCIONANDO QUE HOY ES OPORTUNO QUE, POR LA COMPLEJIDAD DE LOS PADECIMIENTOS DE ALGUNOS MENORES DE EDAD CON PROBLEMAS EN LA ESCUELA Y EN ÁREAS DONDE CONVIVEN A DIARIO, ESTABLECER UNA PENALIDAD EJEMPLAR PARA QUIEN LOS INDUZCA O AUXILIE A TERMINAR CON SUS VIDAS, ESTO POR SER PERSONAS QUE EMPIEZAN A RECORRER LA VIDA Y SER UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES ANTE ESTOS SUCESOS O QUE TIENE UN PROBLEMA DE CAPACIDAD. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA DICTAMINADORA, ES SENSIBLE A LA PROBLEMÁTICA QUE PLANTEA LA INICIATIVA DE MÉRITO, DADO QUE LA PROTECCIÓN QUE SE DEBE DE DAR EN CUALQUIER ÁMBITO DEL DERECHO A LOS MENORES, DEBE DE SER MAYOR, EN RAZÓN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES. EN ESTE SENTIDO, SE CONCUERDA EN QUE EL SUICIDIO ES UNA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA NO SÓLO A LA SOCIEDAD NEOLONESA, SINO ES UN PROBLEMA A NIVEL MUNDIAL, SOBRE TODO EN JÓVENES O ADOLESCENTES, QUIENES RECURREN A ESTA PRÁCTICA AL NO ENCONTRAR ALTERNATIVAS PARA LA SOLUCIÓN DE SUS CONFLICTOS PERSONALES Y QUE EN MUCHAS OCASIONES SE HACEN AYUDAR POR TERCERAS PERSONAS PARA LOGRAR SU COMETIDO. ALGUNOS DATOS, PARA DEFINIR UN PANORAMA SOCIAL DEL IMPACTO QUE TIENE EL SUICIDIO ENTRE LOS JÓVENES, PODEMOS ENCONTRARLO EN UNA NOTA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2018, EN LA QUE SE BRINDAN DATOS QUE DAN UNA VISIÓN GENERAL DEL PROBLEMA DE SALUD QUE EN EL MUNDO REPRESENTA EL SUICIDIO. ESTA DICTAMINADORA, SE PERMITE REPRODUCIR TEXTUALMENTE DICHA NOTA:

SUICIDIO

24 DE AGOSTO DE 2018

“DATOS Y CIFRAS”

- *CERCA DE 800 000 PERSONAS SE SUICIDAN CADA AÑO.*
- *POR CADA SUICIDIO, HAY MUCHAS MÁS TENTATIVAS DE SUICIDIO CADA AÑO. ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL, UN INTENTO DE SUICIDIO NO CONSUMADO ES EL FACTOR INDIVIDUAL DE RIESGO MÁS IMPORTANTE.*
- *EL SUICIDIO ES LA SEGUNDA CAUSA PRINCIPAL DE DEFUNCIÓN EN EL GRUPO ETARIO DE 15 A 29 AÑOS.*
- *EL 79% DE TODOS LOS SUICIDIOS SE PRODUCE EN PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIANOS.*

- *LA INGESTIÓN DE PLAGUICIDAS, EL AHORCAMIENTO Y LAS ARMAS DE FUEGO SON ALGUNOS DE LOS MÉTODOS MÁS COMUNES DE SUICIDIO EN TODO EL MUNDO.*

INTRODUCCIÓN

ANUALMENTE, CERCA DE 800 000 PERSONAS SE QUITAN LA VIDA Y MUCHAS MÁS INTENTAN HACERLO. CADA SUICIDIO ES UNA TRAGEDIA QUE AFECTA A FAMILIAS, COMUNIDADES Y PAÍSES Y TIENE EFECTOS DURADEROS PARA LOS ALLEGADOS DEL SUICIDA. EL SUICIDIO SE PUEDE PRODUCIR A CUALQUIER EDAD, Y EN 2016 FUE LA SEGUNDA CAUSA PRINCIPAL DE DEFUNCIÓN EN EL GRUPO ETARIO DE 15 A 29 AÑOS EN TODO EL MUNDO.

EL SUICIDIO NO SOLO SE PRODUCE EN LOS PAÍSES DE ALTOS INGRESOS, SINO QUE ES UN FENÓMENO GLOBAL QUE AFECTA A TODAS LAS REGIONES DEL MUNDO. DE HECHO, EN 2016, MÁS DEL 79% DE LOS SUICIDIOS EN TODO EL MUNDO TUVIERON LUGAR EN PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIANOS.

EL SUICIDIO ES UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA; NO OBSTANTE, ES PREVENIBLE MEDIANTE INTERVENCIONES OPORTUNAS, BASADAS EN DATOS FIDEIDIGNOS Y A MENUDO DE BAJO COSTE. PARA QUE LAS RESPUESTAS NACIONALES SEAN EFICACES SE REQUIERE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO MULTISECTORIAL E INTEGRAL.

¿QUIÉN ESTÁ EN PELIGRO?

SI BIEN EL VÍNCULO ENTRE EL SUICIDIO Y LOS TRASTORNOS MENTALES (EN PARTICULAR LOS TRASTORNOS RELACIONADOS CON LA DEPRESIÓN Y EL CONSUMO DE ALCOHOL) ESTÁ BIEN DOCUMENTADO EN LOS PAÍSES DE ALTOS INGRESOS, MUCHOS SUICIDIOS SE PRODUCEN IMPULSIVAMENTE EN MOMENTOS DE CRISIS QUE MENOSCABAN LA CAPACIDAD PARA AFRONTAR LAS TENSIONES DE LA VIDA, TALES COMO LOS PROBLEMAS FINANCIEROS, LAS RUPTURAS DE RELACIONES O LOS DOLORES Y ENFERMEDADES CRÓNICOS. ADEMÁS, LAS EXPERIENCIAS RELACIONADAS CON CONFLICTOS, DESASTRES, VIOLENCIA, ABUSOS, PÉRDIDAS Y

SENSACIÓN DE AISLAMIENTO ESTÁN ESTRECHAMENTE LIGADAS A CONDUCTAS SUICIDAS. LAS TASAS DE SUICIDIO TAMBIÉN SON ELEVADAS ENTRE LOS GRUPOS VULNERABLES OBJETO DE DISCRIMINACIÓN, POR EJEMPLO, LOS REFUGIADOS Y MIGRANTES; LAS COMUNIDADES INDÍGENAS; LAS PERSONAS LESBIANAS, HOMOSEXUALES, BISEXUALES, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES; Y LOS RECLUSOS. CON DIFERENCIA, EL PRINCIPAL FACTOR DE RIESGO DE SUICIDIO ES UN INTENTO PREVIO DE SUICIDIO.

MÉTODOS DE SUICIDIO

SE ESTIMA QUE ALREDEDOR DE UN 20% DE TODOS LOS SUICIDIOS SE COMETEN POR AUTOINTOXICACIÓN CON PLAGUICIDAS, Y LA MAYORÍA DE ELLOS TIENE LUGAR EN ZONAS RURALES AGRÍCOLAS DE PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIANOS. OTROS MÉTODOS COMUNES DE SUICIDIO SON EL AHORCAMIENTO Y LAS ARMAS DE FUEGO. EL CONOCIMIENTO DE LOS MÉTODOS DE SUICIDIO MÁS COMUNES ES IMPORTANTE PARA ELABORAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN BASADAS EN MEDIDAS DE EFICACIA PROBADA, ENTRE ELLAS LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO A LOS MEDIOS DE SUICIDIO.

PREVENCIÓN Y CONTROL

LOS SUICIDIOS SON PREVENIBLES. EXISTEN ALGUNAS MEDIDAS QUE SE PUEDEN ADOPTAR ENTRE LA POBLACIÓN, LOS GRUPOS DE POBLACIÓN Y LAS PERSONAS PARA PREVENIR EL SUICIDIO Y LOS INTENTOS DE COMETERLO. ESAS MEDIDAS INCLUYEN:

- *RESTRICCIÓN DEL ACCESO A LOS MEDIOS DE SUICIDIO (POR EJEMPLO, PLAGUICIDAS, ARMAS DE FUEGO Y CIERTOS MEDICAMENTOS);*
- *INFORMACIÓN RESPONSABLE POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN;*
- *INTRODUCCIÓN DE POLÍTICAS ORIENTADAS A REDUCIR EL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL;*

- *IDENTIFICACIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y ABUSO DE SUSTANCIAS, DOLORES CRÓNICOS Y TRASTORNO EMOCIONAL AGUDO;*
- *CAPACITACIÓN DE PERSONAL SANITARIO NO ESPECIALIZADO, EN LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS;*
- *SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DISPENSADA A PERSONAS QUE INTENTARON SUICIDARSE Y PRESTACIÓN DE APOYO COMUNITARIO.*

EL SUICIDIO ES UN PROBLEMA COMPLEJO Y, CONSIGUIENTEMENTE, LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EXIGEN LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE MÚLTIPLES SECTORES DE LA SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS DE SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, AGRICULTURA, COMERCIO, JUSTICIA, DERECHO, DEFENSA, POLÍTICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ESAS ACTIVIDADES DEBEN SER AMPLIAS E INTEGRADAS, DADO QUE NINGÚN ENFOQUE INDIVIDUAL POR SEPARADO PUEDE TENER EFECTO EN UNA CUESTIÓN TAN COMPLEJA COMO EL SUICIDIO.

DESAFÍOS Y OBSTÁCULOS

ESTIGMA Y TABÚ

EL ESTIGMA, PARTICULARMENTE EN TORNO A LOS TRASTORNOS MENTALES Y EL SUICIDIO, DISUADE DE BUSCAR AYUDA A MUCHAS PERSONAS QUE PIENSAN EN QUITARSE LA VIDA O HAN TRATADO DE HACERLO Y, POR LO TANTO, NO RECIBEN LA AYUDA QUE NECESITAN. LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO NO SE HA ABORDADO APROPIADAMENTE DEBIDO A LA FALTA DE SENSIBILIZACIÓN RESPECTO DEL SUICIDIO COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA PRINCIPAL Y AL TABÚ EXISTENTE EN MUCHAS SOCIEDADES PARA EXAMINARLO ABIERTAMENTE. EN LA ACTUALIDAD, UNOS POCOS PAÍSES HAN INCLUIDO LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO ENTRE SUS PRIORIDADES SANITARIAS, Y SOLO 38 PAÍSES HAN NOTIFICADO QUE CUENTAN CON UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. ES IMPORTANTE AUMENTAR LA SENSIBILIDAD DE LA COMUNIDAD Y SUPERAR EL TABÚ PARA QUE LOS PAÍSES AVANCEN EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

CALIDAD DE LOS DATOS

EN TODO EL MUNDO ES INSUFICIENTE LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS DATOS SOBRE EL SUICIDIO Y LOS INTENTOS DE SUICIDIO. SOLO 60 ESTADOS MIEMBROS DISPONEN DE DATOS DE REGISTRO CIVIL DE BUENA CALIDAD QUE SE PUEDEN UTILIZAR DIRECTAMENTE PARA ESTIMAR TASAS DE SUICIDIO. LA CALIDAD INSUFICIENTE DE LOS DATOS SOBRE MORTALIDAD NO ES UN PROBLEMA EXCLUSIVO DEL SUICIDIO, PERO DADA LA SENSIBILIDAD DE ESTE FENÓMENO Y LA ILEGALIDAD DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS EN ALGUNOS PAÍSES ES PROBABLE QUE LA SUBNOTIFICACIÓN Y LA CLASIFICACIÓN ERRÓNEA DE CASOS SEA UN PROBLEMA MÁS SIGNIFICATIVO EN LO QUE RESPECTA AL SUICIDIO QUE A OTRAS CAUSAS DE DEFUNCIÓN. LAS ESTRATEGIAS EFICACES DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO REQUIEREN UN FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LOS SUICIDIOS Y LOS INTENTOS DE SUICIDIO. LAS DIFERENCIAS TRANSNACIONALES EN LOS PATRONES DE SUICIDIO Y LOS CAMBIOS EN LAS TASAS, CARACTERÍSTICAS Y MÉTODOS DE SUICIDIO PONEN DE RELIEVE LA NECESIDAD DE QUE CADA PAÍS MEJORE LA INTEGRIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE SUS DATOS CONCERNIENTES AL SUICIDIO. ESTO INCLUYE EL REGISTRO CIVIL DE SUICIDIOS, LOS REGISTROS HOSPITALARIOS DE INTENTOS DE SUICIDIO, Y LOS ESTUDIOS REPRESENTATIVOS A ESCALA NACIONAL QUE RECOPILEN INFORMACIÓN SOBRE INTENTOS DE SUICIDIO AUTONOTIFICADOS.

RESPUESTA DE LA OMS

LA OMS RECONOCE QUE EL SUICIDIO ES UNA PRIORIDAD DE SALUD PÚBLICA. EL PRIMER INFORME MUNDIAL DE LA OMS SOBRE EL SUICIDIO, «PREVENCIÓN DEL SUICIDIO: UN IMPERATIVO GLOBAL», PUBLICADO EN 2014, PROCURA AUMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DEL SUICIDIO Y LOS INTENTOS DE SUICIDIO PARA LA SALUD PÚBLICA, Y OTORGAR A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO ALTA PRIORIDAD EN LA AGENDA MUNDIAL DE SALUD PÚBLICA. TAMBIÉN PROCURA ALENTAR Y APOYAR A LOS PAÍSES PARA QUE DESARROLLEN O FORTALEZCAN ESTRATEGIAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL MARCO DE UN ENFOQUE MULTISECTORIAL DE LA SALUD PÚBLICA.

EL SUICIDIO ES UNA DE LAS CONDICIONES PRIORITARIAS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA SUPERAR LA BRECHA EN SALUD MENTAL ESTABLECIDO POR LA OMS EN 2008, QUE PROPORCIONA ORIENTACIÓN TÉCNICA BASADA EN PRUEBAS CIENTÍFICAS CON MIRAS A AMPLIAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, NEUROLÓGICOS Y ABUSO DE SUSTANCIAS. EN EL PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD MENTAL 2013-2020 LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMS SE COMPROMETIERON A TRABAJAR PARA ALCANZAR LA META MUNDIAL DE REDUCIR LAS TASAS NACIONALES DE SUICIDIOS EN UN 10% PARA 2020. ADEMÁS, LA TASA DE MORTALIDAD POR SUICIDIO ES UN INDICADOR DE LA META 3.4 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: «DE AQUÍ A 2030, REDUCIR EN UN TERCIO LA MORTALIDAD PREMATURA POR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES MEDIANTE SU PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO, Y PROMOVER LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR».¹

COMO BIEN PUEDE OBSERVARSE, EN ESTA NOTA, QUE CONTIENE DATOS MUY COMPLETOS, SE MUESTRA QUE EL SUICIDIO REPRESENTA UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD A NIVEL MUNDIAL, EN ESTE SENTIDO, DESDE LA FACULTAD PREVENTIVA QUE TIENE EL DERECHO PENAL, SE HAN HECHO EFUERZOS EN NUESTRO PAÍS AL SANCIONAR QUE UNA PERSONA AYUDE A OTRA A REALIZAR EL SUICIDIO. POR EJEMPLO, A NIVEL FEDERAL, EN EL CÓDIGO PENAL, SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 312 Y 313, LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 312.- EL QUE PRESTARE AUXILIO O INDUJERE A OTRO PARA QUE SE SUICIDE, SERÁ CASTIGADO CON LA PENA DE UNO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN; SI SE LO PRESTARE HASTA EL PUNTO DE EJECUTAR ÉL MISMO LA MUERTE, LA PRISIÓN SERÁ DE CUATRO A DOCE AÑOS.”

ARTÍCULO 313.- SI EL OCCISO O SUICIDA FUERE MENOR DE EDAD O PADECIERE ALGUNA DE LAS FORMAS DE ENAJENACIÓN MENTAL, SE APLICARÁN AL HOMICIDA O INSTIGADOR LAS SANCIONES SEÑALADAS AL HOMICIDIO CALIFICADO O A LAS LESIONES CALIFICADAS

¹ Nota, tomada del centro de prensa de la Organización Mundial Salud, misma que puede consultada vía electrónica en la siguiente dirección [<http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>]

TIPO PENAL QUE SE TOMA COMO BASE EN DIVERSAS LEGISLACIONES SUSTANTIVAS PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, POR LO QUE, EN NUESTRO ESTADO, NO ES LA EXCEPCIÓN, Y EN SU ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 322.- EL QUE INDUZCA O AUXILIE A OTROS AL SUICIDIO, HASTA LLEGAR A SU CONSUMACIÓN, SERÁ SANCIONADO CON CINCO A DOCE AÑOS DE PRISIÓN.”

COMO SE PUEDE VER EXISTE UN VERDADERO COMPROMISO DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PARA SANCIONAR A QUIEN AYUDE O AUXILIE A OTRA PERSONA A LLEGAR AL SUICIDIO, NO OBSTANTE EN NUESTRO ESTADO, TODAVÍA NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN NUESTRO CÓDIGO PENAL, LA HIPÓTESIS DE CUANDO LA PERSONA QUE SE SUICIDA SEA MENOR DE EDAD O NO COMPRENDA EL SIGNIFICADO DEL HECHO. EN ESE SENTIDO SE CONSIDERA VIABLE, LA PROPUESTA QUE REALIZA EL DIPUTADO PROONENTE DE AGREGAR UN PÁRRAFO PARA ESTABLECER DICHA HIPÓTESIS NORMATIVA, MISMA QUE ESTA DICTAMINADORA, CONSIDERA VIABLE EN RAZÓN DE SER UN MEDIO DE PROTECCIÓN PARA LOS MENORES DE EDAD EN CORRESPONDENCIA CON LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 14 LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 14. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A QUE SE LES PRESERVE LA VIDA, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO.

LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPALES Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y PREVENIR CUALQUIER CONDUCTA QUE ATENTE CONTRA SU SUPERVIVENCIA, ASÍ COMO PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR EFECTIVAMENTE LOS ACTOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA.” (SUBRAYADO PROPIO)

EN DICHO SENTIDO, Y DE LA MISMA MANERA DEBE DE PROTEGERSE LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO, DADO QUE, EN LA REALIZACIÓN DE LA CONDUCTA, EXISTE DOLO POR PARTE DEL ACTIVO DE LA MISMA, AL SABER QUE LA PERSONA QUE ESTÁ AYUDANDO A SUICIDARSE, NO COMPRENDE EL HECHO O LA SITUACIÓN, ES DECIR QUE NO TIENE LA CONCIENCIA DE IMPEDIR DICHO SUCESO. EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO HASTA AQUÍ, ESTA DICTAMINADORA CONCUERDA EN ESTABLECER UN SEGUNDO PÁRRAFO EN EL QUE SE DETERMINE UNA SANCIÓN AGRAVADA PARA QUIEN AYUDE O AUXILIE A CONSUMAR EL TIPO PENAL DE SUICIDIO SIENDO LA VÍCTIMA UN MENOR DE EDAD O NO COMPRENDA EL SIGNIFICADO DEL HECHO, SIN EMBARGO EN ARAS DE MEJORAR LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, ESTA DICTAMINADORA, HACIENDO USO DE LAS PRORROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONE MODIFICACIONES A LA PROPUESTA DE MÉRITO EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

- SE DESESTIMA LA MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RAZÓN DE QUE YA SE CONTEMPLA EL ARTÍCULO QUE REFIERE AL SUICIDIO EN DICHA PORCIÓN NORMATIVA PARA CONSIDERARLO COMO DELITO GRAVE, AL ESTABLECER EL ARTÍCULO SIN EL PÁRRAFO, SE ENTIENDE QUE SE CONSIDERA DE MANERA INTEGRAL, POR LO QUE ADICIONAR PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO SEGUNDO SERÍA OBTENER LO QUE YA SE EXPRESA CON LA SOLA MENCIÓN DEL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE ELLO, Y EN RAZÓN DE TÉCNICA LEGISLATIVA BUSCANDO LA BREVEDAD DEL LENGUAJE NORMATIVO SE PROPONE DESESTIMARLO.
- ASÍ MISMO EN LA REDACCIÓN PROPUESTA PARA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HABLA DE “DISCAPACIDAD MENTAL”, EN RAZÓN DE ELLO, SE ENTIENDE QUE DICHA FRASE ES MUY AMPLIA, DADO QUE NO EXISTE UNA DEFINICIÓN PARA DICHO ELEMENTO DEL DELITO, EN ESTE SENTIDO DE QUEDARSE EN LA REDACCIÓN DICHA FRASE SIN UNA DEFINICIÓN, PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA ACTUACIÓN ARBITRARIA DE LA AUTORIDAD, AL QUEDAR BAJO EL CRITERIO DE ESTA LA CONFIGURACIÓN DE LA AGRAVANTE DEL TIPO PENAL.

- POR OTRO LADO, CABE DESTACAR QUE DICHO ENUNCIADO, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO NI DEFINIDO EN LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS DE OBSERVANCIA Y APLICACIÓN PARA EL ESTADO MEXICANO, TALES COMO LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SÓLO HACE REFERENCIA EN SU ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIII, A LAS PERSONAS CON “DISCAPACIDAD INTELECTUAL”, NO OBSTANTE PARA NO GENERAR CONFUSIÓN Y SEGUIR CON EL ESTILO Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO SE PROPONE ESTABLECER “EL SUICIDA NO TENGA LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL HECHO”
- LA REDACCIÓN SE ESTABLECE COMO SI FUERA UN TIPO PENAL APARTE DEL TIPO DE SUICIDIO, SIN EMBARGO, EN LA ESENCIA DE LA INICIATIVA LO QUE SE PRETENDE ES REALIZAR UNA AGRAVANTE, POR ELLO, SE PROPONE HACER UNA REDACCIÓN PARA QUE SE DIFERENCIE EN EL MISMO ARTÍCULO EL TIPO PENAL Y SUS ELEMENTOS QUE SE DEMUESTRAN EN EL PRIMER PÁRRAFO, Y EN EL SEGUNDO PÁRRAFO QUE SE PRETENDE LEGISLAR, ESTABLECER LA AGRAVANTE CUANDO EL SUICIDA SEA MENOR DE EDAD O NO TENGA LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL HECHO.
- ASÍ MISMO PARA LA SANCIÓN PROPUESTA EN LA AGRAVANTE SE HA HECHO UN ESTUDIO COMPARATIVO EN LAS LEGISLACIONES SUSTANTIVAS DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LA QUE SE ESTABLECE LA MISMA, NO OBSTANTE, EL CRITERIO ES MUY DIVERSO Y EN OCASIONES NO ES CLARO, PARA EJEMPLIFICAR ESTA SITUACIÓN SE PUEDE MENCIONAR LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO O LA FEDERAL QUE ESTABLECEN QUE DE REALIZARSE LA CONDUCTA PREVISTA EN LA AGRAVANTE EN COMENTO LA SANCIÓN SERÁ LA ESTABLECIDA PARA LAS LESIONES U HOMICIDIO CALIFICADO LLEGANDO ESTE HASTA 60 AÑOS, DEJANDO AL JUEZ SU DERECHO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA, LA FACULTAD DE DETERMINAR LA SANCIÓN, POR OTRO LADO MENCIONAMOS EL CASO OPUESTO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN LA QUE LA SANCIÓN PARA Dicha AGRAVANTE ES DE 1 A 3 AÑOS MÁS DE LA SANCIÓN PROPUESTA.

EN ESTE SENTIDO, ES QUE SE PROPONE TOMAR UNA MEDIA DE LAS SANCIONES PROPUESTAS, Y A LA PAR, TOMAR COMO TOPE LO ESTABLECIDO EN NUESTRO CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL HOMICIDIO SIMPLE, DE ESTA MANERA Y CUIDANDO EL ESTILO DE NUESTRA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA SE PROPONE ESTABLECER QUE LA “PENA SE AUMENTARÁ EN

TEXTO DE LA INICIATIVA

TEXTO PROPUESTO PARA DICTAMEN

TRECE AÑOS MÁS DE PRISIÓN Y MULTA DE MIL QUINIENTAS A CUATRO MIL CUOTAS.”

DERIVADO DE LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN LAS PRESENTES CONSIDERACIONES, NOS PERMITIMOS MOSTRAR EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO QUE MUESTRA CON CLARIDAD LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS:

| Código Penal para el Estado de Nuevo León | |
|---|--|
| ARTÍCULO 16 BIS.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE CALIFICAN COMO DELITOS GRAVES CONSIGNADOS EN ESTE CÓDIGO: | SIN MODIFICACIÓN |
| I- LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 66, PRIMER PÁRRAFO; 150; 151; 152; 153; 154; 158; 159; 160; 163; 164; 165; 165 BIS; 166 FRACCIONES III Y IV; 172 ÚLTIMO PÁRRAFO; 176; 176 BIS; 181 BIS 1; 183; 191; 192; 196; 197; 197 BIS; 201 BIS; 201 BIS 2; 203 SEGUNDO PÁRRAFO; 204; 208 ÚLTIMO PÁRRAFO; 211; 212 FRACCIÓN II; 214 BIS; 216 FRACCIONES II Y III; 216 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO; 218 FRACCIÓN III; 222 BIS CUARTO PÁRRAFO; 223 BIS; 225; 226 BIS; 240; 241; 242; 242 BIS; 243; 245; 250 SEGUNDO PÁRRAFO; 265; 266; 267; 268; 271 BIS 3; 298; 299; 303 FRACCIÓN III; 312; 313; 313 BIS 1; 315; 318; 320 PÁRRAFO PRIMERO; 321 BIS; 321 BIS 1; 321 BIS 3; 322 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO; 325; 329 ÚLTIMA PARTE; 331 BIS 2; 355 SEGUNDO PÁRRAFO; 358 BIS 4; 363 BIS 4 FRACCIONES I Y II; 365 FRACCIÓN VI; 365 BIS; 365 BIS I; 367 FRACCIÓN III; 371; 374 FRACCIÓN X; 374 ÚLTIMO PÁRRAFO; 377 FRACCIÓN III; 379 SEGUNDO PÁRRAFO; 387; 395; 401; 403; 406 BIS; 431. TAMBIÉN LOS GRADOS DE TENTATIVA EN AQUELLOS CASOS, DE LOS ANTES MENCIONADOS, EN QUE LA PENA A APLICAR EXCEDA DE CINCO AÑOS EN SU TÉRMINO MEDIO ARITMÉTICO; | SIN MODIFICACIÓN |
| II. a VI. ... | SIN MODIFICACIÓN |
| ARTICULO 322.- EL QUE INDUZCA O AUXILIE A OTROS AL SUICIDIO, HASTA LLEGAR A SU CONSUMACION, SERA SANCIONADO CON CINCO A DOCE AÑOS DE PRISION. | ARTICULO 322.- EL QUE INDUZCA O AUXILIE A OTROS AL SUICIDIO, HASTA LLEGAR A SU CONSUMACION, SERA SANCIONADO CON CINCO A DOCE AÑOS DE PRISION. |
| SI EL SUICIDA FUERE MENOR DE EDAD O DISCAPACIDAD MENTAL, A QUIEN LO INDUZCA O AUXILIE, HASTA SU CONSUMACIÓN, SE LE IMPONDRA UNA PENA DE QUINCE A CUARENTA AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE MIL QUINIENTOS A CUATRO MIL DÍAS DEL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. | SI EL SUICIDA FUERE MENOR DE EDAD O BIEN, CUANDO NO TENGA LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL HECHO, A QUIEN LO INDUZCA O AUXILIE, HASTA SU CONSUMACIÓN, LA PENA SE LE AUMENTARÁ HASTA EN TRECE AÑOS MÁS DE PRISIÓN Y SE LE FIJARÁ UNA MULTA DE MIL QUINIENTAS A CUATRO MIL CUOTAS. |

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 322.-

SI EL SUICIDA FUERE MENOR DE EDAD O BIEN, CUANDO NO TENGA LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL HECHO, A QUIEN LO INDUZCA O AUXILIE, HASTA SU CONSUMACIÓN, LA PENA SE LE AUMENTARÁ HASTA EN TRECE AÑOS MÁS DE PRISIÓN Y SE LE FIJARÁ UNA MULTA DE MIL QUINIENTAS A CUATRO MIL CUOTAS.

TRANSITORIO ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 BIS Y LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL

SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. SEGÚN DATOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS TODOS LOS DÍAS SE REGISTRAN AL MENOS TRES MIL DEFUNCIONES ALREDEDOR DEL MUNDO A CAUSA DEL SUICIDIO. ASÍ MISMO DICHOS DATOS MUESTRAN QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA EXPRESADO QUE POR CADA CASO DE MUERTE EXISTEN VEINTE QUE INTENTAN QUITÁRSELA. SIENDO QUE UNO DE LOS SECTORES MAS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN SON NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES YA QUE SON EL FUTURO DE TODA SOCIEDAD Y COMENTA QUE ESTA PRIMICIA FUNDAMENTAL ES LA PIEDRA ANGULAR DE TODO GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE GARANTICEN SU PLENO DESARROLLO EN VIRTUD DE PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA. LAMENTABLEMENTE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS VISTO COMO EL SUICIDIO DE MENORES DE EDAD HA SIDO UN DETONANTE IMPORTANTE DENTRO DE TODA LA SOCIEDAD, SIN IMPORTAR EXTRACTO SOCIAL O ECONÓMICO ATACANDO DE MANERA IMPORTANTE A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, VEMOS CON TRISTEZA COMO TODOS LOS DÍAS SE REGISTRAN AL MENOS TRES MIL DEFUNCIONES ALREDEDOR DEL MUNDO A CAUSA DEL SUICIDIO. ASÍ MISMO EXISTEN DATOS QUE MUESTRAN QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA EXPRESADO QUE POR CADA CASO DE MUERTE EXISTEN VEINTE QUE INTENTAN QUITÁRSELA. EN LA ACTUALIDAD LA TASA DE MORTALIDAD POR SUICIDIOS SE HA INCREMENTADO EN 60 % EN LOS ÚLTIMOS CUARENTA Y CINCO AÑOS, UBICÁNDOSE COMO PROMEDIO MUNDIAL EN DIECISÉIS DEFUNCIONES POR ESTE MAL POR CADA CIEN MIL HABITANTES. ADEMÁS DE QUE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN DONDE MAYOR REGISTRO HAY ES EN PERSONAS MAS JÓVENES ESTABLECIÉNDODO COMO PRIMERA CAUSA DE QUIENES TIENEN ENTRE DIEZ A VEINTICINCO AÑOS DE EDAD. DEBEMOS CREAR CONCIENCIA EN EL SUICIDIO, EN LA ACTUALIDAD ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE MUCHOS GOBIERNOS ESTÁN TRATANDO DE RESOLVER A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN TEMPRANA Y PODER EVITARLOS. TAMBIÉN EXPRESA EN DONDE SE SEÑALA QUE ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS SON LA FRUSTRACIÓN, LA TRISTEZA Y EL

ENOJO ASOCIADO A LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES SON DETONANTES REALES DE ESTE PROBLEMA. EXPRESA TAMBIÉN QUE ESTE TIPO DE PADECIMIENTOS DE SALUD PUEDEN SALIRSE DE CONTROL CUANDO ES IMPULSADO POR AGENTES EXTERNOS QUE INDUCEN O AUXILIAN A LAS PERSONAS CON ESTOS PROBLEMAS PARA QUE COMETAN ATENTADOS CONTRA SU VIDA HASTA EL GRADO DE QUITÁRSELA. SI BIEN ES CIERTO EL SUICIDIO SE ENCUENTRA TIPIFICADO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PERO CONSIDERAMOS QUE DICHA CONDUCTA EN EL MENCIONADO CÓDIGO DEBE DE SER RECONFIGURADA EN EL SENTIDO DE NO SOLO SANCIONAR DE FORMA GENERALIZADA A QUIEN INDUZCA O AUXILIE A OTRO SINO QUE SE ESTABLEZCA UNA PENA ESPECIAL CUANDO EL SUICIDA SEA MENOR DE EDAD POR LA CONDICIÓN QUE ESTE TIENE AL NO COMPRENDER MUCHAS DE LAS CAUSAS QUE VIVE Y ESTAR MAS DESPROTEGIDO QUE UNA PERSONA QUE ES MAYOR DE EDAD Y PUEDE COMPRENDER ALGÚN TIPO DE SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA, MENOS UNA PERSONA QUE NO TENGA UNA DISCAPACIDAD MENTAL. EN ESTE TENOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN MENCIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTIMADAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, VENGO A NOMBRE DE MI GRUPO PARLAMENTARIO A POSICIONAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN DERIVADO DE UNA INICIATIVA EN LA CUAL SE SUSCRIBIERON DIPUTADOS DE DIVERSAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS. COMO BIEN SABEMOS EL SUICIDIO ES UNA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA NO SOLO A LA SOCIEDAD NEOLONESA SINO ES UN PROBLEMA A NIVEL NACIONAL Y MUNDIAL

SOBRE TODO EN LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES QUIENES RECURREN A ESTA PRACTICA AL NO ENCONTRAR ALTERNATIVAS PARA LA SOLUCIÓN DE SUS CONFLICTOS PERSONALES Y QUE EN MUCHAS OCASIONES SE HACEN AYUDAR POR TERCERAS PERSONAS PARA LOGRAR SU COMETIDO. EN ESTE SENTIDO SE DEBE DE CONSIDERAR EN SUMA IMPORTANCIA LA PROTECCIÓN QUE SE DEBE DE DAR EN CUALQUIER ÁMBITO DEL DERECHO A LOS MENORES EN RAZÓN DE SU INTERÉS SUPERIOR Y EL DERECHO PENAL NO ES LA EXCEPCIÓN. EN ELLO ENCUENTRA JUSTIFICACIÓN LA GRAVANTE PROPUESTA EN EL DICTAMEN DE MERITO PARA QUIEN AYUDE O AUXILIE A OTRA PERSONA A SUICIDARSE HASTA LA CONSUMACIÓN DEL HECHO SIENDO EL SUICIDA MENOR DE EDAD O QUE ESTE NO COMPRENDA EL SIGNIFICADO DEL HECHO. EL DICTAMEN PROPONE UNA AGRAVANTE DE HASTA TRECE AÑOS MAS A LA PENA CORRESPONDIENTE, CIFRA ACORDE AL PRINCIPIO DE LA PROPORCIONALIDAD DE LA PENA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 22 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR ESTA RAZÓN Y EN EL SENTIDO BUSCAR DESINCENTIVAR LA COMISIÓN DE SUICIDIOS AUXILIADOS POR TERCERAS PERSONAS, LES PIDO A TODOS USTEDES SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL SUICIDIO SIEMPRE HA SIDO UN TEMA DIFÍCIL DE ABORDAR EN NUESTRA SOCIEDAD, CUESTA TRABAJO ENTENDER LAS RAZONES POR LAS CUALES ESTO OCURRE, SABEMOS Y EN CIERTA MEDIDA RECONOCEMOS QUE TRATÁNDOSE DE ADULTOS SUCEDE QUE CUANDO PONEN FIN A SUS VIDAS O INTENTAN SUICIDARSE PRETENDEN ESCAPAR DE SENTIMIENTOS DE RECHAZO, DOLOR O PÉRDIDA, OTROS ESTÁN ENFADADOS, AVERGONZADOS O SE SIENTEN CULPABLES POR ALGO, ALGUNOS LES PREOCUPA DECEPCIONAR A SUS AMIGOS O FAMILIARES Y OTROS SE SIENTEN NO QUERIDOS, POCO ATRACTIVOS, MALTRATADOS O QUE SON UNA CARGA MÁS PARA LOS DEMÁS. PERO CUESTA TRABAJO ASIMILAR TODO LO ANTERIOR

CUANDO SE TRATA DE MENORES PORQUE AUTOMÁTICAMENTE ASUMIMOS QUE AL ESTAR EN PLENA JUVENTUD LES SOBRAN RAZONES PARA SER FELIZ, SIN EMBARGO LA REALIDAD NOS MUESTRA QUE EN UN ENTORNO LLENO DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN DE FÁCIL ACCESO LOS MENORES PUEDEN LLEGAR A SENTIRSE VACÍOS QUE NO PUEDEN SER LLENADOS SIN LA PRESENCIA DE SUS SERES QUERIDOS. SI NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES ESTÁN EMOCIONALMENTE ENFERMOS ¿QUE ESPERANZA TIENE NUESTRA SOCIEDAD? POR ESO ES INADMISIBLE QUE NO HAYA SANCIÓN PARA QUIENES PROMUEVEN O INCITAN DE MANERAS DIVERSAS A PRACTICAS QUE LLEVAN A NUESTROS MENORES A INTENTAR TERMINAR CON SUS PRECIADAS VIDAS. EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN LA CUAL SE ESTABLECE COMO AGRAVANTE SI EL SUICIDA FUERE MENOR DE EDAD O BIEN CUANDO NO TENGA LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL HECHO, A QUIEN LO INDUZCA O AUXILIE HASTA SU CONSUMACIÓN LA PENA SE LE AUMENTARA HASTA EN TRECE AÑOS MAS DE PRISIÓN Y SE LE FIJARÁ UNA MULTA DE MIL QUINIENTOS A CUATRO MIL CUOTAS, ES APROPIADA SOBRE TODO EN ESTOS TIEMPOS EN QUE NIÑOS Y JÓVENES TIENEN CONTACTO CON MODAS O TENDENCIAS COMO EN SU MOMENTO LO FUE EL JUEGO LLAMADO LA BALLENA AZUL QUE CONSISTÍA EN QUE POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES, LOS ORGANIZADORES DAN UNA SERIE DE TAREAS A COMPLETAR POR LOS JUGADORES ALGUNAS DE ELLAS INCLUYEN HACERSE CORTES, LA ÚLTIMA MISIÓN DE ESTE JUEGO ES EL SUICIDIO. POR LO ANTERIOR NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA VOTA EN FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12002/LXXV QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 BIS Y LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 BIS Y LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11906/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

SE INSERTA INTEGRALMENTE EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**, EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11906/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. IMELDA DE LEÓN IBARRA, ENTONCES TERCERA REGIDORA PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, N.L., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE GIRE OFICIO AL C. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y/O AL C. JUEZ DE CONTROL Y JUICIO ORAL PENAL CON RESIDENCIA EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L., PARA QUE SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO EN SU CONTRA. CON FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE SE DESEMPEÑABA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU SOLICITUD, EN LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL COMO TERCERA REGIDORA PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, ACREDITANDO SU NOMBRAMIENTO CON COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE LE EMITIRÁ LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015, POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 2015 – 2018, ASÍ COMO COPIA DE UN INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO PENAL EN SU CONTRA. INDICA LA PROMOVENTE QUE ES IMPUTADA DENTRO DE LA CARPETA JUDICIAL NO. 899/2018, DEDUCIDA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 0637/2017-UISAB1, EN EL QUE SE LE DEMANDA POR EL DELITO FALSIFICACIÓN Y USO DE DOCUMENTOS EN GENERAL Y VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARABLE, SIN QUE SE HAYA AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE SOLICITA DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SE REMITA OFICIO AL C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y/O AL C. JUEZ DE CONTROL Y JUICIO ORAL PENAL CON RESIDENCIA EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L., PARA QUE SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE EN SU CONTRA. SUSTENTA SU SOLICITUD EN LOS ARTÍCULOS 8, 17, 110 Y 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EN LOS DIVERSOS 28, 29, 30 Y 33 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS VIGENTE EN LA ENTIDAD. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO

ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39 FRACCIÓN V INCISO I) Y 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CITADAS EN PÁRRAFO ANTERIOR. CABE SEÑALAR QUE ES DE APRECIARSE QUE LA PROMOVENTE ESTÁ INMERSA EN UN PROCEDIMIENTO PENAL DERIVADO DE UNA LITIS ENTRE PARTICULARES, POR LO QUE PUDO OBSERVARSE QUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE INICIÓ LA REFERIDA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO SE DESPRENDE SEA CON MOTIVO DE UNA FALTA A SUS RESPONSABILIDADES COMO SERVIDORA PÚBLICA. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MARCO JURÍDICO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, PODEMOS DARNOS CUENTA QUE NO SE TIENE ALGUNA QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA INTERFERIR BAJO NINGUNA FORMA EN UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, ADEMÁS DE QUE ESTA LEGISLATURA ES RESPETUOSA DE LA DIVISIÓN DE PODERES Y LA AUTONOMÍA QUE REVISTEN A LOS PODERES DEL ESTADO. ES DE RESALTAR QUE EL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN DE PODERES, MANTIENE LA POSTURA DE QUE LAS FUNCIONES LEGISLATIVA, JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL ESTADO DEBEN ESTAR SEPARADAS, COMO PODERES INDEPENDIENTES, PARA QUE PUEDA ESTABLECERSE UN SISTEMA DE CONTROLES Y EQUILIBRIOS QUE LIMITE LAS FACULTADES DEL GOBIERNO Y PROTEJA LOS DERECHOS INDIVIDUALES. EL PODER LEGISLATIVO DELIBERA Y DECIDE EL CONTENIDO DE LAS LEYES GENERALES. EL PODER JUDICIAL APLICA LAS LEYES GENERALES A LOS CASOS PARTICULARES Y EL PODER EJECUTIVO, APARTE DE HACER EFECTIVAS LAS DECISIONES DE LOS OTROS DOS PODERES, MANEJA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PAÍS Y ATIENDE SU BIENESTAR GENERAL. POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOSTENEMOS QUE ESTA

SOBERANÍA NO PUEDE ACceder a la petición de la promovente, tal como lo solicita. En razón de lo antes expuesto, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de la Asamblea el siguiente proyecto de: **ACUERDO. PRIMERO.**- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen determina como **IMPROCEDENTE** la solicitud planteada por la C. IMELDA DE LEÓN IBARRA, entonces tercera regidora propietaria del municipio de Vallecillo, N.L. **SEGUNDO.**- Se remite al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la solicitud promovida por la C. IMELDA DE LEÓN IBARRA así como el presente dictamen para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **TERCERO.**- Notifíquese el presente acuerdo al interesado de conformidad con lo establecido por el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado. **CUARTO.**- Archívese y téngase por totalmente concluido el presente asunto. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

Terminada la lectura del dictamen, el C. Presidente lo puso a la consideración del Pleno, preguntando a los cc. diputados que si deseaban intervenir en la discusión del mismo, lo manifestaran en la manera acostumbrada. Primeramente quienes estén en contra del dictamen.

No habiendo oradores en contra, para hablar a favor del dictamen, se le concedió el uso de la palabra a la C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, quien expresó: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON SU VENIA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS RELATIVO AL ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA IMELDA DE LEÓN IBARRA ENTONES TERCERA REGIDORA PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL

CUAL SE GIRE OFICIO EL CIUDADANO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO EN SU CONTRA. LA COMISIÓN DE MERITO TUVO A BIEN ANALIZAR LA SOLICITUD DETERMINÁNDOLA COMO IMPROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE NO LE COMPETE A ESTE CONGRESO LA INTROMISIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS CON DICHO PODER, PUES SERIA UNA IRRESPONSABILIDAD INVADIR ESFERAS JURÍDICAS Y TAMBIÉN SE TRATA DE UN ASUNTO PERSONAL POR LO CUAL NO PODEMOS INTERVENIR. ESTE CONGRESO ES RESPETUOSO CON LA DIVISIÓN DE PODERES POR LO CUAL NO PODEMOS TENER INTROMISIÓN EN SUS DECISIONES, POR LO CUAL ESTA SOLICITUD SE CONSIDERA IMPROCEDENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11906/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN DE

CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11913/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**, EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11913/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PEDRO ALEJO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LE SEA ENTREGADA LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO A LA JOVEN ESTEFANY GARZA Y LA MEDALLA POST MORTEM AL JOVEN EMILIO SAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. CON FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE ACUDE ANTE ESTA SOBERANÍA PARA QUE EN FORMA CONJUNTA SOCIEDAD CIVIL Y PODER LEGISLATIVO, SOLICITEN AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE OTORGAMIENTO A LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO LE OTORGUEN DICHA PRESEA A LA C. ESTEFANY GARZA, QUIEN EN LAS PASADAS LLUVIAS, SALVÓ A DOS JÓVENES DE MORIR ELECTROCUTADOS. ASIMISMO SE LE OTORGUE LA MEDALLA POST MORTEM AL JOVEN EMILIO SAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, QUIEN ANTEPONIENDO SU SEGURIDAD Y SU VIDA, SALVÓ A DOS DE SUS COMPAÑEROS DE MORIR ELECTROCUTADOS, EN LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LAS PASADAS LLUVIAS. FINALMENTE JUSTIFICA SU SOLICITUD POR CONSIDERAR QUE DICHOS ACTOS HEROICOS DEBEN LLENAR DE ORGULLO, EMPATÍA Y SOLIDARIDAD A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO I) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CITADAS EN PÁRRAFO ANTERIOR, Y EN RAZÓN DE ELLO, CONSIDERAMOS NECESARIO PRECISAR PRIMERAMENTE QUE EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO Y POST MORTEM, SE DEBE REVISAR PRIMERO LO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO "PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN". POR ELLO, ESTA COMISIÓN OBSERVÓ QUE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA CONTEMPLA LA FIGURA DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO, Y A LA VEZ UN PROCEDIMIENTO A SEGUIR, PARA CONVOCAR, RECIBIR PROPUESTAS Y PROPOSICIONES. ESTO DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN LOS NUMERALES 5, 23, 25, 27 Y 29 ENTRE OTROS DE LA REFERIDA LEY, LOS CUALES DE MANERA TEXTUAL SEÑALA:

ARTÍCULO 5. LOS RECIPIENDARIOS DEL RECONOCIMIENTO DEBERÁN HABERSE DESTACADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE ESTA LEY, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

1. DESARROLLO ECONÓMICO.
2. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
3. ACTIVIDAD PÚBLICA Y SOCIAL.

ARTÍCULO 25. CADA AÑO SERÁ OTORGADA LA PRESEA PARA LAS CATEGORÍAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 5 DE ESTA LEY, EN UN NÚMERO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 12 RECIPIENDARIOS. EN CASO DE QUE NO SE HAYAN PRESENTADO CANDIDATOS PARA ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS

ESTABLECIDAS, O BIEN, QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO SE HAYAN CONSIDERADO IDÓNEAS O SUFICIENTES, EL ÁREA DE PREMIACIÓN RESPECTIVA QUEDARÁ DESIERTA.

ARTÍCULO 23. EL CONSEJO CONVOCARÁ A LA CIUDADANÍA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE JUZGUE CONVENIENTES, PARA QUE PRESENTEN ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA LAS CANDIDATURAS PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO, “PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

ARTÍCULO 27. CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE CANDIDATOS Y PREVIO ACUERDO CON EL CONSEJO, EL SECRETARIO TÉCNICO LAS REMITIRÁ A LOS JURADOS QUE CORRESPONDAN, CONFORME A LA CATEGORÍA DE QUE SE TRATE.

ARTÍCULO 29. EL DICTAMEN DEL JURADO RESPECTIVO DEBERÁ CONTENER UNA EXPOSICIÓN CLARA Y FUNDADA DEL ANÁLISIS Y LAS RAZONES QUE SE CONSIDERARON PARA PROPONER EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO, ABUNDANDO SOBRE LOS ATRIBUTOS DE CADA CANDIDATO SELECCIONADO. TAL RESOLUCIÓN SERÁ COMUNICADA DE INMEDIATO AL CONSEJO.

CABE HACER MENCIÓN QUE EN EL PASADO MES DE MAYO, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LANZÓ CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO “PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN EDICIÓN 2017”.

CONVOCATORIA QUE SE HIZO EXTENSIVA A LA CIUDADANÍA, ASOCIACIONES CIVILES, SOCIALES, PROFESIONALES, CULTURALES, POLÍTICAS, DEPORTIVAS, HUMANÍSTICAS, RELIGIOSAS, ECOLÓGICAS Y DEMÁS QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD EN GENERAL, MEDIANTE LA CUAL SE PODÍA PROPONER A CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO. LAS

PROPUESTAS SE RECIBIERON DEL 30 DE MAYO, FECHA EN QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL CIERRE FUE EL PASADO 21 DE SEPTIEMBRE, CABE DESTACAR QUE LA PRESEA FUE OTORGADA EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR ES QUE QUIENES SUSCRIBAMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, ESTIMAMOS QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE HA QUEDADO SIN MATERIA, SIN EMBARGO LOS ACTOS HEROICOS REALIZADOS POR LOS CC. ESTEFANY GARZA Y EMILIO SAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EN LOS QUE ARRIESGARON LA VIDA PARA SALVAR A OTROS CIUDADANOS EN PELIGRO DE PERDER LA DE ELLOS, SUCESOS QUE SON DIGNOS DE RECONOCERSE POR LO QUE SE LE INVITA AL PROMOVENTE, HACER LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO “PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, DEJA **SIN MATERIA** LA SOLICITUD HECHA POR EL C. PEDRO ALEJO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. **SEGUNDO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE COPIA DEL ACUERDO Y DEL EXPEDIENTE QUE MOTIVÓ EL PRESENTE ESTUDIO AL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO, “PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN”, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.**- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE, INCLUYENDO UNA COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN. **CUARTO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO EN EL QUE SE BUSCABA PEDIR AL COMITÉ DE SELECCIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO. COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE QUE LOS JÓVENES ESTEFANY SALAS Y EMILIO SAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ REALIZARON UN ACTO DE GRAN VALOR SOCIAL YA QUE ANTEpusieron SU SEGURIDAD Y SU VIDA PARA AYUDAR A SUS COMPAÑEROS DE MORIR ELECTROCUTADOS, DICHOS HECHOS SUcedieron EN EL MARCO DE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO QUE PROVOCARON FUERTES LLUVIAS EN LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE APODACA. CONFORME A LAS CONSIDERACIONES HECHAS EN EL CUERPO DE LA PROPUESTA DEL DECRETO PODEMOS VERIFICAR QUE LOS TIEMPOS EN LA QUE FUE PRESENTADA LA SOLICITUD HABÍAN FENECIDO LOS PLAZOS PARA QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR EL RECONOCIMIENTO. A PESAR DE ELLO EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO ESTABLECE LA REMISIÓN DEL ACUERDO Y EXPEDIENTE AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETIVO DE QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO Y DE SER POSIBLE SE CONSIDERE LA PROPUESTA EN UNA EDICIÓN FUTURA DE DICHO RECONOCIMIENTO SOCIAL. POR LO QUE LES PEDIMOS QUE A SU VEZ USTEDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS PUEDAN EMITIR SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11913/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10966/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO**, LE FUE TURNADO EL **02 DE AGOSTO DE 2017**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 10966/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. CÉSAR RAYMUNDO VILLARREAL CANTÚ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA A FIN DE QUE SE EXHORTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA QUE CANCELE EL PROGRAMA CERO TOLERANCIA, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS NICOLAÍTAS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL

DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** EN SU ESCRITO DE CUENTA, EL CIUDADANO CÉSAR RAYMUNDO VILLARREAL CANTÚ MENCIONA QUE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA CON EL PROPÓSITO DE DESAPARECER EL PROGRAMA CERO TOLERANCIA IMPLEMENTADO POR EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PORQUE MENCIONA QUE HA VENIDO A DEGENERAR EN UNA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA Y REITERADA LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS HABITANTES DE DICHO MUNICIPIO. REFIERE TAMBIÉN, QUE CON EL AMPARO DE DICHO PROGRAMA LOS POLICÍAS MUNICIPALES Y TRÁNSITOS SOLICITAN DÁDIVAS EN NUMERARIO ARGUMENTANDO QUE EL PROGRAMA CERO TOLERANCIA TIENE APLICACIÓN INDISCRIMINADA, ES DECIR, QUE UN POLICÍA GOZA DE FACULTAD PARA INCURSIONAR (SIC) EN EL COBRO DE CUALQUIER IMPUESTO MUNICIPAL QUE EL CIUDADANO MANTENGA. AÑADE QUE LAS ANTERIORES ACCIONES HAN GENERADO UNA INCERTIDUMBRE, UN DESENCANTO Y DECEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS DE SAN NICOLÁS PARA CON DICHO PROGRAMA QUE CALIFICA COMO DICTATORIAL Y TIRÁNICO. ABUNDA CON QUE LOS CIUDADANOS DE SAN NICOLÁS HAN SIDO VICTIMIZADOS, MALTRATADOS, SON JUZGADOS, HUMILLADOS Y OFENDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR ESTE PROGRAMA. FINALIZA REFIRIENDO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, A SU JUICIO, INCURRE EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AL DEJAR DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, LA HONRADEZ, LA LEALTAD, LA IMPARCIALIDAD Y LA EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CON MOTIVO DE DICHO PROGRAMA. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SE ENCUENTRA FACULTADA

PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70, FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XXIV, INCISO J).

EL PROMOVENTE FUNDAMENTA SU SOLICITUD DE PETICIÓN A ESTE H. CONGRESO, EN LOS ARTÍCULOS 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. AL RESPECTO ES DE DESTACAR QUE SI BIEN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN REFIERE COMO FACULTAD DEL CONGRESO GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CARECE DE FACULTADES PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS MUNICIPALES EN BASE DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL CUAL SE MENCIONA QUE LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. SIN SOSLAYAR LO ESGRIMIDO POR EL PETICIONANTE, CABE MENCIONAR QUE LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 87 CREA UN ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS QUE ES EL COMPETENTE PARA CONOCER DE QUEJAS EN CONTRA DE ACTOS U OMISIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA PROVENIENTES DE CUALQUIER AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO QUE VIOLEN ESTOS DERECHOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. TAMBIÉN ES DE MENCIONAR QUE CONFORME AL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL CONGRESO NO PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS, POR LO QUE NO SE PUEDE INTERVENIR EN EL

CASO CONCRETO, SIN PREJUZGAR SOBRE LA EXPOSICIÓN DEL PETICIONANTE NI VALORAR EN ÉSTE CASO LA AUSENCIA DE PRUEBAS QUE SUSTENTEN SU DICHO. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**
PRIMERO.- NO HA LUGAR A PROCEDER CONFORME A LO PETICIONADO POR EL CIUDADANO CÉSAR RAYMUNDO VILLARREAL CANTÚ, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. ÚNICAMENTE POR UN TEMA DE PROCESO, SALTA MUCHO A LA VISTA QUE LA MATERIA DE ESTE DICTAMEN ES PRECISAMENTE UNA SOLICITUD CIUDADANA, SI REVISAMOS NUESTRO REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERIOR DEL CONGRESO EN EL ARTICULO 39 FRACCÓN V INCISO I LA PAGINA DIECIOCHO DE HECHO DEL COMPENDIO QUE AMABLEMENTE NOS REGALARON AL INICIO DE LA LEGISLATURA PARA QUE LO TENGAN POR AHÍ, PUEDEN ENCONTRAR QUE UNA DE LAS FACULTADES Y POR ENDE TAMBIÉN OBLIGACIONES QUE TIENE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES DAR CAUSE Y CONTESTACIÓN A LAS PETICIONES DE PERSONAS QUE SOLICITEN LA

INTERVENCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO. CLARAMENTE EL PROMOVENTE SOLICITA UN EXHORTO PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, ES UNA PETICIÓN PARA QUE ESTE CONGRESO INTERVENGA, ESTAS SOLICITUDES CIUDADANAS POR REGLAMENTO DEBEN DE SER TURNADAS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, ENTIENDO QUE ESTO VIENE ARRASTRÁNDOSE DESDE LA LEGISLATURA ANTERIOR, NO PASA NADA, SIN EMBARGO SI REVISAMOS EL ARTICULO 48 SEGUNDO PÁRRAFO TAMBIÉN DEL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE QUE CUANDO UNA COMISIÓN CONSIDERE QUE UN ASUNTO QUE LE HA SIDO TURNADO NO ES DE SU COMPETENCIA DEBERÁ SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONGRESO EL TURNO A OTRA COMISIÓN EXPLICANDO LOS FUNDAMENTOS DE DICHA SOLICITUD. EN ESTE CASO VEMOS QUE LA COMISIÓN VOTÓ EL EXPEDIENTE DICTAMINADO Y YA SE PASO AQUÍ AL PLENO POR LO QUE HAY UNA CLARA VIOLACIÓN AL PROCEDIMIENTO QUE NUESTRO PROPIO REGLAMENTO ESTABLECE. ES SOLAMENTE ESE MOTIVO POR EL CUAL NOSOTROS NO PODEMOS VOTAR A FAVOR, VOTAREMOS EN CONTRA PUESTO QUE PUES AQUÍ LAS REGLAS SE SUPONE QUE SE DEBEN DE SEGUIR. ES TODO...UNA COSA QUE OMITÍ AHORITA DECIR ES UNA OBVIDAD TAMBIÉN DE QUE LA SOLICITUD-EXHORTO ES PRECISAMENTE PORQUE HAY UNA PRESUNTA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS NICOLAÍTAS ENTONCES PUES QUE MAYOR RAZÓN INCLUSO PARA QUE NO SOLAMENTE PORQUE ES PETICIÓN CIUDADANA SINO QUE TAMBIÉN TIENE RAZÓN EN DERECHOS HUMANOS SE ENVIÉ A LA COMISIÓN QUE UN SERVIDOR PRESIDE. ES TODO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 34 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10966/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11593/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO**, LE FUE TURNADO EL **28 DE FEBRERO DE 2018**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 11593/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. GREGORIO MARIANO NÚÑEZ Y DIVERSAS ORGANIZACIONES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA COMPARECENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL POR LA CONSULTA SOBRE USO Y DESTINO DEL RÍO SANTA CATARINA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** EN SU ESCRITO DE CUENTA, LOS PETICIONARIOS MENCIONAN QUE LA CONSULTA PÚBLICA PROMOVIDA POR EL CIUDADANO SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA SOBRE EL USO Y DESTINO DEL RÍO SANTA CATARINA Y ADMITIDA

POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL FUE SOMETIDO A UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL QUE VIOLENTE EL ARTÍCULO 13 CONSTITUCIONAL. ARGUMENTAN QUE ES UNA OBRA PELIGROSA QUE ATENTA CONTRA EL ATLAS DE RIESGO AFECTANDO CUENCAS DEL RÍO, AFLUENTES, HUMEDALES, FLORA Y FAUNA Y ANEXAN DIVERSOS DOCUMENTOS COMO ESTUDIO DEL DR. JAIME LEAL, HIDRÓLOGO DE RECONOCIDA EXPERIENCIA Y POR TAL MOTIVO SOLICITAN LA COMPARECENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70, FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XXIV, INCISO J). LOS PROMOVENTES FUNDAMENTAN SU SOLICITUD DE PETICIÓN A ESTE H. CONGRESO, EN LOS ARTÍCULOS 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. CABE MENCIONAR QUE, DE LO QUE SE ENTIENDE DEL ESCRITO PRESENTADO, DICHOS CIUDADANOS SE OPILEN A UNA CONSULTA PÚBLICA PROMOVIDA POR EL CIUDADANO SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA EN RELACIÓN AL USO Y DESTINO DEL RÍO SANTA CATARINA. AL RESPECTO ES DE DESTACARSE LO SIGUIENTE:

- 1.- EL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTÁ FACULTADO PARA REQUERIR A LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, EL COORDINADOR EJECUTIVO, LOS TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS TITULARES DE

ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A QUE OCURRAN A ÉSTA SOBERANÍA A INFORMAR DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

2.- EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON NÚMERO SM-JRC-116/2018, SM-JRC-123/2018 Y ACUMULADOS EN SU RESOLUTIVO CUARTO DECLARA IMPROCEDENTE LA CONSULTA POPULAR PROMOVIDA POR EL CIUDADANO SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LO PETICIONADO POR LOS OCURSANTES QUEDA SIN MATERIA YA QUE LA CONSULTA POPULAR A LA QUE SE OPOÑÍAN FUE DECLARADA IMPROCEDENTE POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- SE DECLARA **SIN MATERIA**, LA SOLICITUD DEL CIUDADANO GREGORIO MARIANO NÚÑEZ Y DIVERSOS CIUDADANOS, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. PRESENTE DICTAMEN CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL

CIUDADANO GREGORIO MARIANO NÚÑEZ Y DIVERSOS CIUDADANOS QUE SE OPONEN A UNA CONSULTA PÚBLICA PROMOVIDA POR EL CIUDADANO SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA EN RELACIÓN AL USO Y DESTINO DEL RIO SANTA CATARINA Y SOLICITAN LA COMPARCENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PARA NO APROBARLA, CABE SEÑALAR QUE EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2018 MEDIANTE SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL MONTERREY TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON NÚMERO SMJRC116/18 Y SMJRC/123/18 Y ACUMULADOS EN RESOLUTIVO CUARTO DECLARA IMPROCEDENTE LA CONSULTA POPULAR PROMOVIDA POR EL CIUDADANO SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA. A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LO PETICIONADO POR LOS PROMOVENTES QUEDA SIN MATERIA YA QUE LA CONSULTA POPULAR A LA QUE SE OPOÑÍAN FUE DECLARADA IMPROCEDENTE POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO Y ASÍ MISMO INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS PARA EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA HACER USO DE LA PALABRA Y MANIFESTAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 11593 DE LA LXXV LEGISLATURA. COMO YA ESCUCHAMOS LA SOLICITUD PRESENTADA VERSA EN EL SENTIDO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HAGA COMPARCER A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PARA QUE ESA INSTITUCIÓN NOS EXPLIQUE CUALES SERIAN LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR QUE TENDRÍA COMO OBJETO CONOCER DEL USO DEL ESPACIO DEL CAUCE DEL RIO SANTA CATARINA YA QUE A JUICIO DEL PROMOVENTE ESTA NO ERA JUSTIFICADA. AL RESPECTO ES PRIMORDIAL INFORMAR QUE LA CITADA CONSULTA NO SE LLEVÓ A CABO EN RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR

LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU EXPEDIENTE SM-JRC-116/2018 EN SU RESOLUTIVO CUARTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2018 EN EL QUE SE DETERMINA LA IMPROCEDENCIA DE REALIZAR UNA CONSULTA CIUDADANA SOLICITADA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. CON BASE EN LO ANTERIOR Y DERIVADO DEL ANÁLISIS DE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y NO SIN ANTES MENCIONAR QUE COMO DIPUTADOS DE MORENA ESTAMOS SIEMPRE PARA ATENDER Y RESOLVER LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS. CONCLUIMOS QUE EN ESTE CASO LA PETICIÓN DEL CIUDADANO GREGORIO MARIANO NÚÑEZ DEBE QUEDAR SIN MATERIA POR LO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL DICTAMEN POR TANTO ES CONVENIENTE QUE SE ARCHIVE Y SE TENGA POR CONCLUIDO EL ASUNTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11593/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ

A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11531/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2018, **EL EXPEDIENTE NO. 11531/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. YOLANDA PATRICIA ALMAGUER GARCÍA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS JUBILADOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO AVERIGÜE SI EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO HA INTERVENIDO EN EL TRABAJO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, EN RELACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LOS MAESTROS. CON FECHA 07 DE FEBRERO DE 2018, LE FUE TURNADO COMO ANEXO ESCRITO PROMOVIDO POR LOS C.C. ABEL VILLARREAL REYES, YOLANDA PATRICIA ALMAGUER GARCÍA Y ALBERTA LUNA DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ESTE PODER LEGISLATIVO VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN POR LA INTROMISIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO. POSTERIORMENTE CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE ANEXO A ESTE EXPEDIENTE ESCRITO PROMOVIDO POR LOS C.C. ABEL VILLARREAL REYES, SANJUANITA GUERRERO NEAVES, FORTUNATO MARTÍNEZ ISLAS Y JOSÉ MANUEL AVALOS MONARREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE ENVÍE UN EXHORTO AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO QUE PRESENTARON SEA ATENDIDO, TRAMITADO Y RESUELTO CON APEGO A LA LEGALIDAD, PROFESIONALIDAD, INDEPENDENCIA DE LA LABOR QUE LE COMPETE Y SE LE DÉ CAUSE AL LITIGIO EN FORMA EXPEDITA. CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, LE FUE TURNADO COMO ANEXO ESCRITO PROMOVIDO POR LOS C.C. ABEL VILLARREAL REYES, SANJUANITA GUERRERO NEAVES, SONIA MORENO PADILLA, ROBERTO PARRA GONZÁLEZ Y YOLANDA PATRICIA

ALMAGUER GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA EN BASE A LAS DIFERENTES ATRIBUCIONES, SE REALICE LO NECESARIO PARA QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESTATAL CESE LA FORMA EN QUE VIENE FUNCIONANDO Y SEAN CORREGIDAS SUS ACCIONES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** EN RAZÓN DE QUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN ESTE EXPEDIENTE VERSAN SOBRE LOS MISMOS ARGUMENTOS, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PRESENTA LOS ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LAS PETICIONES DE LOS PROMOVENTES, LAS CUALES VERSAN EN LO SIGUIENTE: PRIMERAMENTE MENCIONAN QUE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO LE CORRESPONDE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO, ASÍ COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. REFIEREN QUE EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 SE REFORMÓ LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRECISANDO Y PREVINIENDO QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESTATAL ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO Y QUE ESTE NO DEPENDE DEL EJECUTIVO. SEÑALAN QUE EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 PRESENTARON UNA DEMANDA POR 1,581 MAESTROS DE LA SECCIÓN 21 ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, EN QUE SE RECLAMA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL CONVENIO CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO RELATIVOS A LA HOMOLOGACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL PERSONAL TRANSFERIDO CON EL QUE SE PAGAN A LOS MAESTROS DE LA ENTIDAD, PARTICULARMENTE EN EL NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO ANUAL, LOS CUALES CORRESPONDEN AL AÑO DE 1992. ALUDEN QUE DE MANERA SORPRESIVA SE LES ENTREGO UNA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE DECLARA INCOMPETENTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE CONOCER EL JUICIO Y ENVÍA EL EXPEDIENTE A LA

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, POR LO QUE
CONSIDERAN QUE CON ESTA RESOLUCIÓN DEJA FUERA DEL JUICIO COMO
DEMANDADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y SE SEÑALA AL TRIBUNAL DE
ARBITRAJE COMO RESPONSABLE DE LA DEMANDA EMITIDA A LA UNIDAD DE
INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. EN LOS ANEXOS QUE SE
ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE, ES DE LOS MISMOS PROMOVENTES, DONDE
EXPRESAN QUE EL PROBLEMA POR EL CUAL COMPARECIERON ANTE EL
TRIBUNAL DE ARBITRAJE ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SE HA NEGADO A COMPLEMENTAR LOS DÍAS DE AGUINALDO QUE RECIBEN DEL
ISSSTE QUE SON 40 DÍAS, POR LO QUE SEGÚN SU CRITERIO LES FALTAN 50 DÍAS
RESTANTES PARA COMPLEMENTAR LOS 90 DÍAS. POR LO QUE EN SU ESCRITO DE
07 DE FEBRERO DE 2018, SOLICITAN DE ESTE PODER LEGISLATIVO:

*SE AVERIGÜE SI EL CASO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO O EL SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO, HAN INTERVENIDO PARA EVITAR QUE EL TRIBUNAL DE
ARBITRAJE DEL ESTADO LES ADMINISTRE JUSTICIA EN FORMA IMPARCIAL Y BAJO
LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO TAMBIÉN SE INVESTIGUEN EL
MOTIVO POR EL QUE SE LES ESTÁ PRIVANDO DEL DERECHO A LA JUSTICIA SIN QUE
SE HAYA MEDIADO JUICIO ANTE LOS TRIBUNALES.*

EN SU ANEXO DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2018, SE SOLICITA, QUE ESTE
CONGRESO DEL ESTADO:

*VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, AMÉN DE QUE TOCA A LOS
REPRESENTANTES POPULARES GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS
NEOLEONESSES, DAMOS CUENTA A USTEDES DE LA PROBLEMÁTICA QUE
ENFRENTAMOS POR LA INTROMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER
EJECUTIVO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO
EN ABIERTA TRANSGRESIÓN A LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD, Y SEGURIDAD
JURÍDICA Y DEBIDO PROCESO AL DESENTENDERSE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE
ÓRGANO DE LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL Y
LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE ESTÁ OBLIGADO A OBSERVAR.*

EN SU ANEXO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018, LOS PROMOVENTES SOLICITAN, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO:

ENVÍE UN EXHORTO AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO QUE PRESENTARON SEA ATENDIDO, TRAMITADO Y RESUELTO CON APEGO A LA LEGALIDAD, PROFESIONALIDAD, INDEPENDENCIA DE LA LABOR QUE LE COMPETE Y SE LE DÉ CAUSE AL LITIGIO EN FORMA EXPEDITA.

MEDIANTE SU ÚLTIMO DOCUMENTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, ACUDEN ANTE ESTA SOBERANÍA PARA QUE:

EN BASE A LAS DIFERENTES ATRIBUCIONES, SE REALICE LO NECESARIO PARA QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESTATAL CESE LA FORMA EN QUE VIENE FUNCIONANDO Y SEAN CORREGIDAS SUS ACCIONES.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:
CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. COMO BIEN SABEMOS QUIÉNES IMPARTEN UNA EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO, TIENEN UNA ALTA RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD, TODA VEZ QUE SON LOS ENCARGADOS DE PREPARAR A LOS PROFESIONALES DEL MAÑANA, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA EL PAPEL QUE REALIZAN. SIN EMBARGO, UNA VEZ QUE PASARON SU VIDA EDUCANDO, AL MOMENTO DE JUBILARSE, TIENEN ACCESO A

UNAS PRESTACIONES QUE POR LEY LES CORRESPONDE, POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE COMPRENDEMOS EL SENTIR Y LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE NO PODEMOS EXTRALIMITARNOS EN NUESTRAS ATRIBUCIONES, SI BIEN EN SU NUMERAL 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE NOS FACULTA A TRAVÉS DE LA FRACCIÓN XII A GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, TAMBIÉN SE ESTABLECE DENTRO DE LA FRACCIÓN XLIII, LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

I A XLII.-

XLIII.-

.....

.....

.....

.....

.....

.....

*LAS CONTROVERSIAS DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SUS TRABAJADORES, SEAN DE NATURALEZA INDIVIDUAL O COLECTIVA Y LOS CONFLICTOS INTERSINDICALES, **SERÁN COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ARBITRAJE.***

.....

.....

XLIV A LVII.-

COMO PUEDE ADVERTIRSE LAS CONTROVERSIAS SON COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ARBITRAJE, POR ASÍ DETERMINARLO NUESTRO MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL, ASIMISMO LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO ESTABLECE LAS FACULTADES Y SEÑALA QUIENES INTEGRAN DICHO TRIBUNAL, EL CUAL A LA LETRA DICE:

ART. 84.- EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DEBERÁ SER COLEGIADO Y AUTÓNOMO; LO INTEGRARÁN: UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DESIGNADO DE COMÚN ACUERDO POR LOS TRES PODERES DEL MISMO; UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN DE BURÓCRATAS AL SERVICIO DEL ESTADO, Y UN TERCER ARBITRO QUE NOMBRARAN ENTRE SI LOS DOS REPRESENTANTES CITADOS. EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, SERÁ COLEGIADO Y AUTÓNOMO, LO INTEGRARÁN: UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO; UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN DE BURÓCRATAS LEGALMENTE RECONOCIDAS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y UN TERCER ÁRBITRO QUE NOMBRARAN DE ACUERDO, LOS DOS REPRESENTANTES CITADOS. NINGÚN FUNCIONARIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, QUE NO SEA EL REPRESENTANTE NOMBRADO POR ESTOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE CORRESPONDIENTE, PODRÁ INTERVENIR EN LA DESIGNACIÓN DEL TERCER ÁRBITRO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO.

ART. 91.- EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE SERÁ COMPETENTE:

- I. *PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES QUE SE SUSCITEN ENTRE FUNCIONARIOS DE UNA UNIDAD BUROCRÁTICA Y SUS TRABAJADORES.*
- II. *PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS QUE SURJAN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y ÉSTE, Y ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y ÉSTE.*
- III. *PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS INTERGREMIALES QUE SE SUSCITEN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO.*
- IV. *PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS Y LA CANCELACIÓN DEL MISMO REGISTRO, Y*
- V. *PARA NOMBRAR EL PERSONAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.*

AHORA BIEN, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ENTRE LOS DOCUMENTOS QUE LOS PROMOVENTES ANEXAN, SE OBSERVA QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE SEÑALÓ MEDIANTE UN INSTRUCTIVO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, QUE A

QUIEN LE CORRESPONDE CONOCER DE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTÓ ES A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, MOTIVO POR EL CUAL EN SU MOMENTO LA MENCIONADA AUTORIDAD SE DECLARÓ INCOMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO, EN VIRTUD DE NO ESTAR LA LITIS DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL EN EL ESTADO, RAZÓN POR LA CUAL MEDIANTE LA DEBIDA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN REMITIERON EL EXPEDIENTE Y SUS ANEXOS A LA JUNTA LOCAL. FINALMENTE QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, UNA VEZ QUE HEMOS ANALIZADO CADA UNO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS ESCRITOS QUE FUERON PRESENTADOS ANTE ESTA AUTORIDAD, DETERMINAMOS QUE ESTA SOBERANÍA NO TIENE FACULTADES PARA REALIZAR AVERIGUACIONES EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITAN LOS PROMOVENTES, Y TODA VEZ QUE DE SUS DOCUMENTOS NO SE DESPRENDEN ALGÚN ACTO MEDIANTE EL CUAL SE DEMUESTRE QUE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO HAN REALIZADO O REALIZAN INTROMISIONES EN EL FUNCIONAMIENTO DEL REFERIDO TRIBUNAL, SE ESTIMA QUE EL PODER LEGISLATIVO NO PUEDE INTERVENIR. ESTA LEGISLATURA DESDE QUE INICIÓ SUS TRABAJOS HA SIDO MUY RESPETUOSA DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE A CADA AUTORIDAD LE CORRESPONDE, Y EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE NO PODEMOS ENVIAR UN EXHORTO AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, PROPONEMOS SE REMITA EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE CADA UNA DE LAS PETICIONES Y MANIFESTACIONES QUE HAN HECHO SOBRE ESTE TEMA LOS PROMOVENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POR TODOS LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. **PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, REMITE EL PRESENTE EXPEDIENTE Y DICTAMEN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE

ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON LA VENIA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE CONTIENE SOLICITUD DE CIUDADANOS JUBILADOS A FIN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO AVERIGÜE SI EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO HA INTERVENIDO EN EL TRABAJO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LOS MAESTROS. LA COMISIÓN PONENTE PROCEDIÓ A ANALIZAR DICHA SOLICITUD EN LA CUAL SE DETERMINÓ QUE ESTA SOBERANÍA NO TIENE FACULTADES PARA REALIZAR AVERIGUACIONES EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITAN LOS PROMOVENTES AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE SUS DOCUMENTOS NO SE DESPRENDEN ALGÚN ACTO MEDIANTE EL CUAL SE DEMUESTRE QUE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO HAN REALIZADO O REALIZAN INTROMISIONES EN EL FUNCIONAMIENTO DEL REFERIDO TRIBUNAL. SI BIEN REQUERIMOS SE RESUELVEN LAS PETICIONES DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA SE ESTIMA QUE EL PODER LEGISLATIVO NO PUEDE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS HACIA EL INTERIOR DE DICHO ÓRGANO

POR SU AUTONOMÍA, SIN EMBARGO SE PROPONE QUE SE LE REMITA EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE CADA UNA DE LAS PETICIONES DE LOS PROMOVENTES A LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA SU CONOCIMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “REPUBLICANA ASAMBLEA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS. ANALIZANDO QUE LAS CONTROVERSIAS SON COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EL CUAL RESOLVIÓ DECLARARSE INCOMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO EL JUICIO LABORAL QUE SOMETE A DISCUSIÓN ES POR RESPECTO A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL NO PODEMOS ENVIARLES UN EXHORTO POR LO QUE PROPONEMOS SE REMITA EL EXPEDIENTE Y EL DICTAMEN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO. SE TRATA DE UNA SOLICITUD DE AVERIGUAR SI EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO SUFRÍÓ INTROMISIÓN DEL GOBERNADOR EN SUS DECISIONES PROMOVIDAS POR LOS CIUDADANOS ABEL VILLARREAL REYES, YOLANDA PATRICIA ALMAGUER GARCÍA, ALBERTA LUNA DE LA ROSA; CON ESTE ACUERDO NO SE DESHECHA LA PETICIÓN Y DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE LOS PROMOVENTES ANTE OTRAS INSTANCIAS DE LA LEY. COMO CONGRESO DEL ESTADO NOS CORRESPONDE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN; SIN EMBARGO EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO QUE NO DEPENDE DEL EJECUTIVO POR LO CUAL SUS RESOLUCIONES DEBEN DE SER APEGADAS A LA LEGALIDAD. POR TALES RAZONES PEDIMOS VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN ESPERANDO COADYUVAR CON LOS PROMOVENTES A QUIENES EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LES OTORGAMOS EL DERECHO DE VOZ SOBRE LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LA HOMOLOGACIÓN DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11531/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12038/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018, EL EXPEDIENTE No. **12038/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HUGO ROMERO MORA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL CONSTANTE CAMBIO DEL ENTORNO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO DEL MUNDO HA GENERADO QUE EL MÉTODO DE ENSEÑANZA TRADICIONAL QUE SE IMPARTE ACTUALMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTE YA OBSOLETO. ASIMISMO REFIERE QUE LOS ESTUDIANTES AL CURSAR Y TERMINAR SUS ESTUDIOS NO TIENEN LA SUFICIENTE PREPARACIÓN QUE REQUIERE EL NUEVO MILENIO. AUNADO AL USO DE LOS LIBROS, TAREAS Y MÉTODOS TRADICIONALES QUE YA NO SON SUFICIENTES PARA PREPARAR AL ESTUDIANTE EN SU CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS SITUACIONES ACTUALES. POR LO QUE PROPONE SE MODIFIQUE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE SE ESTABLEZCA LO SIGUIENTE:

- SE ESTABLEZCA EL SISTEMA FINLANDÉS DE EDUCACIÓN COMO MÉTODO DE ENSEÑANZA OFICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- SE ESTABLEZCAN CLASES DESDE EL NIVEL PRIMARIA, DE CULTURA EMPRESARIAL Y CULTURA POLÍTICA, DESPERTANDO EN LOS ESTUDIANTES LA CAPACIDAD DE RAZONAR Y CUESTIONAR EL GUSTO POR EL CONOCIMIENTO Y EL SABER.
- SE FORME UNA COMISIÓN DE EXPERTOS EN LA MATERIA PARA QUE INVESTIGUEN A FONDO E IMPLEMENTEN EL REFERIDO SISTEMA, A LA BREVEDAD POSIBLE.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERA ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA, ESTABLECIENDO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: EN PRIMER TÉRMINO Y SIN DEMERITAR LA PROPUESTA QUE EL CIUDADANO NOS PLANTEA, ES DE SEÑALAR QUE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 103, SEÑALA DE MANERA TEXTUAL LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 103.- LAS INICIATIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y FIRMADAS, INCLUYENDO UNA PARTE CON LA EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS QUE LA FUNDAMENTEN Y CONCLUIRÁN SUGIRIENDO LA FORMA EN QUE SE SOLICITE SEAN APROBADAS POR EL CONGRESO.

POR LO QUE, DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE EXPEDIENTE, SE DESPRENDE LAS INTENCIOS AL QUERER GENERAR UNA CULTURA EMPRESARIAL Y POLÍTICA, DESPERTANDO EL GUSTO POR EL RAZONAMIENTO EN LOS ALUMNOS. SIN EMBARGO INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO YA QUE NO SE PRESENTA LA FORMA EN QUE SOLICITA ESTE PODER LEGISLATIVO APRUEBE SU SOLICITUD. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS NO DEPENDEN DE LA INSTANCIA LOCAL, SINO QUE ES MATERIA DEL ÁMBITO FEDERAL, POR ASÍ ESTABLECERLO LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN SU **CAPÍTULO II** DENOMINADO “**DEL FEDERALISMO EDUCATIVO**”, EN SU **SECCIÓN 1.- DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA**, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 12 FRACCIÓN I, SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 12.- CORRESPONDEN DE MANERA EXCLUSIVA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

I.- DETERMINAR PARA TODA LA REPÚBLICA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA

SECUNDARIA, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, A CUYO EFECTO SE CONSIDERARÁ LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES Y DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48;”

ASIMISMO, EN LA SECCIÓN 2.- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, EN EL CORRELATIVO 48, A LA LETRA SE ESTABLECE:

“ARTÍCULO 48.- LA SECRETARÍA DETERMINARÁ LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, APPLICABLES Y OBLIGATORIOS EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, LA EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE CONFORMIDAD A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE ESTA LEY.”

POR LO QUE EN BASE A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS Y EN VIRTUD DE ESTIMAR POR QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SE DETERMINA QUE NO EXISTEN ELEMENTOS TÉCNICOS JURÍDICOS PARA APROBAR LA REFORMA EN COMENTO, POR LAS RAZONES YA VERTIDAS. POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL C. HUGO ROMERO MORA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN PARA ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE **NO ES DE APROBARSE**, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR RESULTAR EVIDENTE QUE LA PRESENTE INICIATIVA CIUDADANA NO INCLUYE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA FUNDAMENTACIÓN NI LA FORMA COMO SOLICITA SEA APROBADA SU PROPUESTA DE REFORMA POR EL CONGRESO ADEMÁS ANALIZANDO QUE LA INICIATIVA INCUMPLE CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN MATERIA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ES QUE SE ACUERDA QUE NO ES DE APROBARSE LA REFORMA. CONSIDERAMOS QUE EL CIUDADANO HUGO ROMERO MORA ESTA EN SU DERECHO DE REFORMULAR SU INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA ESTABLECER EL SISTEMA FINLANDÉS COMO MÉTODO DE ENSEÑANZA OFICIAL EN EL ESTADO, ELLO TODA VEZ QUE CONSIDERA QUE DICHO MODELO IMPULSA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EMPRESARIAL Y POLÍTICA LA CUAL CONSIDERA OPORTUNO PARA CAMBIAR EL ACTUAL MÉTODO EDUCATIVO TRADICIONAL QUE CALIFICA DE OBSOLETO. ESTAMOS CIERTO QUE LOS ESTUDIANTES AL TERMINAR SUS ESTUDIOS DEBEN DE CONTAR CON LA SUFICIENTE PREPARACIÓN PARA ENFRENTAR LOS RETOS DEL NUEVO MILENIO POR LO QUE TODA INICIATIVA CIUDADANA EN LA MATERIA ES BIENVENIDA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY. ES CUANTO CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON

PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO HUGO ROMERO MORA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN PONENTE PROCEDÓ A ANALIZAR DICHA SOLICITUD EN LA CUAL SE DETERMINÓ NO APROBAR DICHA INICIATIVA EN VIRTUD DE QUE DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO SE DESPRENDE QUE LAS INTENCIÓNES DEL PROMOVENTE DE GENERAR UNA CULTURA EMPRESARIAL Y POLÍTICA SE INCUMPLEN CON EL FORMATO PARA LO CUAL SE DEBEN PRESENTAR LAS INICIATIVAS CIUDADANAS A ESTE PODER LEGISLATIVO. AUNADO A QUE LO RELATIVO A MODIFICAR LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS NO DEPENDEN DE LA INSTANCIA LOCAL, POR ASÍ ESTABLECERLO LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ES DECIR DE MANERA EXCLUSIVA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL TIENE LAS ATRIBUCIONES PARA DETERMINAR PARA TODA LA REPÚBLICA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA Y LA SECUNDARIA. SI BIEN LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE ES INTERESANTE PARA QUE DESDE EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA SE ESTABLEZCAN UNA CULTURA DE EMPRENDEDORES, LAMENTABLEMENTE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON DICHA REFORMA A NIVEL LOCAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12038/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11235/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. **11235/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCELA CORONADO CÁRDENAS, LIC. ERICK ADRIÁN CAPETILLO RAMÍREZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES REFIEREN QUE ACTUALMENTE LA LEY QUE PROTEGE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTIENE ALGUNOS VACÍOS LEGALES, PUESTO QUE CONSIDERAN QUE EL ORDENAMIENTO EN CUESTIÓN NO PROTEGE A LAS PERSONAS CON

CAPACIDADES DIFERENTES O CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, PRINCIPALMENTE, EN CUESTIONES LABORALES, DEBIDO A LA DISCRIMINACIÓN A LA QUE SE ENFRENTAN DÍA CON DÍA. LA PROPUESTA CONSISTE EN REFORMAR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD FÍSICA O ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA NO SEAN VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN AL MOMENTO DE SOLICITAR EMPLEO. ADEMÁS, CONSIDERAN NECESARIO QUE, CUANDO SE PRESENTEN CASOS DE DESPIDOS INJUSTIFICADOS, LAS EMPRESAS ENTREGUEN AL POSTULANTE UNA JUSTIFICACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SON CANDIDATOS PARA EL PERFIL DE LA VACANTE. POR ÚLTIMO, SEÑALAN QUE SU PROPUESTA PRETENDE ATENDER LA DEMANDA CIUDADANA QUE EXIGE MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN LA APLICACIÓN DE LAS LEYES QUE RIGEN A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN, IMPLEMENTAR UN PRINCIPIO DE IGUALDAD CONSTITUCIONAL ENTRE TODAS LAS PERSONAS. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISOS A) Y G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE DESTACAR QUE LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES ES NOBLE Y SE RECONOCE LA INTENCIÓN DE LA MISMA. SIN EMBARGO, LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE PERCATÓ DE ERRORES DE FONDO QUE NO PUEDEN SUBSANARSE, TODA VEZ QUE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, NO PERMITE SE MODIFIQUEN DE FONDO LAS PROPUESTAS DE INICIATIVAS. ESTA AFIRMACIÓN SE HACE, EN BASE A LO QUE SE PUEDE OBSERVAR EN LA TABLA QUE SE

PRESENTA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE LOS PROMOVENTES TOMARON COMO BASE PARA PROMOVER SU INICIATIVA, ESTO EN VIRTUD DE QUE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE PRETENDE REFORMAR CORRESPONDE A LA QUE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL AÑO 2006 Y NO, AL QUE ESTÁ VIGENTE ACTUALMENTE QUE ES LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PUBLICADA EN EL 2014. POR ENDE, EL ARTICULADO QUE LOS PROMOVENTES PRETENDEN REFORMAR, NO CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, MOTIVO POR EL CUAL, LA PROPUESTA DE REFORMA NO ES PROCEDENTE, DADO QUE, COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, LA COMISIÓN DICTAMINADORA NO PUEDE HACER LOS AJUSTES PERTINENTES PARA SU APROBACIÓN.

TABLA 1.

CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA Y EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

| | PROPUESTA DE REFORMA | MARCO NORMATIVO VIGENTE |
|--------------------------|---|--|
| ORDENAMIENTO | LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. | LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. |
| | CAPÍTULO II DEL TRABAJO Y CAPACITACIÓN | CAPÍTULO II DEL CONSEJO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| ARTÍCULO REFORMAR | A ARTÍCULO 13.- EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS CREARÁN CONDICIONES QUE GARANTICEN UNA INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENDIENTE AL LOGRO DE SU INDEPENDENCIA ECONÓMICA PARA ALCANZAR UN DESARROLLO PLENO PERSONAL Y EJERCER EL DERECHO A | ARTÍCULO 13.- AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO LE CORRESPONDE: I. POR INSTRUCCIONES PREVIAS DEL PRESIDENTE, CONVOCAR A LAS SESIONES DEL CONSEJO; |

| | PROPUESTA DE REFORMA | MARCO NORMATIVO VIGENTE |
|--|--|---|
| | <p>ELEGIR UN EMPLEO, TENER UN HOGAR, FORMAR UNA FAMILIA Y DISFRUTAR DE UNA VIDA DIGNA E INDEPENDIENTE.</p> <p>LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD FÍSICA O ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA, POR NINGÚN MOTIVO SE LE DEBE DISCRIMINAR EN CUALQUIER TIPO DE EMPLEO YA SEA EN EL ÁREA PÚBLICA O PRIVADA.</p> <p>DE SER ASÍ, LA PERSONA QUE SOLICITE Y CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA EJERCER EL EMPLEO Y LE SEA NEGADO SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EL MOTIVO POR EL CUAL ESTÁ SIENDO RECHAZADO; ESTARÁ EN SU DERECHO DE INTERPONER UNA QUEJA EN LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LA PERSONA QUE CONSIDERE QUE NO ES UNA JUSTIFICACIÓN CLARA DE LA NEGATIVA DEL EMPLEO SOLICITADO; Y SE LE SOLICITARA A LA INSTITUCIÓN O EMPRESA UNA EXPLICACIÓN PRECISA Y CONCISA. DE NO ACREDITARSE SE LES AMONESTARA A LOS LINEAMIENTOS DE ESTA LEY.</p> | <p>II. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO;</p> <p>III. POR INSTRUCCIONES PREVIAS DEL PRESIDENTE, CITAR A SESIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO;</p> <p>IV. FORMULAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO;</p> <p>V. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO LOS PROGRAMAS DE TRABAJO;</p> <p>VI. DIFUNDIR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES Y EL TRABAJO DEL CONSEJO;</p> <p>VII. PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA AL CONSEJO;</p> <p>VIII. VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL;</p> <p>IX. LEVANTAR LAS ACTAS DE CADA UNA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO Y REGISTRARLAS CON SU FIRMA;</p> <p>X. REALIZAR LOS TRABAJOS QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO; Y</p> <p>XI. ELABORAR</p> |

| | PROPUESTA DE REFORMA | MARCO NORMATIVO VIGENTE |
|--|----------------------|---|
| | | TRIMESTRALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO PARA SU DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA. |

POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEJA **SIN MATERIA** LA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS LIC. MARCELA CORONADO CÁRDENAS, LIC. ERICK ADRIÁN CAPETILLO RAMÍREZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA **AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ECONÓMICA, FUE *APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.*

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR DIVERSOS CIUDADANOS MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN PONENTE DETERMINÓ DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA EN VIRTUD DE QUE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE PRETENDE REFORMAR CORRESPONDE A LA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL AÑO 2006, SIN EMBARGO LA QUE ACTUALMENTE ESTÁ VIGENTE ES LA LEY DE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBIDAMENTE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL AÑO 2014. POR ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARA A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO PARA GARANTIZAR LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD FÍSICA O ENFERMEDAD CRÓNICO-DEGENERATIVA PARA QUE NO SE ENFRENTE A ACTOS DE DISCRIMINACIÓN AL MOMENTO DE SOLICITAR EL EMPLEO. ES DE DESTACAR QUE LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES RESULTA MUY NOBLE Y SE RECONOCE LA INTENCIÓN DE LA MISMA SIN EMBARGO AL MOMENTO DE REVISAR LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA DE LA

MISMA SE DETECTARON ERRORES DE FONDO LOS CUALES NO PUEDEN SUBSANARSE TODA VEZ QUE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SI BIEN PERMITE UN GRADO SUFICIENTE DE LIBERTAD PARA PRESENTAR CAMBIOS A LAS INICIATIVAS PROPUESTAS NO PERMITE QUE SE MODIFIQUE EL FONDO DE LAS PROPUESTAS AL GRADO DE ALEJARLAS SUBSTANCIALMENTE DE LAS PRETENSIONES DE QUIEN HA PROMOVIDO LA MISMA. ESTA AFIRMACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE QUE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE PRETENDÍA REFORMAR CORRESPONDE A LA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL AÑO 2006 Y NO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUBLICADA EN EL 2014. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ES QUE VOTAREMOS A FAVOR DE ESTA PROPUESTA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11235/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10865/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 08 DE MAYO DE 2017, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. **10865/LXXIV** QUE CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA, ADRIANA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD PARÍS GUERRERO Y CLAUDIO AQUILES NAVARRETE RIVAS**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA DE MANERA RESPETUOSA HAGA UN LLAMADO AL PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, PARA QUE JUNTO CON LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL REALICE CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA POSTERIORMENTE SE ENVÍEN A VENEZUELA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**: LOS PROMOVENTES HACEN REFERENCIA A LA CRISIS POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL QUE ESTÁ ENFRENTANDO EL PAÍS DE VENEZUELA DESDE HACE MÁS DE 8 AÑOS. COMENTAN QUE, DICHA CRISIS, HA REPERCUSO EN LA SALUD DE LOS VENEZOLANOS, DEBIDO A LA ESCASEZ DE ALIMENTOS, MEDICINAS Y ANTE UNA FALTA DE CONDICIONES ÓPTIMAS DE VIVIENDA. REFIEREN TAMBIÉN, QUE LA FEDERACIÓN FARMACÉUTICA VENEZOLANA HA MENCIONADO QUE LA ESCASEZ DE MEDICAMENTOS HA SOBREPASADO EL 85%, LO QUE CONLLEVÓ AL CIERRE DE UNA IMPORTANTE CANTIDAD DE FARMACIAS. SITUACIÓN QUE HA

TENIDO COMO CONSECUENCIA LA APARICIÓN DE ENFERMEDADES QUE YA ESTABAN ERRADICADAS, COMO LA DIFTERIA. MANIFIESTAN QUE SE HAN REALIZADO VARIOS ESFUERZOS PARA ABRIR UN CANAL HUMANITARIO HACIA EL REFERIDO PAÍS, EN DISTINTAS PARTES DEL MUNDO, PARA REGULARIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICINAS Y ENFRENTAR LA ESCASEZ QUE ATRAVIESA DICHO PAÍS. SEÑALAN QUE LOS NUEVOLEONESES Y LOS MEXICANOS EN DIVERSAS OCASIONES HISTÓRICAS SE HAN CARACTERIZADO POR SER EJEMPLO DE SOLIDARIDAD HACIA DIVERSOS PAÍSES. BAJO ESTE CONTEXTO, ES QUE LOS PROMOVENTES, HACIENDO USO DE SUS DERECHOS COMO CIUDADANOS, SOLICITAN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE MANERA RESPETUOSA HAGA UN LLAMADO AL PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA MEXICANA PARA QUE JUNTO CON LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL REALICE CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y SE REALICE POSTERIORMENTE EL ENVÍO A VENEZUELA, O EN SU CASO DETERMINE LAS ACCIONES QUE ESTIME NECESARIAS PARA QUE SE APOYE DE MANERA URGENTE A LOS HABITANTES DE ESE PAÍS. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESDE EL 2013, VENEZUELA SE HA ENFRENTADO A UNA CRISIS ECONÓMICA, POLÍTICA, MIGRATORIA Y SOCIAL, CAUSADA POR LA CAÍDA SOSTENIDA DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO, POLÍTICAS ECONÓMICAS INEFICACES, QUE HAN ORIGINADO UN PROCESO INFACIONARIO SOSTENIDO, ESCASEZ DE ALIMENTOS, MEDICINAS Y SERVICIOS BÁSICOS, ASÍ COMO UN AUMENTO DEL DESEMPLEO. DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA ESCASEZ EN EL MENCIONADO

PAÍS HA AFECTADO CONSIDERABLEMENTE SU ECONOMÍA Y HA TENIDO COMO CONSECUENCIA UNA CRISIS HUMANITARIA, DEBIDO AL DESABASTO DE ALIMENTOS COMO LA LECHE, CARNES, CAFÉ, ARROZ, HARINAS, ETC., ASÍ COMO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PUESTO QUE LOS HOSPITALES HAN REFERIDO ESTAR TRABAJANDO CON SOLO UN 3% DE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS. ANTE ESTA PROBLEMÁTICA, LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) EN EL INFORME RELATIVO A LA 70^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PARA LAS AMÉRICAS SEÑALÓ QUE, EN VENEZUELA, SE HAN REGISTRADO BROTES DE DIFTERIA, SARAPIÓN Y MALARIA, LOS CUALES SE HAN PROPAGADO RÁPIDAMENTE POR TODO EL PAÍS. ADEMÁS, HAN INCREMENTADO LOS CASOS DE VIH, TUBERCULOSIS, AUMENTO DE LA MORTALIDAD MATERNA E INFANTIL, ASÍ COMO LA FALTA DE ACCESO A MEDICAMENTOS Y LA ATENCIÓN ADECUADA DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES AGUDAS Y CRÓNICAS POTENCIALMENTE MORTALES, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA MIGRACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD. ASIMISMO, EN EL CITADO INFORME, LA OPS MENCIONÓ QUE HA INTENSIFICADO SUS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON EL MINISTERIO DE SALUD, FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD, LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, ASÍ COMO EL MANEJO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA RÁPIDA PARA INTERRUMPIR LOS BROTES DE SARAPIÓN Y DIFTERIA. SIN EMBARGO, DICHOS ESFUERZOS NO HAN SIDO SUFFICIENTES, DADO QUE LA CRISIS CONTINÚA. POR ELLO, EN FECHA RECIENTE, EL DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL, DOMINIK STILLHART, COMENTÓ QUE EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR) HA ESTADO MONITOREANDO LA EVOLUCIÓN DE LA CRISIS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES. TODA VEZ QUE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES REBASA LAS ATRIBUCIONES QUE NOS COMPETEN COMO LEGISLADORES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN

A GRUPOS VULNERABLES, CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DEL TEMA Y MANIFESTANDO NUESTRA SOLIDARIDAD CON VENEZUELA, ES QUE RECURRIMOS A LA ALTERNATIVA DE REMITIR EL PRESENTE ASUNTO A LA CRUZ ROJA MEXICANA, A FIN DE QUE ELLOS REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES. RECONOCEMOS QUE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES ES UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE NOS DISTINGUE COMO MEXICANOS, ESPECÍFICAMENTE LO QUE TIENE QUE VER CON AYUDAR A QUIEN LO NECESITE, SIN EMBARGO Y TODA VEZ QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CRUZ ROJA MEXICANA ES UNA INSTITUCIÓN HUMANITARIA DE ASISTENCIA PRIVADA, QUE FORMA PARTE DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA QUIENES SE DEDICAN A PREVENIR Y ALIVIAR EL SUFRIMIENTO HUMANO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES, CONSIDERAMOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO CUENTA CON FACULTADES PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA. POR LO ANTERIOR, ES QUE QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, REMITE A LA DELEGADA ESTATAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, LA PETICIÓN QUE DIO ORIGEN A ESTE ACUERDO, RELATIVA A QUE JUNTO CON LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL SE REALICEN CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA QUE POSTERIORMENTE SE ENVÍEN A VENEZUELA, PARA SU CONOCIMIENTO.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN

LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10865/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR, ME AUXILIE CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ A PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR A PROPORCIONAR EL APOYO REQUERIDO.

EL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. RECORDARÁN QUE LA SEMANA PASADA APROBAMOS UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y

TRANSPORTES EN DONDE LES SOLICITÁBAMOS QUE AGILIZARAN LOS TRABAJOS Y QUE SE PUSIERA LA SEÑALIZACIÓN INDICADA Y PRECISA EN EL TRAMO DE LA CARRETERA 57 DONDE SE ENCUENTRA EN REPARACIÓN A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, TRÁGICAMENTE ANOCHE OCURRIÓ UN APARATOSO ACCIDENTE, QUE LE ARREBATÓ LA VIDA A UN JOVEN, A DOS NIÑOS Y LA MAMÁ DE ELLOS SE ENCUENTRA PELEANDO SU VIDA EN EL HOSPITAL, POR LO QUE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA BRINDEMOS UN MINUTO DE SILENCIO PARA RAFAEL MANZANARES BUSTOS Y PARA LOS HERMANITOS LUIS EMILIANO Y ALEXIS JAEL BALDERAS MORALES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A TODOS LOS PRESENTES PONERSE DE PIE”.

SE LLEVÓ A CABO UN MINUTO DE SILENCIO. *DESCANSEN EN PAZ.*

EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, CONTINUÓ EXPRESANDO: “EL PASADO 5 DE DICIEMBRE EXHORTAMOS A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE AGILIZARA LOS TRABAJOS Y NO QUITARLE TANTO TIEMPO A LA GENTE CUANDO PASABA POR ESE TRAMO, TAMBIÉN PEDIMOS QUE HAYAN LOS SEÑALAMIENTOS DEBIDOS PARA EVITAR ACCIDENTES, LO CUAL LA AUTORIDAD RESPONSABLE HIZO CASO OMISO Y HOY YA NO VENIMOS ÚNICAMENTE A PEDIRLES QUE LE AHORREMOS TIEMPO A LA GENTE PORQUE ESTÁN PERDIENDO MINUTOS Y HORAS, YA HAY VIDAS QUE SE ESTÁN PERDIENDO POR LA NEGLIGENCIA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ¿QUÉ LE FALTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA HACER BIEN SU TRABAJO?, MIENTRAS AQUÍ EN EL CENTRO DE LA SCT EN NUEVO LEÓN, SE ESTÁN PELEANDO Y SE ESTÁN DISCUTIENDO POR QUIÉN VA A ESTAR A CARGO, Y QUIÉN VA A SER EL TITULAR, MIENTRAS QUE EN EL SUR DEL ESTADO SE ESTÁN PERDIENDO VIDAS. ¿CUÁNTAS MUERTES MÁS HACEN FALTA PARA QUE YA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES TERMINE LOS TRABAJOS?, Y POR LO PRONTO TENGA LA SEÑALIZACIÓN DE VIDA, EL VEHÍCULO QUE SE ACCIDENTÓ AYER, FUE JUSTO

EN UN CARRIL DE CIRCULACIÓN PERO DONDE ESTABA EN LA NOCHE ESTACIONADA UNA MAQUINARIA PESADA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN HACIENDO EN ESTE TRAMO QUE LES COMENTO, ES POR ESO QUE LE EXIGIMOS DE UNA VEZ POR TODAS A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE PONGA PUNTUAL ATENCIÓN EN ESTA REPARACIÓN, EN ESTE TRAMO Y QUE YA LA GENTE DEL SUR NO ESTÉ PERDIENDO NI TIEMPO, NI MUCHO MENOS VIDAS. ES POR ESO DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE EXHORTO: **PRIMERO-** LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN URGENTE EXHORTO AL CENTRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS PARA QUE SE PROCEDA A INDEMIZAR A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS EN EL ACCIDENTE VIAL, OCURRIDO LA NOCHE DEL DOMINGO 9 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 57 EN EL MUNICIPIO DE GALEANA NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN URGENTE EXHORTO AL CENTRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES A FIN DE REITERAR SE LLEVEN A CABO DE MANERA INMEDIATA LOS TRABAJOS PARA MAYOR SEÑALIZACIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA ZONA DE REPARACIÓN. **TERCERO:** LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN A FIN DE QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES AL ACCIDENTE OCURRIDO LA NOCHE DEL DOMINGO 9 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 57 EN EL MUNICIPIO DE GALEANA NUEVO LEÓN, Y SE SANCIONE CON TODO EL PESO DE LA LEY AL O LOS RESPONSABLES, POR EL DELITO O DELITOS QUE LE RESULTEN. POR TRATARSE DE UN ASUNTO URGENTE, SOLICITO QUE SE PONGA A VOTACIÓN EN ESTE MISMO MOMENTO. MUCHAS GRACIAS".

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES COMPAÑEROS, ME SUSCRIBO AL EXHORTO DEL COMPAÑERO EDUARDO, ES INCREÍBLE COMO NO PONEN ATENCIÓN A ESTE TIPO DE EXHORTOS QUE HASTA

QUE YA HAY UN MUERTO LE DAN SEGUIMIENTO, Y SABEMOS QUE NO VA A HABER CULPABLE ANTE ESTO PORQUE ES UN DELITO DE NO ESCUCHAR EL LLAMADO, ENTONCES UN ABRAZO COMPAÑEROS Y ADELANTE”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, DE IGUAL FORMA SI EL DIPUTADO EDUARDO LEAL ME PERMITE SUSCRIBIRME A SU EXHORTO, COINCIDO COMPLETAMENTE CON ÉL, HACE UNOS DÍAS ÉL SOLICITABA LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE, Y AHORA LAMENTABLEMENTE SE ESTÁN PERDIENDO VIDAS, ENTONCES SI ME LO PERMITE DIPUTADO SUSCRIBIRME CON TODO GUSTO, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO DE QUE NO SUELTE ESTE ASUNTO, QUE LO TRAE AQUÍ EN TRIBUNA, QUE NOS RECUERDA QUE TODO LO QUE HACEMOS EN ESTA SOBERANÍA IMPACTA VIDAS, ES LAMENTABLE QUE HAYAN FALLECIDO ESTÁS PERSONAS, YA NO SÉ QUÉ MÁS TENEMOS QUE HACER, QUIZÁS PEDIR UNA REUNIÓN, UNA CITA CON QUIEN ESTÉ ENCARGADO DEL DESPACHO, PERO ES ALGO INACEPTABLE. GRACIAS POR TRAERLO EN ESTA TRIBUNA, Y OBVIAMENTE CON MI VOTO ME SUMO EN APOYO DE ESTE EXHORTO EN CALIDAD DE URGENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO

LEAL BUENFIL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, UN DÍA COMO HOY PERO DE 1948 LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS PROMULGÓ LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. HOY 10 DE DICIEMBRE SE CELEBRA EL 70 ANIVERSARIO DE DICHA DECLARACIÓN, Y AL MISMO TIEMPO SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDO POR LAS NACIONES UNIDAS. LA JUSTICIA, LA IGUALDAD, LA LIBERTAD, LA SOLIDARIDAD Y LA DIGNIDAD HUMANA SON ALGUNOS DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES ATemporales CONTENIDOS EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL HECHO DE QUE PERDUREN DURANTE LAS ÚLTIMAS SIETE DÉCADAS ES PRUEBA INEQUÍVOCA DE SU UNIVERSALIDAD IMPERECEDERA PORQUE ESTOS VALORES ESTÁN POR ENCIMA DE CUALQUIER LEY, SON UNIVERSALES, SUBSISTEN BAJO IDEAS Y COSTUMBRES, SOSTIENEN SU PROGRESO Y RESURGEN SIEMPRE EN LA VIDA DE INDIVIDUOS Y SOCIEDADES, SIN EMBARGO NO ES CASUALIDAD QUE SE INSTITUCIONALIZARA LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE POSGUERRA, JUSTO DOS AÑOS DESPUÉS DE LA CONSUMADA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, LA CUAL TRAJO CONSIGO MÁS DE 40 MILLONES DE MUERTES Y MILLONES MÁS DE FAMILIAS AFECTADAS, FUE HASTA ENTONCES DESPUÉS DE UN HORRENDO E INNECESARIO DERRAMAMIENTO DE SANGRE QUE INTERNACIONALMENTE EMERGE UN DOCUMENTO OFICIAL QUE COMPILA Y RECONOCE LOS DERECHOS DE LA PERSONA HUMANA. POR SU PARTE EN MÉXICO LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS NACE JUNTO

CON LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDA APENAS EN EL AÑO 1990, ES DECIR, HACE APENAS 28 AÑOS, ESTOS DATOS HISTÓRICOS REFLEJAN LA ETAPA TAN TEMPRANA PRÁCTICAMENTE EN PAÑALES EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS EN MÉXICO Y EN EL MUNDO ANTE EL RECONOCIMIENTO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS DE LO MUCHO QUE AÚN HAY POR HACER EN LA MATERIA, Y COMO MUESTRA DE ELLO, LOS MÚLTIPLES ABUSOS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS QUE PERSISTEN A NIVEL GLOBAL. DE ACUERDO CON DATOS DE LA ORGANIZACIÓN AMnistía INTERNACIONAL SE TIENEN REGISTRADOS ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS EN 160 PAÍSES Y TERRITORIOS DEL MUNDO, AUNQUE HAN HABIDO AVANCES, LA SITUACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS DE MUCHAS PERSONAS HA EMPEORADO, 18 PAÍSES COMETIERON CRÍMENES DE GUERRA, CRÍMENES EN CONTRA DE LA HUMANIDAD U OTRAS VIOLACIONES DE LEYES DE GUERRA, 82% DE LOS PAÍSES SOMETIERON A PERSONAS A TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS, Y EN EL CASO DE NUESTRO PAÍS, SE TIENE REGISTRADO QUE MÉXICO OCUPA EL SEGUNDO LUGAR A NIVEL MUNDIAL EN CUANTO AL MAYOR NÚMERO DE ASESINATOS POR PREJUICIO CONTRA LA GENTE POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE LAS PERSONAS, MÁS DE 34 MIL PERSONAS SE ENCUENTRAN DESAPARECIDAS O EN PARADERO DESCONOCIDO, LA MAYORÍA SECUESTRADAS Y SOMETIDAS A DESAPARICIÓN FORZADA, ALGUNAS INCLUSO EFECTUADAS POR LA POLICÍA O FUERZAS ARMADAS. EN MÚLTIPLES OCASIONES NUESTRO GOBIERNO HA INTENTADO ENCUBRIR LA CRISIS DE DERECHOS HUMANOS QUE HAY EN NUESTRO PAÍS, MIENTRAS QUE LOS ÍNDICES DE IMPUNIDAD, CORRUPCIÓN Y MILITARIZACIÓN HAN IDO EN AUMENTO, LAS MUJERES REPRESENTAN MÁS DE LA MITAD DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LOS DERECHOS LABORALES, 89% DE LOS DELITOS CONTRA PERIODISTAS Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS QUEDAN IMPUNES. ESTAS CIFRAS SEÑALADAS ESPECIALMENTE EN ESTE DÍA REPRESENTAN UNA OPORTUNIDAD, PARA SER CONSIENTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMPROMETERNOS EN

CUMPLIR SU DECLARACIÓN UNIVERSAL CONFORMADA POR 30 ARTÍCULOS EMPEZANDO POR EL PRIMERO QUE DICE: “*TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS Y DOTADOS COMO ESTÁN DE RAZÓN Y CONCIENCIA DEBEN COMPORTARSE FRATERNALMENTE LOS UNOS CON LOS OTROS*”. ASÍ PUES EL RESPETO DE LA PERSONA HUMANA DEBE SER NO SOLO UN ARTÍCULO O UN PRINCIPIO, SINO UNA PRÁCTICA, UN DERECHO, UNA RESPONSABILIDAD Y UN COMPROMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTA ES UNA INVITACIÓN A COMPROMETERNOS A CONSTRUIR UN ESTADO Y UNA SOCIEDAD CON ROSTRO HUMANO, DONDE LA PERSONA HUMANA SEA EL CENTRO DEL DESARROLLO Y SE ELIMINEN LOS OBSTÁCULOS JURÍDICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y SOBRE TODO CULTURALES QUE IMPIDEN SU REALIZACIÓN PLENA. RECONOCER, RESPETAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, SON TAREAS INDISPENSABLES QUE DEBEMOS REALIZAR PARA ASPIRAR A ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA PERSONA HUMANA, LO CUAL DEBE DE SER EL CENTRO DE TODO IMPULSO DE DESARROLLO PARA TODAS LAS NACIONES. ESTO SOLO ES POSIBLE DE LOGRAR A TRAVÉS DEL IMPULSO DEL DISFRUTE DE LAS MÁS ALTAS LIBERTADES DE LA PERSONA Y DE BRINDARLE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DIGNAS A TODO TIPO DE BIEN Y DERECHO SOCIAL, DEBEMOS DE SER CONSIENTES, QUE LO OPUESTO DE LA IGUALDAD ES LA DISCRIMINACIÓN Y QUE AL PRACTICARLA ESTAMOS DESPOJANDO A LA PERSONA HUMANA DE SU LEGÍTIMO DERECHO DE VIVIR UNA VIDA PLENA EN LIBERTAD Y EN DIGNIDAD Y LA DIGNIDAD DE LOS SERES HUMANOS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, ES UNO DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE CUALQUIER SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, NO DEBEMOS JAMÁS RENEGAR NUESTRA TAREA DE RECHAZO PERMANENTE A LA DISCRIMINACIÓN PARA IMPULSAR SIEMPRE EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD EN ARMONÍA, ENRIQUECIDA POR LA DIVERSIDAD DE NUESTRA GENTE, HAGAMOS VALER PUES LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU APROPIACIÓN, SU PRÁCTICA, EXIGENCIA, PERO SOBRE TODO SU PLENO RESPETO. RECORDEMOS QUE LOS DERECHOS HUMANOS NO SE NEGOCIAN, NO SE SUPLICAN, NO SE CONCEDEN A VOLUNTAD DE GOBERNANTE, NI DE CUALQUIER GRUPO SOCIAL, LOS DERECHOS HUMANOS EXISTEN, ESTÁN Y SON INALIENABLES E

IMPREScriptibles. TENGAMOS PRESENTE TAMBIÉN, QUE NO SE PUEDE SER PROTAGONISTA DE LA SOCIEDAD ASUMIENDO SOLO LA REALIDAD QUE PASA POR EL PRESENTE, ES FUNDAMENTAL PROYECTAR EL ESPÍRITU HUMANO HACIA UN FUTURO POSIBLE, ESE FUTURO QUE NO ES SOLO LO QUE VIENE DESPUÉS, SINO LO QUE ESTÁ ABIERTO A NUESTRA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA. PARA LA CAUSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTO REPRESENTA ALCANZAR LA CONQUISTA DE TODOS NUESTROS DERECHOS QUE COMO PERSONAS, PUEBLOS Y HUMANIDAD NOS PERTENECEN DESDE QUE NACIMOS. MUCHAS GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS. HACE UN MOMENTO, QUE BUENO QUE EL DIPUTADO COLOSIO HACE SU POSICIONAMIENTO DE DERECHOS HUMANOS, HACE UN MOMENTO SE ME QUISO VIOLENTAR EL ARTÍCULO 19 DE LOS DERECHOS HUMANOS CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, NO VAMOS A PERMITIR O AL MENOS YO NO VOY A PERMITIR QUE COMO LO MENCIONA EL DIPUTADO COLOSIO, GRUPOS SOCIALES O MINORÍAS VENGAN A ENTORPECER MI TRABAJO LEGISLATIVO. ENTONCES ESTOY BIEN A FAVOR DE SU POSICIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, Y ESPERO QUE SE ME RESPETE, ASÍ COMO A TODOS EL ARTÍCULO 19 DE LAS NACIONES UNIDAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “COMO BIEN LO ACABA DE DECLARAR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DICIENDO QUE NO IBA A PERMITIR NINGUNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, A NOSOTROS COMO LEGISLADORES NOS TOCA HACER LO MISMO, NO PODEMOS HABLAR DE JUSTICIA MIENTRAS NO ENTENDAMOS EL CONCEPTO DE IGUALDAD, DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y LAS MINORÍAS TAMBIÉN DEBEN DE ESTAR REPRESENTADAS POR NOSOTROS, ES UNA VERGÜENZA LO QUE SUCEDIÓ, ENTIENDO DEL RESPETO HACIA EL DIPUTADO, DEL CUAL ADEMÁS ME PARECE UNA FALTA DE RESPETO LO QUE SUCEDIÓ AFUERA, PERO TAMBIÉN UNA PARTE DE INTOLERANCIA HACIA LA COMUNIDAD LGBT QUE DEBEN DE ESTAR REPRESENTADOS, Y ESTA ES UNA IGUALDAD DE

DERECHOS PORQUE SIMPLEMENTE TENEMOS EL MISMO DERECHO POR HABER NACIDO, Y LOS QUE TENEMOS RESPONSABILIDADES, DEBEMOS DE TENER LOS MISMOS DERECHOS. YO LAMENTO MUCHO QUE ESTEMOS A ESTAS ALTURAS DE LA VIDA, Y NO ENTENDAMOS CONCEPTOS BÁSICOS COMO LA INCLUSIÓN, EL RESPETO, EL AMOR, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL RESPETO TAMBIÉN A LA VIDA, Y BUENO LO QUE ES MUY CLARO, NO SE PUEDE HABLAR DE JUSTICIA MIENTRAS NOSOTROS NO TENGAMOS RESPETO POR CADA UNO DE LOS SERES HUMANOS, A DEMÁS QUIERO ACLARAR AL PARTIDO AL QUE YO PERTENEZCO A MORENA, ES EL ÚNICO PARTIDO QUE TIENE SECRETARÍA DE DIVERSIDAD SEXUAL, ESTAMOS MUY ORGULLOSOS DE ESO, PORQUE HABLA DE LA TOLERANCIA Y DE LA INCLUSIÓN, ESO ES MORENA. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES CELEBRO EL POSICIONAMIENTO QUE HACE MI COMPAÑERO DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y PUES APOYAR LO QUE ÉL DIJO EN TRIBUNA Y LO QUE MI COMPAÑERA CLAUDIA TAPIA COMENTÓ DESDE SU LUGAR RESPECTO AL TEMA DE LA INCLUSIÓN Y AL RESPETO A LA DIVERSIDAD. YO ENTIENDO QUE CADA QUIEN TIENE SUS PROPIOS VALORES Y SUS PRINCIPIOS QUE RIGEN SU VIDA, SIN EMBARGO COMO BIEN ANOTABA LA DIPUTADA TAPIA AQUÍ VENIMOS A LEGISLAR EN FAVOR DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, MÁS DE CUATRO MILLONES DE PERSONAS QUE VIVEN EN ESTE ESTADO Y QUE TIENEN DERECHO, EL MISMO DERECHO QUE TENEMOS TODOS A PENSAR LIBREMENTE, A REALIZARSE DE LA MANERA EN COMO ELLOS CREAN QUE ES MEJOR, SIEMPRE Y CUANDO RESPETEN EL DERECHO DE LAS DEMÁS PERSONAS, QUE ES LO QUE YA DECÍA BENITO JUÁREZ DE MANERA EXCELSA. ESTOY A FAVOR DE QUE LAS PERSONAS VIVAN EN UN PAÍS DONDE PUEDAN SER IGUALMENTE VALORADOS, IGUALMENTE BIENVENIDOS EN TODAS LOS ACTOS, PRINCIPALMENTE CUANDO OSTENTAMOS UN CARGO PÚBLICO, PORQUE NO TENEMOS NOSOTROS DERECHO A DISCRIMINAR A NADIE NI HACER POSICIONAMIENTOS, Y EN ESO SI TENEMOS QUE SER MUY RESPONSABLES, LOS POSICIONAMIENTOS QUE HACEMOS DESDE

EL MOMENTO EN QUE PERTENECEMOS A ESTA LEGISLATURA TIENEN QUE SER PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES. NO PODEMOS HACER POSICIONAMIENTOS PERSONALES PORQUE PODEMOS CONFUNDIR A LOS CIUDADANOS PENSANDO EN QUE ESTAMOS AQUÍ NADA MÁS LEGISLANDO PARA UNOS CUANTOS, EL TEMA DE MINORÍAS YA PER SE HABLA DE UNA DISCRIMINACIÓN, YO CREO QUE SERÍA MEJOR DECIR EN PERSONAS QUE TIENEN UNAS PREFERENCIAS DIFERENTES O QUE TIENEN UNOS CONCEPTOS MUY PARTICULARES. ENTONCES ASÍ RESPETAMOS LA VIDA, RESPETAMOS A TODAS LAS PERSONAS Y ESO ME PARECE QUE ES DIGNO DE RESALTAR, Y YA LO DICE NUESTRA CARTA MAGNA EN EL ARTÍCULO I CONSTITUCIONAL, ESE ARTÍCULO NOS RIGE A TODOS Y NOS INCLUYE A TODOS, Y NOS DA DERECHO A TODOS A HABLAR CON RESPETO, A SER COMO QUERAMOS SER, SIEMPRE Y CUANDO RESPETEMOS LA LEY Y NO VIOLENTEMOS LOS DERECHOS DE NADIE MÁS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MUY EN LA LÍNEA DE LO QUE COMENTA LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, Y APLAUDO EL POSICIONAMIENTO DE MI DIPUTADO COORDINADOR LUIS DONALDO COLOSIO, NOSOTROS TENEMOS ESA EXIGENCIA DE RESPETAR A TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE A LA DIVERSIDAD, PERO ESA EXIGENCIA ES DOBLE CUANDO SOMOS AUTORIDAD Y COMO BIEN APUNTABA LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, NOSOTROS SOMOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS CIEN POR CIENTO DEL TIEMPO, EL DÍA QUE NOSOTROS TENGAMOS UN

ACCIDENTE ALGUNA NOCHE FUERA DE ESTE RECINTO, NO VAN A DECIR TUVO UN ACCIDENTE MARIELA SALDÍVAR, VAN A DECIR LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR, PORQUE LO SOMOS TODO EL TIEMPO, ENTONCES QUE SEAMOS MUY CONSIENTES DE ELLO Y TAMBIÉN RECONOCER EN ESTAS DECLARACIONES EN ESTO QUE ESTAMOS VIVIENDO, LA DISCRIMINACIÓN ESTÁ MUY ENRAIZADA EN ASPECTOS CULTURALES QUE QUIZÁS NO NOS PERMITEN VER QUÉ TANTO LO PRACTICAMOS EN EL DÍA A DÍA Y CON NUESTROS MISMOS COMPORTAMIENTOS, NUESTRAS DECLARACIONES, QUIZÁS CONVENDRÍA ESE EXHORTO, OTRO PUNTO DE ACUERDO EL QUE TODOS NOSOTROS LLEVEMOS UN CURSO MÍNIMO BÁSICO DE LO QUE REPRESENTA EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EL GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS. LO HEMOS PROPUESTO EN OTRAS OCASIONES PARA MATERIA DE GÉNERO PORQUE COMO ESTÁ TAN ARRAIZADO EN LA PARTE CULTURAL, NO NOS DAMOS CUENTA. YO ENTIENDO QUE TENEMOS EL DERECHO DE EMITIR NUESTRAS OPINIONES DE MANERA LIBRE, SOBRE TODO COMO FUNCIONARIOS, COMO LEGISLADORES, SIN EMBARGO, DE NINGUNA MANERA ESAS EXPRESIONES PUEDEN SER DISCRIMINATORIAS. ENTONCES YO INVITO A MIS COMPAÑEROS QUE REFLEXIONEMOS SOBRE ESO Y QUE VEAMOS EL PROMOVER UN CURSO BÁSICO PARA TODOS, Y QUE ESO NOS AYUDE PARA LLEVAR MEJOR NUESTRA LABOR LEGISLATIVA. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HOLA, BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. SI, NUESTRO PARTIDO Y NUESTRO MOVIMIENTO ES MUY INCLUYENTE, ES MUY PLURAL, HAY CRISTIANOS, CATÓlicos, DE TODO, ES MUY HERMOSO LA VERDAD, SIEMPRE CON RESPETO PERO NO OLVIDEMOS COMPAÑEROS AHORITA HUBO UN INTENTO DE AGRESIÓN, O SEA ESO TENEMOS QUE CONSIDERARLO Y ES BIEN IMPORTANTE, ENTONCES ¿DÓNDE QUEDA NUESTRO RAZONAMIENTO A ESTO?, YO TAMBIÉN DE LA MISMA PERSONA TUVE LA OCASIÓN PASADA, NO PUEDO DECIR ACOSO VERDAD, PERO ME ESTUVO DE UNA FORMA, AGREDIENDO VERBALMENTE, ENTONCES ¿POR QUÉ NO VEMOS ESE TIPO DE SITUACIONES?, INDEPENDIENTEMENTE QUE SEAMOS DIPUTADOS, QUE SEAMOS FUNCIONARIOS, HAY COSAS QUE NO PUEDEN PASAR DE LÍNEA, NO DEBEN DE PERMITIRSE COMPAÑEROS, ESTO NO DEBE DE SEGUIR SUCEDIENDO,

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS IDEOLOGÍAS QUE TENGA CADA QUIEN, SON COSAS QUE NO DEBEN DE SUCEDER. SI SABEMOS QUE NUESTRO PARTIDO ES MUY INCLUYENTE Y LO RESPETAMOS, PERO RECORDEMOS QUE NOSOTROS NO SOLAMENTE REPRESENTAMOS UN GRUPO, REPRESENTAMOS TODO NUESTRO PUEBLO, TODA LA CIUDADANÍA, NO NADA MÁS A ALGUIEN, Y NO HAGO DIFERENCIA ANTE NADIE PORQUE YO NO TENGO DIFERENCIAS CON GUSTOS Y TODO LO QUE SEA, PORQUE A MÍ LO QUE ME MUEVE ES EL AMOR A LOS DEMÁS, Y AÚN ASÍ TENIENDO AGRESIONES DE ESTE TIPO, DE LA PERSONA QUE PASÓ AHORITA LO MISMO, TE DETIENES NO IMPORTA, Y VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO, VAMOS A SEGUIR LEGISLANDO PARA NUESTRO PUEBLO, PERO SIEMPRE HACIENDO LA DIFERENCIA DÓNDE TERMINAN LOS DERECHOS DE ELLOS Y DÓNDE INICIAN LOS NUESTROS, CON RESPETO COMPAÑEROS SIEMPRE, ESO NO LO DEJEN DE LADO, LA AGRESIÓN NUNCA DEBE DE EXISTIR, JAMÁS COMPAÑEROS, QUE NO SE LES OLVIDE DIPUTADOS. Y ABRAZOS”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES QUE NADA FELICITAR AL DIPUTADO COLOSIO POR ESE POSICIONAMIENTO QUE MUY ATINADAMENTE EL DÍA DE HOY NOS PRESENTA, Y QUE DE ALGUNA MANERA NOS DEBE SENSIBILIZAR A TODOS, EN LO QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS. HEMOS ESTADO EN TRIBUNA DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE LOS ANIMALITOS QUE SON MUY VÁLIDOS Y EN LOS CUALES ESTOY A FAVOR, QUE NO NOS DEFENDAMOS NOSOTROS CON LOS DERECHOS HUMANOS A LOS QUE CADA UNO DE NOSOTROS TENEMOS DERECHO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PREFERENCIA SEXUAL, YO CREO QUE AQUÍ LA FRASE DE DON BENITO JUÁREZ, QUE LA DIPUTADA IVONNE NO LA DIJO, Y LA DEBIÓ DE HABER MENCIONADO; *EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ*, Y EN LA MEDIDA QUE YO RESPETE A LOS DEMÁS ME SERÁ RESPETADO. ENTONCES YO CREO QUE LO PRIMERO QUE TENEMOS QUE HACER ES RESPETAR A LOS DEMÁS, TENEMOS ESA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PERO BUENO YO QUIERO HACER MENCIÓN DE LO SIGUIENTE: AL MOMENTO EN QUE YO TENGO LA ENVESTIDURA DE DIPUTADA, TENGO QUE SER MUY CUIDADOSA DE LO QUE HABLO, DE LO QUE DIGO Y DE LO QUE HAGO, PORQUE YO YA NO REPRESENTO A

LA PERSONA, A LOLIS, A DOLORES, O COMO ME QUIERAN LLAMAR, YO REPRESENTO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR LO TANTO DEBO DE SER CUIDADOSA DE ELLO Y DEBO DE REPRESENTAR DIGNAMENTE EL PENSAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS DE NUEVO LEÓN, Y LO PRINCIPAL, LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS NUEVO LEONESES. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA COMPLEMENTAR, DE NINGUNA MANERA ESTOY SEGURA QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA APROBAMOS NINGÚN ACTO DE VIOLENCIA CONTRA NINGUNO DE NUESTROS COMPAÑEROS, LAMENTO MUCHO LO QUE LE SUCEDIÓ A MI COMPAÑERO CARLOS LEAL, NO CONOZCO LOS DETALLES PERO SEAN CUAL SEAN, NO DEBIERON DE HABER SUCEDIDO, PERO LAMENTABLEMENTE Y AQUÍ ES DONDE ESTA LA ENSEÑANZA Y EN DONDE DEBE CABER LA PRUDENCIA EN NUESTROS ACTOS COMO COMENTABA LA DIPUTADA LOLIS DEBEMOS SER MUY RESPONSABLES, NO DEBEMOS LLEVAR AL LÍMITE A LAS PERSONAS, EL TEMA DE LAS AGRESIONES CREO YO, O QUIERO PENSAR QUE SURGEN DE DESPERACIÓN O NO SÉ QUÉ PUEDA PASAR POR LA MENTE DE LAS PERSONAS, PERO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE DEBEMOS DE TRATAR DE DIALOGAR Y MANTENER UNA CORDURA. LAMENTO MUCHO LO SUCEDIDO Y POR SUPUESTO ESTAMOS APOYANDO A NUESTRO COMPAÑERO QUE DE NINGUNA MANERA ES ACEPTABLE CUALQUIERA QUE HAYA SIDO EL ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE ÉL. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES LO MISMO AL IGUAL QUE COMENTÓ AHORITA LA COMPAÑERA IVONNE BUSTOS, LAMENTO MUCHO Y NO ESTOY DE ACUERDO CON NINGÚN TIPO DE AGRESIÓN A NINGUNO DE NUESTROS COMPAÑEROS, PERO TAMPOCO ESTOY A GUSTO CON QUE ALGUNO DE NOSOTROS, PORQUE ADEMÁS COMO BIEN LO DIJERON TODOS LOS DIPUTADOS, HABLAMOS POR EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y LAS DECLARACIONES QUE SE VERTIERON ESTE FIN DE SEMANA EN LAS REDES SOCIALES FUERON DE AGRESIÓN HACIA LOS CIUDADANOS QUE PERTENECEN A LA COMUNIDAD. ENTONCES NO PODEMOS VICTIMIZARNOS AQUÍ CUANDO NOSOTROS TAMBIÉN FUIMOS PARTE DEL TEMA, PARA VICTIMIZAR EL OTRO LADO Y A DEMÁS CUANDO TENEMOS FUERO NOSOTROS, TENEMOS DOBLE RESPONSABILIDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ: “ESCUCHANDO TODOS LOS COMENTARIOS, AGRADEZCO A LOS COMPAÑEROS QUE VIERON ESTA SITUACIÓN Y QUE ESTÁN EN CONTRA, PERO QUIERO ACLARAR QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HIZO UN MENSAJE DE ODIO, QUE LO HAYAN PUBLICADO MEDIOS A SU MANERA, ES DISTINTO. ENTONCES SI TIENEN QUE CHECAR ALGO ESTÁ MI TIME LINE DE TWITTER, DONDE PUEDEN VER TODOS MIS COMENTARIOS, DONDE EN NINGÚN MOMENTO SE HACE ALGO DE ODIO, QUE LO HAYAN TOMADO DE ESA MANERA, CADA QUIEN TOMA LAS COSAS CÓMO LO VE, PERO EN NINGÚN MOMENTO SE HIZO UN COMENTARIO DE ODIO O AGREDIENDO A ALGUNA O TAL PERSONA, ESE ES MI COMENTARIO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BREVÍSIMO. YA SE HAN DADO OPINIONES FUNDAMENTALES AL RESPECTO, CREO QUE COMO SOCIEDAD ESTAMOS AL BORDE DE LA VIOLENCIA, SI LA VIOLENCIA NO SOLAMENTE ES FÍSICA, TAMBIÉN ES VERBAL, TAMBIÉN ES DE

DISCRIMINACIÓN, TAMBIÉN ES DE IGNORAR. HACE MUCHO Y NO TANTO, SE DECÍA QUE REQUERIMOS UN PAÍS DONDE VIVAMOS Y CONVIVAMOS TODOS, UN MUNDO MÁS ALLÁ DE MÉXICO, UN MUNDO DONDE QUEPAN MUCHOS MUNDOS DIFERENTES, PLURALES, DE RESPETO, TENEMOS QUE EMPEZAR EN CASA, TENEMOS QUE HACERLO NOSOTROS MISMOS, IR MÁS ALLÁ, POR SUPUESTO QUE LAS LIBERTADES DE NADIE ESTÁN SUPRIMIDAS, PERO SI ESTÁ LA DOBLE RESPONSABILIDAD QUE MENCIONABA MI COMPAÑERA MARIELA Y NOS TOCA SER EL EJEMPLO DE ESTO, ESO NO PUEDE QUEDAR EN ESTE SUCESO, TIENE QUE IR MÁS ALLÁ ASÍ COMO PEDIMOS EXHORTOS Y VIGILAMOS Y PEDIMOS CUENTAS, TAMBIÉN NOSOTROS LOS INVOLUCRADOS TENEMOS QUE HACERLO, Y SERÍA UNA MUESTRA DE GRANDEZA TAMBIÉN, DE ESTE CONGRESO PORQUE FALTAN TRES AÑOS EN LOS QUE DEBEMOS DAR ESA PRUEBA Y DECIR ESTAMOS EN ESTE MOMENTO HISTÓRICO DONDE EL PAÍS CAMBIA, DONDE TODOS QUEREMOS, Y ESTAR PRESENTE, UNA PERSONA VIENE Y HACE UN RECLAMO, PERO DETRÁS DE ELLA HAY MUCHOS, HAY MILES QUE NO HAN PODIDO HABLAR Y POR SUPUESTO EN CONTRA DE CUALQUIER AGRESIÓN A NOSOTROS, DE NADIE SE DEBE, NI DE HAYA NI DE ACÁ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE DOS PUNTOS, EN MI INTERVENCIÓN PREVIA OLVIDÉ MENCIONAR QUE OBVIAMENTE ESTOY EN CONTRA DE CUALQUIER MANIFESTACIÓN, DE AGRESIÓN CONTRA CUALQUIER PERSONA Y EN ESPECIAL CONTRA CUALQUIER COMPAÑERO Y COMPAÑERA DIPUTADA, YO CREO QUE

NADIE ESTÁ A FAVOR DE ALGUNA AGRESIÓN FÍSICA O VERBAL, COMO BIEN LO COMENTA MI COMPAÑERO ARMANDO. NOSOTROS TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD COMO DIPUTADOS, YO LO HABÍA COMENTADO PERO TAMBÍEN QUIERO HABLAR COMO MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA, NOSOTROS COMO PARTE DE LA MESA DIRECTIVA TENEMOS TODAVÍA OTRA RESPONSABILIDAD, MUCHAS VECES FUNGIMOS COMO REPRESENTANTES DE NUESTROS COMPAÑEROS ASÍ EL EXTERIOR E INCLUSIVE CUANDO ESTAMOS A CARGO DE MODERAR LAS SESIONES EN PLENO, ENTONCES EVALUAR SI BIEN LA INFORMACIÓN QUE ESTÉ PUBLICA EN TWITTER Y DEMÁS, EVALUAR LA POSIBILIDAD DE EMITIR UN COMUNICADO COMO CONGRESO SOBRE CUÁL ES NUESTRA POSICIÓN, O SI TIENE A BIEN EL DIPUTADO QUE FUE JUAN CARLOS QUE ESTÁ ENVUELTO EN ESTA SITUACIÓN EN REDES SOCIALES, QUIZÁS UNA RECOMENDACIÓN PODRÍA SER UN POSICIONAMIENTO DONDE SE ACLARE LA NATURALEZA DE ESTAS DECLARACIONES QUE YO CREO QUE DEBE QUEDAR MUY CLARO QUE DE NINGUNA MANERA DEBEN DE SER DISCRIMINATORIAS Y QUE SIEMPRE EN POS DE UNA POSICIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA TODOS Y TODAS Y EN ESPECIAL CON LAS MINORÍAS. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ: “ATENDIENDO LA PETICIÓN QUE HACE LA COMPAÑERA MARIOLA Y TAMBIÉN NO ME LO VAYA A TOMAR COMO AGRESIÓN PORQUE YA COMO QUE SE DAN MUCHAS COSAS, USTED EN SU CUENTA DE TWITTER TAMBIÉN MENCIONA A VECES QUE NO SE HACEN LAS COSAS BIEN EN EL CONGRESO, COSAS QUE USTED PUEDE DECIR QUE NO ME GUSTEN YO NO LO VOY A TOMAR COMO UN ATAQUE DE ODIO, LO QUE QUIERO DECIR ES QUE SI DECIMOS COSAS QUE NO LE GUSTEN A LAS OTRAS PERSONAS, NO ES UN ATAQUE DE ODIO. ENTONCES VOY A TOMAR A BIEN LO QUE ME COMENTÓ, MANDAR UN POSICIONAMIENTO, Y NUEVAMENTE DECIR LO QUE UNO DIGA EN TRIBUNA SINO ESTAMOS DE ACUERDO CON OTRAS PERSONAS, NO ES MENSAJE DE ODIO, ES SOLAMENTE UN POSICIONAMIENTO Y CREO QUE LOS POSICIONAMIENTOS INDEPENDIENTEMENTE COMO ALGUNOS OTROS

DIPUTADOS ESTÁN A FAVOR O EN CONTRA DE IDEOLOGÍAS, SE DEBEN DE RESPETAR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES OTRA VEZ COMPAÑEROS, RECORDEMOS QUE HAY MÁS GRUPOS TAMBIÉN, GRUPOS MARGINADOS, VULNERABLES, DISCAPACITADOS, MUCHOS GRUPOS QUE HAN SIDO OLVIDADOS Y QUE COMO DIPUTADOS, LEGISLATURAS ANTES, NO LOS HAN REPRESENTADO. Y YO TAMBIÉN HE TENIDO DISCRIMINACIÓN NO SE LES OLVIDE COMPAÑERAS, POR SER NUEVA EN LA LEGISLATURA, O SEA NO OLVIDEMOS LO QUE HACEMOS, EL DAÑO QUE HACEMOS Y COMO EVIDENCIAN Y ESO SE LES OLVIDA, QUE QUEDA CLARO, AHORITA NO QUERAMOS VENIR Y HACER LA BANDERA DE UNO, RECORDEMOS SOMOS BANDERAS DE MUCHOS GRUPOS, Y VUELVO A REPETIR, NINGUNO DE LOS GRUPOS MARGINADOS, VULNERABLES, ESOS DISCAPACITADOS QUE HAN SIDO OLVIDADOS TAMBIÉN, NINGUNO DE ELLOS HA VENIDO A GOLPEAR A ALGUNO DE USTEDES Y DE NOSOTROS Y VAMOS QUE TAMBIÉN TIENEN DERECHOS, Y ESO SE LES OLVIDA. Y SE LOS REPITO, YO AQUÍ HE TENIDO ATAQUES, NO SE LES OLVIDE, PORQUE A MÍ NO SE ME OLVIDAN LAS COSAS, Y ESO NO LO SACAN AQUÍ ¿VERDAD? ENTONCES SEAMOS CONGRUENTES CON LO QUE HACEMOS Y DECIMOS. ABRAZOS”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ALGO QUE YO CREO QUE A MÍ EN LO PERSONAL ME AYUDÓ FUE HABER TRABAJADO COMO TERAPEUTA POR 16 AÑOS Y VER QUE CADA PERSONA TIENE UNA SITUACIÓN, UN CONFLICTO, UN MUNDO DE PROBLEMAS, Y YO CREO QUE AHÍ APRENDÍ ALGO MUY IMPORTANTE, Y ME HICE MÁS SENSIBLE. TODA PERSONA, TODO SER HUMANO, SEA QUIEN SEA, ES VALIOSO Y ES IMPORTANTE, Y NO SOLO DEBEMOS DE ACTUAR CON RESPETO HACIA OTRA PERSONA, POR POSICIONAMIENTOS O ESTRATEGIAS POLÍTICAS, QUE MUCHO SE DA AQUÍ EN LA POLÍTICA, YO CREO QUE DEBEMOS DE IR A OTRO NIVEL, NO SOLAMENTE EL RESPETO, SINO UN AMOR POR CADA PERSONA, UNA COMPASIÓN POR CADA PERSONA, QUE SEA

MÁS SINCERA NUESTRO ACERCAMIENTO UNOS A OTROS. ESO EVITARÍA TANTOS CONFLICTOS, TANTOS PROBLEMAS Y QUE LA GENTE PERCIBA QUE LOS AMAMOS Y QUE DESEAMOS LO MEJOR PARA QUIEN SEA, CUALQUIER PERSONA QUE TIENE VIDA, ES VALIOSA, ES IMPORTANTE. NO SOLAMENTE ESO, AÚN LOS ANIMALES TAMBIÉN TIENEN VIDA, UNA PLANTA TIENE VIDA, UN ANIMAL TIENE VIDA, UN SER HUMANO TIENE VIDA, Y TODOS SON VALIOSOS E IMPORTANTES. NOSOTROS TENEMOS EN NUESTRO CORAZÓN Y EN NUESTRA MENTE, NO SOLAMENTE LA IDEA DE RESPETO, SINO DE AMOR, VAMOS A PODER HACER MUY BIEN NUESTRO TRABAJO MOTIVADO POR UNA SINCERIDAD Y QUE LAS PERSONAS SEA QUIEN SEA SIENTAN QUE REALMENTE NOS PREOCUPAMOS POR ELLOS, DE CUALQUIER GRUPO, NO HAGAMOS DISTINCIIONES DE GRUPO, CUALQUIER SER HUMANO ES VALIOSO Y ES IMPORTANTE, Y SI LO PONEMOS ESO EN NUESTRA VIDA Y NUESTRO CORAZÓN, CREO QUE VAMOS A PODER HACER UN MÉXICO MEJOR, UN PAÍS MEJOR, UN MUNDO MEJOR, UNA LEGISLATURA MEJOR Y UN ESTADO MEJOR. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL DÍA VIERNES OCHO DE DICIEMBRE FUE CIRCULADA UNA CARTA DIRIGIDA AL DIPUTADO PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ESCRITA POR EL CIUDADANO ARTEMIO GARZA RODRÍGUEZ PRESIDENTE EJECUTIVO DE PARQUE FUNDIDORA, EN ESTA MISIVA EL CIUDADANO ARTEMIO GARZA HACE VARIOS COMENTARIOS QUE ME GUSTARÍA COMPARTIR CON USTEDES EN ESTE PLENO. DICE ASÍ: *ARTEMIO JESÚS GARZA RODRÍGUEZ EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUE FUNDIDORA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ME PERMITO COMPARTIRLES LOS SIGUIENTES COMENTARIOS RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA DE LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA QUE LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO PRESENTÓ AL CONGRESO DEL ESTADO HACE ALGUNOS DÍAS.* CONTINÚA EL ESCRITO Y COMENTA: *POR LO MISMO Y CON RESPECTO A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE LA DIPUTADA TAPIA CASTELO MENCIONA EN SU INICIATIVA ME PERMITO HACER LAS SIGUIENTES PRECISIONES:*

UNO, ES MENTIRA QUE PARQUE FUNDIDORA ESTA SIENDO ADMINISTRADO BAJO FINES TOTALMENTE DISTORSIONADOS A SU VOCACIÓN ORIGINAL. DOS, ES MENTIRA QUE LAS ÁREAS VERDES QUE AHÍ SE ENCUENTRAN HAN RESULTADO SENSIBLEMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES. TRES, ES MENTIRA QUE EL PARQUE FUNDIDORA DISPONE INADECUADAMENTE DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERAN POR SU OPERACIÓN. CUATRO, ES MENTIRA QUE LOS ASISTENTES Y VISITANTES DEL PARQUE INCURREN EN EXCESOS POR LA COMPRA-VENTA DE DROGAS Y SUSTANCIAS ENERVANTES. CINCO, ES MENTIRA QUE LOS INGRESOS DEL PARQUE FUNDIDORA SE OBTIENEN FUNDAMENTALMENTE DE LOS EVENTOS MASIVOS. SEIS, ES MENTIRA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO HACE USO DISCRECIONAL DEL DINERO QUE RECIBE Y EN CONDICIONES CERCANAS A LA OPACIDAD. SIETE, ES MENTIRA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PRETENDE DE MANERA PERVERSA REPLICAR UN MODELO CUESTIONABLE A LOS DEMÁS PARQUES PÚBLICOS DE COMPETENCIA ESTATAL. OCHO ES MENTIRA QUE SE CONTRADICE DIRECTA Y FLAGRANTEMENTE EL OBJETIVO DEL ORGANISMO DESCRITO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY QUE LO CREA. CONTINUA EL ESCRITO Y COMENTA: RESPETOUSAMENTE HEMOS NEGADO LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CON FINES POLÍTICOS O PROSELITISTAS O MERAMENTE COMERCIALES, TODOS LOS EVENTOS DE CARÁCTER PRIVADO, ES DECIR NO ABIERTOS AL PÚBLICO GENERAL SON AUTORIZADOS CONSIDERANDO EL COSTO-BENEFICIO QUE REPRESENTAN PARA EL PARQUE SIEMPRE Y CUANDO CON CUIDADO SIN AFECTAR LO MENOS POSIBLE LA VIDA COTIDIANA DEL MISMO. LA COMPACTACIÓN QUE SE PRETENDE HACER CREER QUE ES NOCIVA NO LO ES, PARQUE FUNDIDORA CUENTA CON EL PERSONAL Y EL EQUIPO REQUERIDO PARA DESCOMPACTAR Y AIREAR DICHAS ZONAS. ENTRE LO QUE MAS NOS ENORGULLECE ES EL COMPORTAMIENTO DE NUESTRA COMUNIDAD DENTRO DEL PARQUE FUNDIDORA EN DONDE NO HEMOS TENIDO REGISTRO ALGUNO CERO DENUNCIAS DE ACTOS DELICTIVOS O VIOLENTOS DENTRO DE NUESTRAS INSTALACIONES NI SIQUIERA UN PLEITO MENOR. MIENTEN. Y CON ESO SE REFIERE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA. MIENTEN AL AFIRMAR QUE LOS VISITANTES DEL PARQUE COMETEN EXCESO. Y BUENO FINALMENTE COMENTA: SEAMOS DE NUEVO UN EJEMPLO DE LA COOPERACIÓN DEL ÁMBITO PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA DEFINIR Y PERSEGUIR LA MISMA META EN

COMÚN MEJOR DE CALIDAD DE VIDA PARA TODOS SUS HABITANTES, HAGAMOS DE MONTERREY EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR. FIRMA ARTEMIO J. GARZA RODRÍGUEZ PRESIDENTE EJECUTIVO DE PARQUE FUNDIDORA. ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. ESTA CARTA CON MUCHO GUSTO SE LAS COMPARTIRÉ EN UN MOMENTO Y HE VOY A SOLICITAR A LOS MEDIOS AUDIOVISUALES QUE SI LO TIENE A BIEN PRESIDENTE PUEDAN AUXILIARME CON UNA PRESENTACIÓN...

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO SOLICITADO.

FINALIZADO QUE FUE EL MATERIAL AUDIOVISUAL, LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “PUES, COMPAÑEROS COMO PUEDEN VER AQUÍ LA VERDAD LA ESTA TERGIVERSANDO EL MISMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PARQUE FUNDIDORA POR LO CUAL Y APARTE ME GUSTARÍA HACER UN PARÉNTESIS, PARA DAR A CONOCER AL SEÑOR ARTEMIO GARZA QUE EN ESTA SOBERANÍA ESTAMOS AUXILIADOS POR UN CUERPO DE ASESORES QUE NOS AYUDAN DE MANERA MUY PROFESIONAL A LLEVAR A CABO TODAS NUESTRA LABOR LEGISLATIVA, ES EL CASO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA QUE COORDINA MI COMPAÑERO DIPUTADO RAMIRO GONZÁLEZ. NO ME PARECE QUE SEA ÉTICO NI PROFESIONAL DECIR COMENTARIOS COMO ESTOS AFIRMANDO QUE MIENTE CUANDO TENEMOS MATERIAL GRÁFICO QUE HA SIDO EXPUESTO AQUÍ Y DONDE TODOS CONOCEMOS LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL PARQUE DESPUÉS DE QUE SE REALIZAN LOS EVENTOS. Y UNA VEZ COMENTADO ESTO ME VOY AL EXHORTO, VOY A PERMITIRME NADA MAS LEER UNA PARTE TODA VEZ QUE YA VOY TARDE DE TIEMPO. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDÉZ. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **LA SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO

A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LA **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** ANTES EXPUESTA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TENGO A BIEN PROPOSICIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A QUE EN USO DE SU ATRIBUCIÓN PLASMADA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA, DESTITUYA DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA AL CIUDADANO ARTEMIO GARZA RODRÍGUEZ, LO ANTERIOR POR REALIZAR O PERMITIR ACCIONES QUE VAN EN CONTRA DE SUS ATRIBUCIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL DICHO ARTÍCULO Y POR FALTAR EN PRESERVAR LA CONSERVACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS VERDES DEL PARQUE FUNDIDORA, CON BASE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. PERMITIR EVENTOS MASIVOS QUE PONEN EN RIESGO LA FLORA, ARBOLADO Y FAUNA DEL PARQUE, LA CUAL SE COMPONE DE MÁS DE 522 ESPECIES Y ENTRE LAS QUE DESTACAN EL PATO REAL MEXICANO, AVE QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN;
2. PERMITIR QUE VARIAS HECTÁREAS DEL PARQUE SEAN RESTRINGIDAS EN SU ACCESO PÚBLICO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SIENDO QUE FUNDIDORA YA CUENTA CON INFRAESTRUCTURA ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA RECIBIR LOS EVENTOS QUE IRRESPONSABLEMENTE SE LLEVAN A CABO EN LAS ÁREAS VERDES;
3. FALTAR A LA VERDAD AFIRMANDO QUE EL PARQUE NO PERMITE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS POLÍTICOS EN LAS INSTALACIONES DE ÁREAS VERDES DEL PARQUE FUNDIDORA, CUANDO EXISTE DOCUMENTACIÓN DE CIERRES DE CAMPAÑA Y ACTOS DE ARRANQUE DE GOBIERNO; Y
4. DEMOSTRAR UN CONSIDERABLE DESCONOCIMIENTO DE LO QUE OCURRE Y HA OCURRIDO EN EL PARQUE FUNDIDORA.

Y DIPUTADO PRESIDENTE, QUISIERA SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE SI TIENE A BIEN PONERLO A DISCUSIÓN AQUÍ EN EL PLENO PARA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA ABONAR UN POCO AL EXHORTO QUE EXPONE LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, EN SU COMUNICACIÓN EL DIRECTOR EJECUTIVO O EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE PARQUE FUNDIDORA DICE QUE ESTA SOBERANÍA MIENTE EN LOS CONTINUOS SEÑALAMIENTOS QUE SE HAN HECHO AQUÍ EN TRIBUNA SOBRE EL USO DEL PARQUE, DICE QUE ESTA SOBERANÍA MIENTE CUANDO HABLAMOS DEL DAÑO A LAS ÁREAS VERDES, DICE QUE ESTA SOBERANÍA MIENTE CUANDO DECIMOS QUE ES USADO PARA EVENTOS Y DICE QUE NO SE USAN PARA ACTOS POLÍTICOS, CUANDO SEÑALAMOS DE UN MANEJO OPACO Y CUANDO SEÑALAMOS QUE ESTE MODELO SE PRETENDE REPLICAR. SOLAMENTE PARA RECORDARLE AL PRESIDENTE EJECUTIVO QUE EL DAÑO A LAS ÁREAS VERDES HA QUEDADO AMPLIAMENTE DIFUNDIDO NO SOLAMENTE EN ESTE VIDEO POR MUCHÍSIMOS USUARIOS Y CADA UNO DE USTEDES QUE HAYA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE USAR EL PARQUE, YO LO VISITO AL MENOS UNAS DOS VECES POR SEMANA, ES EVIDENTE EL DAÑO A LAS ÁREAS VERDES CADA VEZ QUE HAY UN EVENTO, ES EVIDENTE QUE SE USA PARA ACTOS POLÍTICOS SIN OLVIDAR EL CIERRE DE CAMPAÑA DEL SEÑOR GOBERNADOR CUANDO ESTABA COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA Y DIVERSOS GRUPOS POLÍTICOS. TAMBIÉN EL MANEJO OPACO ALGO QUE NO APARECE EN EL VIDEO PERO QUE ES UNA PRACTICA RECURRENTE, ES QUE A PESAR DE QUE EL PARQUE FUNDIDORA TIENE SUS ESTACIONAMIENTOS, MÓDULOS PARA HACER EL PAGO AUTOMÁTICOS ESTOS NO FUNCIONAN Y SE HACEN EL COBRO SIN NINGÚN TIPO DE COMPROBANTE Y DE MANERA MUY DISCRECIONAL SI USTEDES LLEVAN SU VEHÍCULO SE DARÁN CUENTA QUE HABRÁ DOS O TRES PERSONAS CON UNA MOCHILITA COBRANDO Y DEPENDIENDO DEL EVENTO ES LO QUE TE COBRAN DE MANERA TOTALMENTE DISCRECIONAL Y SIN NINGÚN TIPO DE CONTROL QUE ESO PROMUEVE UN MANEJO OPACO. Y ADEMÁS QUE EL SEÑALAMIENTO QUE HEMOS HECHO EN ESTA SOBERANÍA DE QUE ESTE MODELO SE PRETENDE REPLICAR FUE DICHO POR EL GOBERNADOR Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN EL DESAYUNO QUE TUVIMOS CON ÉL EL 5 DE SEPTIEMBRE, DE

VIVA VOZ NOS DIJERON QUE IBAN A MANDAR A ESTA SOBERANÍA UNA INICIATIVA PARA QUE TODOS LOS PARQUES DEL ESTADO SE ADMINISTRARAN DE MANERA SIMILAR AL PARQUE FUNDIDORA DE HECHO IBA A SER TODA UNA GRAN OPD, O SEA NO ES QUE ESTE ESTA SOBERANÍA MINTIENDO. ENTONCES YO CONSIDERO GRAVE ESTOS SEÑALAMIENTOS SOBRE TODO CUANDO HAY EVIDENCIA DE REALMENTE QUIEN ESTA FALTANDO A LA VERDAD POR LO QUE YO APOYO EL PUNTO DE ACUERDO, EL EXHORTO QUE ESTA HACIENDO NUESTRA DIPUTADA IVONNE BUSTOS. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “PUES AGRADEZCO LA INTERVENCIÓN DE MIS DOS COMPAÑERAS PORQUE ESTE NO ES OBVIAMENTE UN TEMA PERSONAL SINO ES UN INTERÉS DE TODOS LOS NEOLONESES EL QUE SE RESPETE LA VOCACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL PARQUE FUNDIDORA DEL ÚNICO PULMÓN VERDE QUE TENEMOS AQUÍ CERCANO EN NUEVO LEÓN. NO ESTAMOS EN CONTRA DEL TEMA DE LOS CONCIERTOS, AL CONTRARIO PUES ES PARTE DE LA CULTURA Y HAY QUE FOMENTARLOS PERO NO EN EL LUGAR NI EN LA FORMA EN LA QUE SE ESTÁN REALIZANDO Y PUES EN EL INTERÉS MEJOR DE TODOS LO QUE QUEREMOS ES QUE SE RESPETEN LAS ÁREAS VERDES Y SOBRE TODO QUE NO SE NOS LLAME MENTIROSOS A LOS LEGISLADORES, CUANDO HEMOS SIDO VARIOS LOS DIPUTADOS QUE HEMOS PRESENTADO NO SOLAMENTE PRUEBAS TÉCNICAS SINO TAMBIÉN PRUEBAS VISUALES DE LO QUE SUCEDE CON LOS CONCIERTOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. IVONNE

BUSTOS PAREDES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 14 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 12 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. SOMOS 24 HORAS DIJO LA COMPAÑERA MARIELA Y ES VERDAD. VAMOS A APLICARNOS. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. **EL SUSCRITO DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXV LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN AL ARTÍCULO 122 BIS PARA EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO RELACIONADOS CON LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRESIDENTE, SOLICITO ME APOYEN EN EL SENTIDO AUDIOVISUAL PARA ENRIQUECER MI PONENCIA.

EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

EL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “EN EL ASPECTO AMBIENTAL SOBRE EL PARQUE FUNDIDORA, QUIERO REFERIRME A LO SIGUIENTE:

1. **DAÑOS Y MANEJO INADECUADO DEL ARBOLADO URBANO DEL PARQUE FUNDIDORA.** DURANTE EL DESARROLLO DE CONCIERTOS DURANTE ESTE AÑO HE VERIFICADO DE MODO FEHACIENTE LAS SIGUIENTES

AFECTACIONES: TRANSITO DE VEHÍCULOS OCASIONANDO AFECTACIONES DE RAMAS EN ÁRBOLES QUE FORMAN PARTE DEL ARBOLADO URBANO DEL REFERIDO PARQUE, ROTURA DE RAMAS EN PARTE DEL REFERIDO ARBOLADO URBANO EXISTENTE EN EL PARQUE, COLOCACIÓN DE BLOQUES DE HIELO EN LAS BASES DE UN ÁRBOL QUE FORMA PARTE DEL ARBOLADO URBANO DEL PARQUE, ROTURA DE LA CORTEZA EN ÁRBOLES DEL PARQUE, COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS ALREDEDOR DE DIFERENTES ÁRBOLES UBICADOS AL INTERIOR DEL PARQUE, REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE TRABAJO AFECTANDO EL FOLLAJE Y RAMAS DE ARBOLES EXISTENTES AL INTERIOR DEL PARQUE, VERTIDO DE LÍQUIDOS SUSTRATO DE ARBOLES LOCALIZADOS AL INTERIOR DEL PARQUE PROCEDENTES DE UN CONTENEDOR DE DETERGENTE. ESTAS SIETE AFECTACIONES, COMPAÑEROS, IDENTIFICADAS AL DÍA POSTERIOR DE LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO MASIVO, A PESAR DE QUE LOS DAÑOS FUERON DENUNCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y ANTE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, LAS PRÁCTICAS INADECUADAS EN EL MANEJO DEL ARBOLADO URBANO DEL PARQUE SE REPITIERON DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE FESTIVAL, TRES DÍAS ANTES Y DURANTE LA REALIZACIÓN DE ESTE. SIRVA LO ANTERIOR PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LOS FESTIVALES AL INTERIOR DEL PARQUE FUNDIDORA SI OCASIONAN DAÑOS AL ARBOLADO URBANO DEL MISMO, SIENDO ESTE ELEMENTO PARTE BÁSICO Y FUNDAMENTAL DE LOS ELEMENTOS NATURALES DE ESTA ÁREA VERDE Y EN CONSECUENCIA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE PROPORCIONA A VISITANTES.

2. **EROSIÓN.** OTRO DEL QUE DESEO LLAMAR SU ATENCIÓN, CORRESPONDE AL SUELO, AL CUAL CONSIDERO SE LE PRESTA MÍNIMA ATENCIÓN IGUAL QUE A UN SERVIDOR. Y AL QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE CONSIDERA COMO ALGO SECUNDARIO PORQUE NO HAY EVIDENCIA DE QUE SE SOMETA A PROCESO DE RECUPERACIÓN O RESTAURACIÓN DE LOS ESPACIOS DONDE SE REALIZAN LOS CONCIERTOS, SON CASI 10 HECTÁREAS DEL PARQUE FUNDIDORA LAS QUE TIENEN UN IMPACTO

NEGATIVO POR EL TRÁNSITO MASIVO DE PERSONAS DURANTE LOS CONCIERTOS. ESTO CORRESPONDE A UN PROCESO CONSOLIDADO DE EROSIÓN, EN ESTE HAY UN PROCESO VIGENTE DE DESGASTE SOBRE LA SUPERFICIE CAUSADO POR LA PRESENCIA MASIVA DE ASISTENTES, EL SUELO COMO SUSTRATO PRIMARIO PARA LA PLANTACIÓN DE ARBOLES EN ESTE MOMENTO CARECE DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL DESARROLLO DE ESTE COMPONENTE. EL NIVEL DE COMPACTACIÓN SE ACENTÚA CONSIDERANDO TAMBIÉN EL PASO DE VEHÍCULOS.

3. **BIODIVERSIDAD Y ESPECIES PROTEGIDAS POR EL GOBIERNO MEXICANO.** COMO ASUNTO DE FONDO, Y NO LO HABÍAMOS COMENTADO ANTERIORMENTE, SE ENCUENTRA EL TEMA DE LA BIODIVERSIDAD, EL PARQUE FUNDIDORA AUNQUE TIENE ORIGEN EN LA RECUPERACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LA MAESTRANZA, AL PASO DE LOS AÑOS Y COMO RESULTADO GENERAL DE ACCIONES PARA LA ARBORIZACIÓN DEL SITIO Y DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO EL LAGO ACERACIÓN, CUENTA CON VALORES IMPORTANTES DE BIODIVERSIDAD. DE ACUERDO CON EL SITIO ESPECIALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL INTEGRADO POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), SE CUENTA HOY EN DÍA CON 2, 235 REGISTROS DE VARIAS ESPECIES EN DISTINTOS GRUPOS TAXONÓMICOS, DE ESTE UNIVERSO SE CUENTA CON UN TOTAL DE 576 ESPECIES IDENTIFICADAS PLENAMENTE, GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE 121 PERSONAS OBSERVADORAS Y OBSERVADORES QUE HAN APORTADO SUS REGISTROS A ESTE SITIO. DE ESTOS CIENTOS DE ESPECIES DIVERSAS HAY ALGUNAS QUE SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS POR EL GOBIERNO MEXICANO DADAS LAS AMENAZAS A LAS QUE ESTÁN SUJETAS. SON 8 LAS ESPECIES DE FUNDIDORA PROTEGIDAS POR LA NORMA 059, LA CUAL SE TRATA DE LA REGULACIÓN FORMAL EN MÉXICO QUE PROTEGE A LAS ESPECIES QUE SE ENCUENTRAN LISTADAS EN ESA PAUTA. ESTE INSTRUMENTO UTILIZA CUATRO CATEGORÍAS DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN PROBABLEMENTE EXTINTAS EN EL

MEDIO SILVESTRE, EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, AMENAZADAS Y SUJETAS A PROTECCIÓN ESPECIAL. DE ESTE TOTAL, DOS CATEGORÍAS SE APLICAN PARA LAS ESPECIES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PARQUE FUNDIDORA, CORRESPONDIENTES A LAS DE PELIGRO DE EXTINCIÓN AMENAZADAS Y SUJETAS A PROTECCIÓN ESPECIAL.

- A)** TRATÁNDOSE DE AVES TENEMOS COMO EJEMPLOS, EL PATO REAL, EL GAVILÁN DE COOPER Y EL ZAMBULLIDOR MENOR.
- B)** EXISTEN TRES REPTILES QUE SE HAN ENCONTRADO EN EL PARQUE FUNDIDORA Y TAMBIÉN PROTEGIDAS POR EL GOBIERNO MEXICANO COMO: LA TORTUGA GRABADA, TORTUGA DEL DESIERTO DE TAMAULIPAS Y TORTUGA DE CONCHA BLANDA, EN ESOS TIEMPOS ESTÁ BAJO EL AGUA INVERNANDO. ESTE VERTEBRADO SE ENCUENTRA BAJO STATUS DE PROTECCIÓN CON UNA CATEGORÍA DE SUJETA A PROTECCIÓN ESPECIAL EN MÉXICO, SEGÚN LA NORMA OFICIAL 059. COMO ES DE ESPERARSE LA MARIPOSA MONARCA TAMBIÉN TIENE COMO HÁBITAT LAS ZONAS ARBOLADAS DEL PARQUE FUNDIDORA, SE ENCUENTRAN CON NUMEROSOS REGISTROS DE PRESENCIA DE ESTE INSECTO AL LADO EN EL PARQUE DURANTE SU RUTA MIGRATORIA, AL SER UNA SUJETA A PROTECCIÓN ESPECIAL EN MÉXICO ES CONSIDERADA TAMBIÉN IMPORTANTE.
- C)** LAS TRES ESPECIES DE MURCIÉLAGO EXISTENTE EN EL PARQUE SON: MURCIÉLAGO COLA SUELTA BRASILEÑO, MURCIÉLAGO DE COLA PELUDA Y MIOTIS MEXICANO, ES EL CASO DE LOS MURCIÉLAGOS EN EL PARQUE SE TIENE REGISTRADO LA EXISTENCIA AL MENOS LA EXISTENCIA DE TRES ESPECIES DE ESTE IMPORTANTE GRUPO BIOLÓGICO, ESOS MAMÍFEROS VOLADORES SON IMPORTANTES ENTRE OTROS ASPECTOS POR SU PAPEL ESTRATÉGICO DE POLINIZACIÓN DE DIVERSAS PLANTAS. ANTE LOS ALTOS RUIDOS POR LOS CONCIERTOS Y LA MASIVA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, ES INTERESANTE CONOCER CUÁLES MEDIDAS DE PROTECCIÓN HA IMPLEMENTADO LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE A FAVOR DE ESTA IMPORTANTE ESPECIE DE MURCIÉLAGOS.

QUIERO AHORA REFERIRME AL MANEJO DEL ARBOLADO URBANO DEL PARQUE FUNDIDORA. ATENDAMOS EL ESPACIO DONDE AHORA MEDIANTE PROCESO DE PRIVATIZACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FAVORECE LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS MASIVOS, HASTA EL 2012 ESTE ESPACIO TENÍA

ARBOLES, EN EL 2013 UNA CANTIDAD IMPORTANTE FUE ELIMINADA, LA RAZÓN FUE QUE SE TRATABA DE INDIVIDUOS ENFERMOS O DE ESPECIES EXÓTICAS, DESPUÉS DE QUE FUERON ELIMINADOS LOS ÁRBOLES NUNCA FUERON REPUESTOS EN EL SITIO, LA COMPARACIÓN ENTRE UNA IMAGEN SATELITAL DE 2008 CON UNA DEL 2018 CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE CONCIERTOS DA INFORMACIÓN REVELADORA. ESTE ESPACIO UBICADO AL NORTE DE LO QUE LLAMABAN LAS ESES, EN EL 2008 CONTABA CON UNA COBERTURA DE ÁRBOLES 16 968 METROS CUADRADOS, DIEZ AÑOS DESPUÉS SOLO TIENE 11 929 METROS CUADRADOS, LA PÉRDIDA FUE DE UN 30%. LA ZONA DE CONCIERTOS EN FUNDIDORA ES LA ÚNICA QUE PRESENTA UN RETROCESO RELACIONADO CON LA PÉRDIDA DE ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES, SI POSTERIOR A LA ELIMINACIÓN DE ARBOLADO, SE HUBIERAN IMPLEMENTADO LA REPOSICIÓN, LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS TENDRÍA OBSTÁCULOS. EL MANEJO DE ÁRBOLES EXÓTICOS COMO FUE EL CASO DE FUNDIDORA DURANTE EL 2013 ES ALGO QUE DEBE EVALUARSE EN EL CONTEXTO DE UN DÉFICIT DE ÁREAS VERDES PARA MONTERREY. LA ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES EXÓTICOS URBANOS SOLO DEBE PERMITIRSE CUANDO SON CAUSA DE RIESGO A LA POBLACIÓN O SE DEMUESTRE QUE OCASIONAN IMPACTO NEGATIVO A ESPECIES O ECOSISTEMAS URBANOS, ESTAS DEBEN SER DOS CONDICIONES BÁSICAS QUE DEBEN ORIENTAR LA ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES EXÓTICOS Y NO MÁS. DE NO VERIFICARSE LA MEDIDA DEBE DE SER EXPUESTA. SI LA CIUDAD DE MONTERREY NO PRESENTA DÉFICIT LA CANTIDAD DE METROS CUADRADOS DE ÁREA VERDE POR HABITANTE, LA ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES EXÓTICOS URBANOS COMO FUNDIDORA, SERÍA ADECUADA. SI NO SON CAUSA DE PELIGRO POR DAÑO DE POBLACIÓN, CAÍDA DE RAMAS SOBRE PERSONAS A CAUSA DE DAÑO BIOLÓGICO, LA ELIMINACIÓN DE ESOS ÁRBOLES EXÓTICOS URBANOS DEBE POSPONERSE HASTA QUE SE TENGA UN PROCESO PARA REVERTIR EL DÉFICIT DE ÁREAS VERDES, ERRADICÁNDOLOS SIN CONDICIÓN HOY AUSENTES ES PROMOVER QUE EL DÉFICIT DE ATENCIÓN DE ÁREAS VERDES AUMENTE, ELIMINANDO EL SERVICIO AMBIENTAL INDISPENSABLE, ASOCIANDO A LOS ÁRBOLES SUPRIMIDOS CAUSADO POR LA SOMBRA Y SU EFECTO EN LA DISMINUCIÓN DE LA TEMPERATURA. LA COINCIDENCIA ES QUE DE DONDE SE

ELIMINARON ESOS ARBOLES NO FUERON REPUESTOS Y AHORA EN UN ESPACIO LIBRE DE ESTOS DONDE SE REALIZAN EVENTOS ARTÍSTICOS PRIVADOS. PREVIO A LA FINALIZACIÓN DE ESTA PRESENTACIÓN Y DIAGNOSTICO, QUIERO REFERIRME AL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN EN MARCHA AL INTERIOR DEL PARQUE FUNDIDORA, PROCESO PARA LA CONCESIÓN O PRIVATIZACIÓN, CONSIDERANDO LA EXTENSIÓN GENERAL DE ESTE ESPACIO QUE INCLUYE CONOCIDO ANTES COMO PARQUE FUNDIDORA 1 Y AL PASEO SANTA LUCÍA, CUENTAN CON UNA EXTENSIÓN ESTIMADA DE 146 HECTÁREAS, DE ESTA EXTENSIÓN GENERAL LA TOTALIDAD DE ESPACIOS QUE TIENE COSTO PARA VISITANTES, ES DE 52 HECTÁREAS, ESO SIGNIFICA QUE EL PORCENTAJE QUE CUESTA SU USO ESTÁ CONCESIONADO O PRIVATIZADO CORRESPONDIENTE A UN 34% DEL TOTAL DEL ÁREA DEL PARQUE FUNDIDORA. SI ESE PORCENTAJE PRIVADO FIJO AÑADIMOS LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA CONCIERTOS, LA ZONA QUE TIENE COSTO AUMENTA CASI 63 HECTÁREAS, EN ESTE CASO EL PORCENTAJE QUE CUESTA SU USO ESTÁ CONCESIONADO Y PRIVATIZADO SUBE AL NO MENOS DE 42% DEL TOTAL DEL ÁREA DE FUNDIDORA. CON ESTOS ANTECEDENTES, QUIERO QUE VALOREMOS LAS DECLARACIONES PÚBLICAS Y POR SUPUESTO LAS DIRIGIDAS AL PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO, DONDE EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA ARTEMIO JESÚS GARZA RODRÍGUEZ, HA EXPRESADO QUE LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2019, EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN NO HA PROGRAMADO APORTACIONES PRESUPUESTALES PARA EL PARQUE FUNDIDORA, DADO QUE SE OBTIENEN INGRESOS POR LA REALIZACIÓN DE ESTOS CONCIERTOS. QUE VALOREMOS ESE HECHO COMO UNA CIRCUNSTANCIA COMENTARÁ Y CONSOLIDARÁ EL PROCESO EN MARCHA Y VIGENTE, PARA LA PRIVATIZACIÓN DE FUNDIDORA, DADO QUE LA ASISTENCIA DE DINERO PÚBLICO, PARA ESTE PRINCIPAL ESPACIO VERDE REFUTARÁ A UNA OBLIGATORIA Y MAYOR NECESIDAD DE PRIVATIZACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE CONCESIONES, QUIEN VERÁ TRUNCADO EL ACCESO COMPLETO Y EN TODO EL TIEMPO, A LA TOTALIDAD DEL PARQUE, COMO ES OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN BAJO LA PERSPECTIVA DE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, EN ESTE DÍA LOS

DERECHOS HUMANOS. ESTO CONLLEVA A SU VEZ A QUE ESTA LEGISLATURA REALICEMOS LAS EVALUACIONES PERTINENTES DONDE SE DETERMINA SI EL PROCESO DE CONCESIÓN O PRIVATIZACIÓN, ES EL CAMINO PERTINENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PARQUE FUNDIDORA, YA QUE LOS VALORES ACTUALES PRESENTAN NÚMEROS QUE SE ESTÁN ACERCANDO AL 50% DEL ÁREA VERDE CON COSTO O CONCESIONADO INCLUYENDO LA TEMPORALIDAD DE LUZTOPIA, SI ESOS PORCENTAJES DE PRIVATIZACIÓN NO BASTAN PARA LOGRAR LA SUSTENTABILIDAD DEL PARQUE, FINANCIERA Y NO AMBIENTAL, Y SE TENGA QUE LLEVAR A NIVELES MAYORES, ES IMPORTANTE ENCONTRAR VARIAS VÍAS ALTERNAS COMO LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EFICIENTE DE MODO QUE SE GARANTICE QUE LOS VALORES DE PRIVATIZACIÓN NO AUMENTEN POR ENCIMA DE LOS YA EXISTENTES, ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE EL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD NO IMPLIQUE EXCLUSIVAMENTE EL ASPECTO FINANCIERO, SINO QUE CONLLEVA PRIORITARIAMENTE EL COMPONENTE AMBIENTAL, SUFICIENCIA ECONÓMICA SIN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SIGNIFICA EXCLUSIVAMENTE QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO UN GRAN NEGOCIO, SIN TOMAR EN CUENTA OTROS ASPECTOS COMO EL YA REFERIDO AMBIENTAL Y SOCIAL. A MI JUICIO ESTE ES EL MODELO PREPONDERANTE EN FUNDIDORA, DONDE SI EN EL MANEJO SOCIAL AMBIENTAL REQUERIDO Y LA CON LA JUSTIFICACIÓN DE GANANCIAS MILLONARIAS SE ESTÁN FAVORECIENDO UN ESQUEMA DE CASI INEXISTENTE MANEJO AMBIENTAL DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN Y DE UNA DISMINUCIÓN EN EL TIEMPO DE LA POBLACIÓN VISITANTE DEL PARQUE QUE PUEDE HACER USO DE ESTE. **ACUERDO. ÚNICO.** LA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONGRESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA, ARTEMIO JESÚS GARZA RODRÍGUEZ, PARA QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO Y EN SU CASO REALICE Y REMITA LO SIGUIENTE:

1. PRESUPUESTO DETERMINADO PARA EL AÑO 2019 NECESARIO PARA LA OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS O PROYECTOS OPERATIVOS DEL PARQUE FUNDIDORA, TAMBIÉN EL

REQUERIDO PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MISMO, Y CUALQUIER PROYECTO O PROGRAMA QUE SE CONTEMPLE SU DESARROLLO DURANTE EL AÑO 2019.

2. LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE CAPACIDAD DE CARGA O DE LÍMITES DE CAMBIO ACEPTABLES QUE SUSTENTEN QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCIERTOS MASIVOS EN EL PARQUE FUNDIDORA. NO ES CAUSA DEL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO HACIA EL ELEMENTOS NATURALES DEL MISMO, COMO SON EL ARBOLEDADO URBANO, LAS ESPECIES PROTEGIDAS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM059 SEMARNAT2010, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESPECIES DE MÉXICO COMO LA FLORA Y LA FAUNA, CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO, LISTA DE ESPECIES EN RIESGO U OTRAS ESPECIES CARISMÁTICAS O RELEVANTES COMO ES EL CASO DE LA YA REFERIDA DE MURCIÉLAGOS.
3. LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE OTORGADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD RELACIONADA POR EL MANEJO ESPECIAL DE VIDA SILVESTRE PROTEGIDAS POR NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 059SEMARNAT2010, PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO, LISTA DE ESPECIES DE RIESGO EN PARTICULAR LAS CORRESPONDIENTES A AQUELLAS RESIDENTES EN EL LAGO ACERACIÓN CON TEMPORALIDAD PREVIA A LOS TRABAJOS POR DESECACIÓN DE ESTE.
4. QUE REALICE PARA EL AÑO 2019 PLANEACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE GARANTICEN QUE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PARQUE FUNDIDORA NO IMPLIQUE AUMENTO DE PRIVATIZACIÓN, QUE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PARQUE NO LES AUMENTE Y QUE LA CREACIÓN DE NUEVOS COBROS PARA EN USO DE ESPACIOS O LA GENERACIÓN DE NUEVAS CONCESIONES PRIVADAS

EN DICHA ÁREA VERDE BAJO LA PREMISA BÁSICA Y FUNDAMENTAL DE QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN ASIGNE PRESUPUESTOS SUFICIENTES PARA QUE ESTAS VALORACIONES SEAN FACTIBLES.

5. LOS PLANES PARA LA ARBORIZACIÓN O PLANTACIÓN DE ARBOLES EN EL PARQUE FUNDIDORA DURANTE EL 2019, LOS ESPACIOS CONTEMPLADOS PARA ESE FIN Y LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA QUE REFLEJE DICHA PLANIFICACIÓN.

ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. Y DE LA MISMA MANERA SOLICITO QUE ESTE EXHORTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “ES NADA MAS UN COMENTARIO PRESIDENTE, ES QUE INICIÓ COMO UN EXHORTO Y POSTERIORMENTE SOLICITO UN INFORME ENTONCES SERIA UN PUNTO DE ACUERDO ME QUIERO IMAGINAR, MAS QUE UN EXHORTO, O NADA MAS QUE NOS EXPLICARA BIEN LA DEFINICIÓN”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EL MÍO ES UN EXHORTO PUNTUAL Y ESTÁN DEFINIDAS LAS CARACTERÍSTICAS DE ELLO. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ¿PUDIERAN LEER POR FAVOR LO QUE ESTA SOLICITANDO NUESTRO COMPAÑERO?”.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ACUERDO. ÚNICO. LA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONGRESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA, ARTEMIO JESÚS GARZA RODRÍGUEZ,**

PARA QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO Y EN SU CASO REALICE Y REMITA LO SIGUIENTE:

1. *PRESUPUESTO DETERMINADO PARA EL AÑO 2019 NECESARIO PARA LA OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS O PROYECTOS OPERATIVOS DEL PARQUE FUNDIDORA, TAMBIÉN EL REQUERIDO PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MISMO, Y CUALQUIER PROYECTO O PROGRAMA QUE SE CONTEMPLE SU DESARROLLO DURANTE EL AÑO 2019.*
2. *LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE CAPACIDAD DE CARGA O DE LÍMITES DE CAMBIO ACEPTABLES QUE SUSTENTEN QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCIERTOS MASIVOS EN EL PARQUE FUNDIDORA. NO ES CAUSA DEL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO HACIA EL ELEMENTOS NATURALES DEL MISMO, COMO SON EL ARBOLADO URBANO, LAS ESPECIES PROTEGIDAS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM059 SEMARNAT2010, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESPECIES DE MÉXICO COMO LA FLORA Y LA FAUNA, CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO, LISTA DE ESPECIES EN RIESGO U OTRAS ESPECIES CARISMÁTICAS O RELEVANTES COMO ES EL CASO DE LA YA REFERIDA DE MURCIÉLAGOS.*
3. *LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE OTORGADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD RELACIONADA POR EL MANEJO ESPECIAL DE VIDA SILVESTRE PROTEGIDAS POR NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 059SEMARNAT2010, PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO, LISTA DE ESPECIES DE RIESGO EN PARTICULAR LAS CORRESPONDIENTES A AQUELLAS RESIDENTES EN EL LAGO ACERACIÓN CON TEMPORALIDAD PREVIA A LOS TRABAJOS POR DESECACIÓN DE ESTE.*
4. *QUE REALICE PARA EL AÑO 2019 PLANEACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE GARANTICEN QUE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA*

DEL PARQUE FUNDIDORA NO IMPLIQUE AUMENTO DE PRIVATIZACIÓN, QUE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PARQUE NO LES AUMENTE Y QUE LA CREACIÓN DE NUEVOS COBROS PARA EN USO DE ESPACIOS O LA GENERACIÓN DE NUEVAS CONCESIONES PRIVADAS EN DICHA ÁREA VERDE BAJO LA PREMISA BÁSICA Y FUNDAMENTAL DE QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN ASIGNE PRESUPUESTOS SUFICIENTES PARA QUE ESTAS VALORACIONES SEAN FACTIBLES.

5. *LOS PLANES PARA LA ARBORIZACIÓN O PLANTACIÓN DE ARBOLES EN EL PARQUE FUNDIDORA DURANTE EL 2019, LOS ESPACIOS CONTEMPLADOS PARA ESE FIN Y LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA QUE REFLEJE DICHA PLANIFICACIÓN”.*

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 27 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NO ES SOBRE FUNDIDORA, PERO PUEDE AYUDAR A RESOLVER EL TEMA DE FUNDIDORA. BUENO EL DÍA DE HOY TENGO EL HONOR Y EL GUSTO DE PASAR A LEER ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN ESTE CONGRESO HAN TENIDO A BIEN SIGNARLO. ESTE PUNTO DE ACUERDO HABLA DE CONVOCAR AL TEMA DE LAS MESAS DE TRABAJO ACERCA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE. EN ESTE CONGRESO NOS LAS HEMOS PASADO DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE TRABAJANDO Y HABLANDO DE MUCHOS TEMAS, DE HECHO LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, DESARROLLO METROPOLITANO, DESARROLLO SUSTENTABLE YA HABÍAN TOCADO ESTE TEMA ENTRE OTROS MUCHOS Y EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE QUE PRESIDE NUESTRA COMPAÑERA Y AMIGA IVONNE BUSTOS VEÍAMOS CON INTERÉS Y CON MUCHA PREOCUPACIÓN PORQUE ESTOS TEMAS PUDIERAN TOCARSE A FONDO. ASÍ ES QUE EN ESTA OCASIÓN VENIMOS A PONER LA PRIMER MESA DE TRABAJO DE MUCHAS QUE HABRÁ SOBRE ESTE TEMA TAN FUNDAMENTAL QUE LE PUEDE RESOLVER EL PROBLEMA A TANTAS COSAS; LA CALIDAD DEL AIRE, LA MOVILIDAD MAS EFECTIVA A MAS BAJO COSTO, EL PODER LLEGAR FELICES Y CONTENTOS AL TRABAJO O A LA CASA UNA VEZ QUE TUVIMOS UN VIAJE FÁCIL, CORTO Y BASTANTE ECONÓMICO Y SOBRE TODO QUE NO CONTAMINARA TANTO. ENTONCES ESTE SERÁ EL TEMA DE LA MESA DE TRABAJO QUE LES HE PEDIDO A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE EL DÍA DE HOY SIGNEMOS PORQUE ADEMÁS SERÁ UN TRABAJO Y UN RESULTADO DEL ESFUERZO DE TODOS, TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS SERÁN LOS RESPONSABLES Y ADEMÁS LOS QUE SE COLGARÁN LA MEDALLA DELANTE DE LA COMUNIDAD. TAMBIÉN QUEREMOS QUE ESTE SEA UN ESFUERZO PORQUE SE LE DEMUESTRE AL CIUDADANO NUEVOLEONÉS QUE ESTE CONGRESO PUEDE TRABAJAR EN EQUIPO EN UNA CAUSA COMÚN Y QUE LO QUE NOS MUEVE ES QUE EL NUEVOLEONÉS CADA VEZ SE ACERQUE A MOVERSE A LO LARGO Y ANCHO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE MANERA SOSTENIBLE. POR ESO LA MESA DE TRABAJO A LA CUAL CONVOCAMOS TENDRÁ VARIOS EJES IMPORTANTES, NO SOLAMENTE ES CONVOCAR PARA

HABLAR DE TEMAS SUSTENTABLES SINO POR EJEMPLO EL PEATÓN COMO PRINCIPIO Y FIN EN EL USO DE LAS VIALIDADES, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE, LA BANQUETA COMO PRINCIPIO BÁSICO, DERECHO AL TRANSPORTE ALTERNATIVO, INCENTIVOS AL USO DEL TRANSPORTE ALTERNATIVO, MEJORES PRÁCTICAS PARA UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PERMANENTES RUMBO A CIUDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES. TODO ESTO CONVOCADO Y ACORDADO POR TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE LE PEDIMOS AMABLEMENTE AL DIPUTADO PRESIDENTE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO PODER VOTAR ESTA INVITACIÓN DONDE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SON LOS PROMOVENTES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y LE ENTREGO EL EXHORTO”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.

**DD # 43-SO LXXV-18
LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2018.**